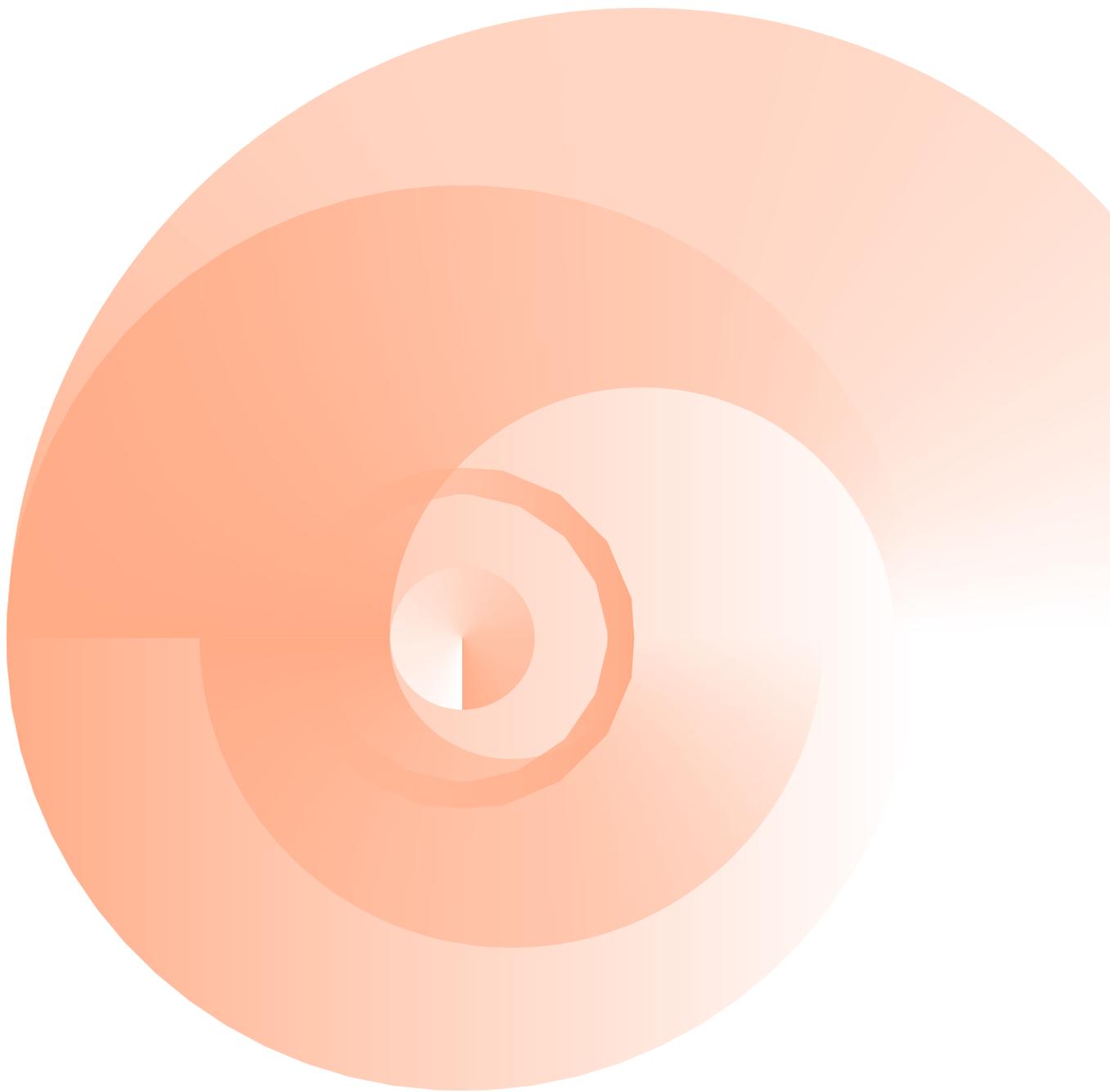


EDESUR S.A.
Memoria y Estados Financieros 2022

edesur



edesur



EDESUR S.A.
Memoria y Estados Financieros 2022

Indice

Carta del Presidente a los Accionistas

6

Guía de navegación de documentos

Para facilitar la consulta, el documento y los enlaces de hipervínculo están dotados de interacciones que permiten la navegación.

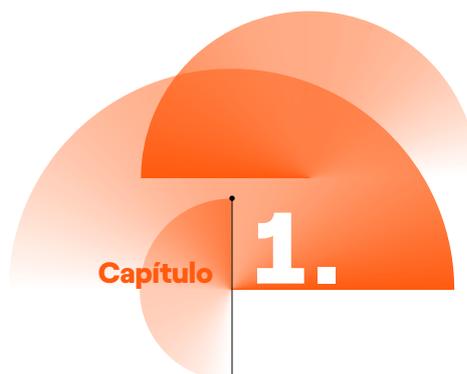
 Volver al menú general

 Ir a...

 Investigar

 Imprimir

 Retreceder/Avanzar



Capítulo

1.

Memoria

12

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

12



Capítulo

2.

2002-2018: Periodo de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociacion del Contrato de Concesion de la Compañía

20

1. Revisión Tarifaria Integral

21

2. Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

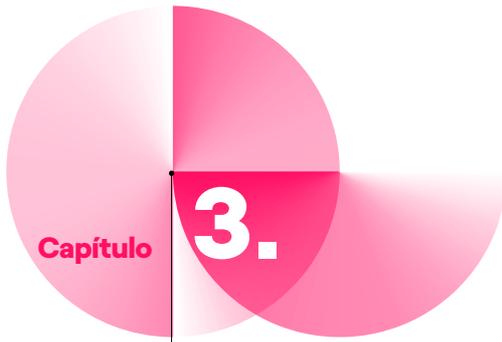
22

3. Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

27

4. Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

28



<p>Actividad Empresaria</p> <p>1. Evolución de la demanda</p> <p>2. Inversiones</p> <p>3. Nuevas obras</p> <p>4. Gestión Comercial</p> <p>5. Gestión de Recursos Humanos</p> <p>6. Gestión de la Calidad</p> <p>7. Gestión de Medio Ambiente</p>	<p>38</p> <p>38</p> <p>39</p> <p>39</p> <p>45</p> <p>49</p> <p>69</p> <p>69</p>	<p>8. Comunicación</p> <p>9. Sostenibilidad</p> <p>10. Gestión de Servicios</p> <p>11. Gestión Referida a la Tecnología Informática</p> <p>12. Gestión de Compliance</p> <p>13. Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos</p> <p>14. Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación</p>	<p>71</p> <p>75</p> <p>84</p> <p>86</p> <p>89</p> <p>92</p> <p>93</p>
---	---	--	--



<p>Estados Financieros</p> <p>EDESUR S.A.</p>	<p>129</p>
---	-------------------

Carta del Presidente a los Accionistas

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, que corresponde al trigésimo primer cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur o la Sociedad).

En el presente ejercicio ocurrieron cinco hechos de suma importancia para la Sociedad:

- 1. Constante colaboración de nuestro personal:** Es importante destacar el apoyo que brindaron en todo momento nuestros colaboradores para preservar un servicio público esencial. Si bien el escenario de la pandemia mejoró debido a las vacunas y el cuidado, sus efectos continuaron.
- 2. Audiencia Pública:** Se realizó en febrero, incluyó las propuestas de transición tarifaria elaboradas por las distribuidoras de energía eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires y su resultado permitió que EDESUR recibiese un aumento del 8% de su remuneración a partir de marzo de 2022.
- 3. Acuerdo entre el Estado Nacional, el ENRE y la Provincia de Bs.As.:** La firma de un nuevo acuerdo, respecto a los consumos de energía de los medidores comunitarios en los barrios carenciados del año 2021, y su aplicación como un crédito al pago de energía en CAMMESA permitirá aliviar los desembolsos que EDESUR debe realizar a la misma durante el primer trimestre del año.
- 4. Acta Acuerdo:** Se suscribió en diciembre entre EDESUR, el ENRE y la Secretaría de Energía en el marco del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Artículo 1 de la Resolución N°40/21 y Resolución N° 642/22 de la Secretaría de Energía, y estuvo orientada a regularizar las deudas que el Estado Nacional mantenía con EDESUR y a su vez ésta con CAMMESA al 31 de agosto de 2022.
- 5. Resoluciones:** Se emitieron varias resoluciones complementarias al Decreto PEN N° 1.020/2020, que habilitaron la continuidad del proceso Tarifario de Transición en el marco del desarrollo del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral. Esto nos augura, junto con la reciente celebración de una audiencia pública por parte del ENRE, un mejor horizonte de ingresos para el 2023.



Juan Carlos Blanco

Presidente

En este contexto sumamente desafiante y adverso, la Sociedad reforzó su compromiso de mejorar la calidad del servicio a nuestros clientes. Es por eso que, durante 2022, el Plan de Inversiones alcanzó los \$30,950,868,572 millones de pesos, en el que se destacan las siguientes obras:

- **Reemplazo de la terna 574 Escalada – Corina:** Se realizó el reemplazo de la terna 574 entre las Subestaciones Escalada y Corina, con una traza aproximada de 3,7 km.
- **Ampliación Subestación Spegazzini:** Se realizó la repotenciación de la Subestación mediante la instalación de un tercer transformador de 40 MVA 132/13,2 kV, junto con una nueva sección de Media Tensión (8 alimentadores) y compensación de reactivo 4,8 MVAR.
- **Mejora en la infraestructura de la red MT/BT:** Durante 2022 se ejecutaron 662 obras para atender nuevos suministros y aumentos de potencia, de los cuales 646 corresponden a Baja Tensión y 12 a Media Tensión. Para eso, se expandió y renovó la red de distribución en 42 km en lo que a Media Tensión respecta y en 48 km en Baja Tensión. Los centros de transformación también ocuparon un lugar importante en la renovación de la red, ya que se intervino en 248 centros.
- **Instalación de Subestación móvil en San Vicente:** Se instaló una Subestación Móvil de 35 MVA 132/13,2 kV en el predio de la SE Bachofen con una traza aproximada de 22 Km. Al cierre de 2022 se avanzó con las obras civiles para el futuro montaje de la SE móvil. En cuanto al electroducto, la construcción civil alcanzó un 90% y el tendido de conductores un 70% aproximadamente.
- **Ampliación de la Subestación Héroes de Malvinas:** Se reemplazaron 2 transformadores de 40 MVA por 2 de 80 MVA y se instalaron 2 nuevas secciones de Media Tensión (16 alimentadores) con una compensación de reactivo de 4,8 MVAR.
- **Alimentación PEyM AySA Dock Sud:** Se realizó el tendido de una doble terna de 132 kV desde la Subestación Isla Maciel hasta el nuevo Puesto de Entrega y Medición AySA Dock Sud. Además, se reemplazaron 2 transformadores de 20 MVA por 2 de 40 MVA y se instalaron de 6 equipos híbridos de 132 kV.
- **Instalación de transformador en Subestación Bosques:** Se efectuó la instalación y puesta en servicio de un tercer transformador de 300 MVA 220/132 kV y de construyó una tercera barra en 132 kV.

Junto con estos trabajos, se realizaron numerosas acciones operativas complementarias que permitieron seguir alineando nuestras actividades al nivel de exigencia actual. Para eso, durante el año se llevó a cabo la adecuación y publicación de los documentos y procedimientos relacionados con la implementación del Nuevo Modelo Operativo, el cual permite desarrollar las actividades operativas de la empresa con una metodología más ágil y eficiente. Además, superamos exitosamente la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Edesur, llevada adelante por la empresa TÜV Rheinland. Las certificaciones que componen dicho sistema en la actualidad son:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental.
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.

También logramos la Certificación de la Homologación de los Operadores de Centro de Control bajo los requisitos establecidos en el Procedimiento Técnico de Cammesa PT15.

En lo que respecta a la gestión comercial, durante el 2022 nos enfocamos en mejorar los canales digitales de atención a clientes. Para eso, realizamos una serie de implementaciones en el ámbito de sistemas, originando la apertura de un nuevo canal de comunicación a través de WhatsApp. Estas implementaciones permitieron generar reclamos por falta de suministros de manera automática: BOT en Salesforce. Además, renovamos el Contact Center en su totalidad, aportando no sólo nueva tecnología, sino también nuevos flujos de navegación telefónica mejorados y más automatizaciones. De esta forma, seguimos avanzando con el proceso de digitalización de Edesur y brindando un servicio de mayor calidad para nuestros usuarios.

Respecto del cuidado de la salud de nuestros colaboradores, seguimos respetando todos los protocolos vigentes y continuamos con las campañas de seguridad tendientes a la prevención. Además, se avanzó con las obras de modificaciones físicas de espacios comunes por el retorno a las oficinas.

También los proyectos del área de Sostenibilidad mantuvieron el compromiso asumido con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Para eso, continuamos la interacción con la comunidad a través de las herramientas ofrecidas por la digitalización. Los proyectos se fundamentaron en la política de creación de valor compartido, que asume el rol de Edesur como generador de valor tanto para sí misma como para la comunidad. De esta manera, continuamos trabajando con especial atención en zonas de alta vulnerabilidad a través del proyecto social de adecuación eléctrica a usuarios electrodependientes, mantuvimos el acompañamiento a los vecinos de barrios normalizados a través del proyecto de fidelización de nuevos usuarios y desarrollamos nuevos talleres educativos sobre transición energética, electricidad, apoyo a la em-

pleabilidad y emprendedores.

En lo que respecta a la comunicación, el regreso a las oficinas (ahora en formato híbrido) implicó nuevos desafíos y por ende actualizar nuestros objetivos:

- Destacar los beneficios del regreso al trabajo presencial, haciendo hincapié en el valor de encontrarnos y fortalecer el sentido de equipo.
- Fortalecer el sentimiento de pertenencia y reforzar el compromiso de los trabajadores.
- Convertir a los colaboradores en los embajadores de la empresa, a través de campañas que motiven su rol de portavoz entre sus familiares y amigos para transmitir mensajes clave.
- Continuar informando sobre los trabajos de obras e inversiones que garantizan la operatividad del negocio.

Convencidos de que el personal constituye uno de nuestros principales y más relevantes stakeholders, elaboramos distintas campañas y eventos buscando siempre mantenerlos informados y brindarles herramientas útiles para su desarrollo laboral y su bienestar personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

En cuanto a la gestión de medios y redes, la Sociedad continuó mostrando el trabajo permanente realizado por nuestro personal, principalmente las cuadrillas en la calle, y se hizo hincapié en las inversiones, en el plan de obras y en la eficiencia energética. Además, durante todo el año, se continuó impulsando la digitalización de nuestros clientes, acercando los canales virtuales para la gestión de consultas y trámites.

Adicionalmente, en un contexto macroeconómico de alta inflación y con tarifas atrasadas, la Sociedad asumió deuda con CAMMESA para sostener su plan de inversión y cumplir con sus obligaciones, las que en parte se encuentran incluidas, y serán regularizadas en el marco del Acta Acuerdo del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones suscripta con el ENRE y la Secretaría de Energía. Asimismo, cabe recordar que Edesur, en su compromiso de darle sustentabilidad y viabilidad al servicio, sigue sin distribuir dividendos a sus accionistas.

Por último, quiero reconocer especialmente el esfuerzo y la dedicación de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que se comprometieron para superar todos los desafíos, evidenciando una vez más su vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad. También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Sociedad que mantuvieron su apoyo. A todos ellos, deseamos hacerles llegar, una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

EL DIRECTORIO



Juan Carlos Blanco
Presidente



edesur

1.



**Memoria,
Reseña Informativa
e Informe de
Gobierno
Societario
al 31 de diciembre
de 2022**

Memoria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992. La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" –sancionada por el Congreso de la Nación– y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformaría a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, –por medio de una subsidiaria– presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escritural clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.



Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 387.263.754 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2021.

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,357%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,357% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A. El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Juan Carlos Blanco
Vicepresidente:	Francesco Tutoli
Directores titulares:	María Alejandra Martínez
	Andrés Leonardo Vittone
	Victor José Díaz Bobillo
	Mónica Diskin
	Giovanni Zanchetta
	Jaime Barba
	Alejandro Martínez
Directores suplentes:	Jorge Alberto Lemos
	María Victoria Ramírez
	Claudio Cesar Weyne Da Cunha
	Rubén Omar López
	Gonzalo Pérez Moore
	Hernán Rey
	Leonel Sánchez
	Gabriel Grande
	Mauricio Barreto
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona
	César Carlos Adolfo Halladjian
	Ricardo Falabella
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni
	Carlos Adolfo Zlotnitzky
	Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Gianluca Palumbo

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la

cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016. El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2022 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Jaime Barba y Alejandro Martínez como miembros independientes. El señor Jaime Barba ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Personas & Organización, Asuntos Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Valter Moro
Gerente de Market	Giovanni Zanchetta
Gerente de O&M	Emilio Jiménez Criado
Director de Personas & Organización	Leonel Javier Sánchez
Director de Administración, Finanzas y Control	Francesco Tutoli
Gerente de Auditoría Interna	Carolina De Vita
Gerente de Asuntos Legales	Hernán Alberto Rey
Gerente de Comunicación	María Alejandra Martínez de Rébora
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Claudia Vázquez
Gerente de Desarrollo de Red	Luis Fernando Roa Vargas
Gerente de Compras y Contrataciones	Tamara Arias
Gerente de Digital Solutions	Gabriel Grande
Gerente de Relaciones Institucionales	Gustavo Villafañe
Gerente de Servicios y Seguridad	Germán Grau
Gerente de Innovación y Sostenibilidad	Carlos Karamanian
Gerente de Operaciones de Alto Voltaje	Emilio Jiménez Criado (ad interim)

Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.



2.



**2002-2018:
Periodo de
Emergencia
Pública en
Materia Social
y Económica en la
Argentina**

2002-2018: Periodo de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía

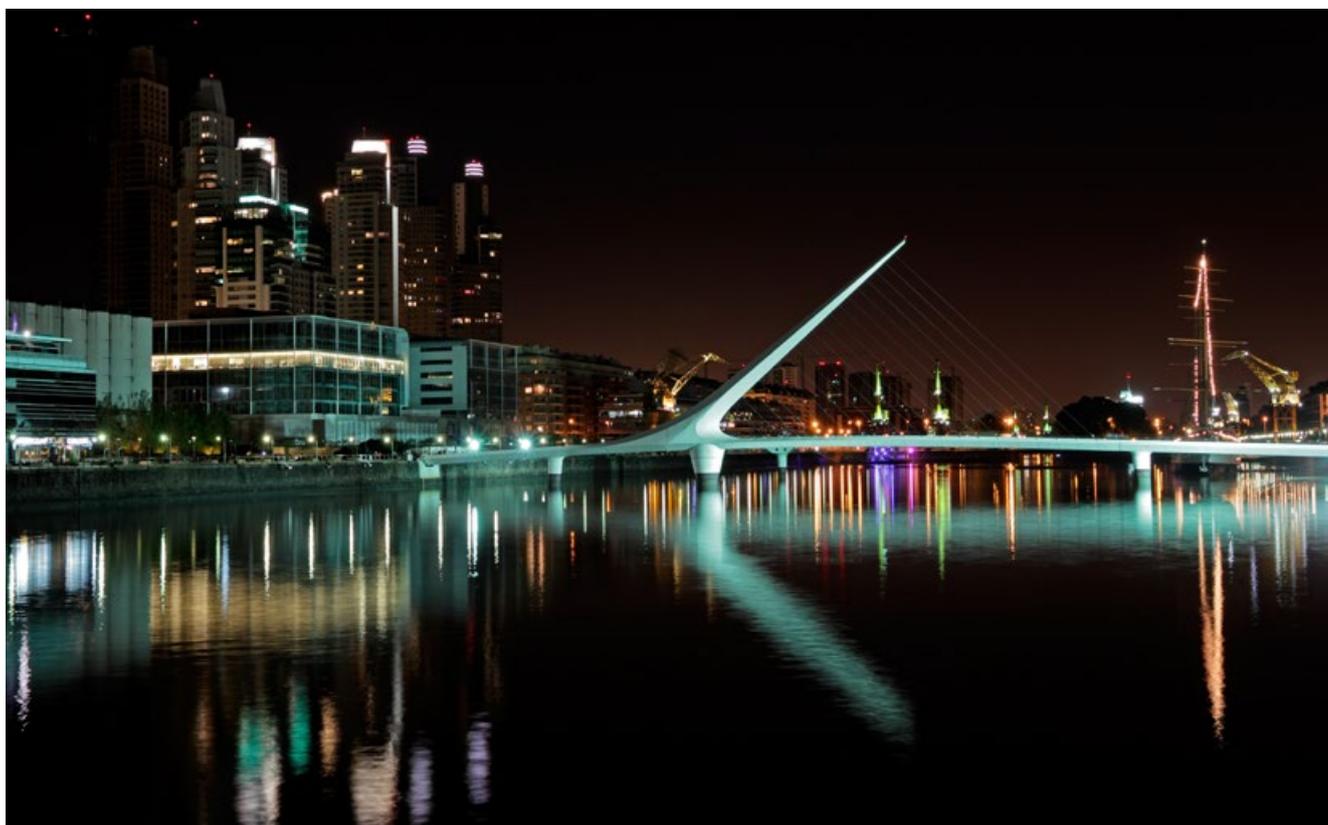
El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Reso-

luciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCEDE.

Tales resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigencia se produjo el 1 de febrero de 2017.

Es así como, con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral, finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de



Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión. Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se espera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

1. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el martes 5 de abril se dictó la resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales. Y el día 6 de septiembre de 2016 se presentaron los informes relacionados con los Fundamentos y criterios de la propuesta, Costos de Explotación, Requerimiento de ingresos y calculo tarifario, Estructura Tarifaria y traslado de costos Mayoristas, Mecanismo de actualización del costo propio de distribución y Resultado y Modelo económico financiero, finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Ta-

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

rifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario"; Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaría de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120

días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la comprensión del tema. Al momento de cierre de estos estados financieros si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.

2. Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente Informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presentó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la resolución ENRE N° 64/17. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalcularse cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización

de la misma "...Los cargos así calculados serán ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo " y en el "Mecanismo de Ajuste"...". Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la Ley 27351 de ELECTRODEPENDIENTES, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (Ley 27351 ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados. Adicionalmente y en relación con el "Acuerdo Marco" que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se suscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio, sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.



Con fecha 1 de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste ex post anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al "Reglamento de Suministro". Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5%

representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo. El día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del Costo Propio de Distribución correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

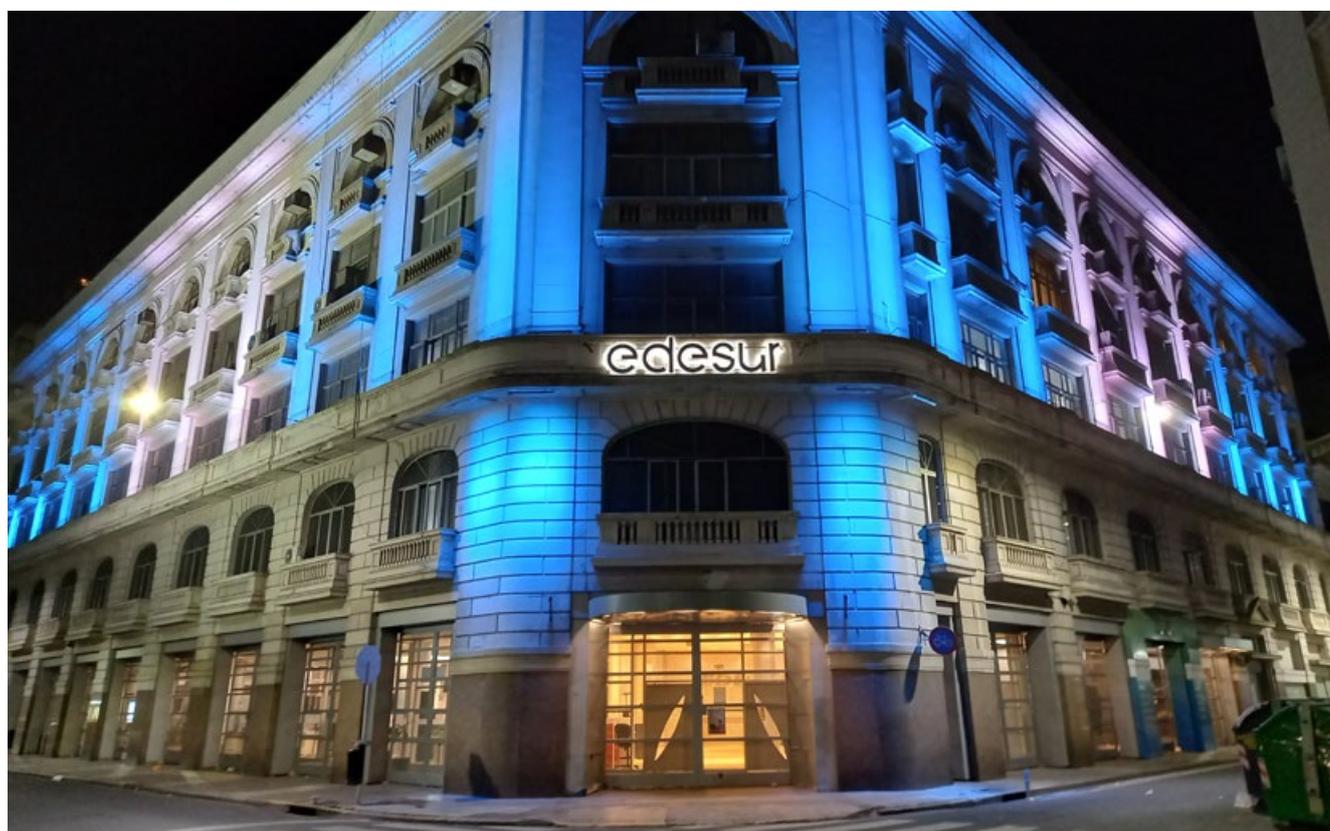
Por otra parte, el día 31 de mayo de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar el 19 de julio de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0199, la que eleva el control de calidad del actual Comuna/Partido a Alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 ó más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario. Con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la Revisión Tarifaria Integral, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución 0222/18 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resol. 170, por lo cual Edesur elevó el 5 de septiembre de 2018 un Recurso de Alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. El ENRE aún no se ha expedido acerca del recurso contra la Resolución 0199/18

El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la

tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Juntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈ 1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro del plazo de 12 años. Para la obtención de la autorización de conexión, el usuario deberá cumplir con una serie de requisitos que establecerá la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Energía), la que además



establecerá los requisitos para la evaluación técnica y de seguridad que el Distribuidor deberá realizar sobre la red de distribución, los Equipos de Generación Distribuida y elementos asociados.

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la resolución 318/2018 en la que aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de sub-transmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Lo anterior había quedado pendiente en la Revisión Tarifaria Integral. Este mecanismo permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue EDESUR por dicho concepto.

El día 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 27467 de Presupuesto 2019, la cual en su artículo N° 124, y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018 se promulgó la ley 27469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las Provincias. Dicho acuerdo contempla que “las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones”.

En el mismo sentido, la Ley 27467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció en su artículo 124 la instrucción al Poder Ejecutivo Nacional “a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones para viabilizar la transferencia de la jurisdicción en la que participaron todos los actores involucrados: Secretaría de Energía, EDENOR, EDESUR, CABA y Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se recibió de parte de las autoridades un

primer borrador para la transferencia. Cabe aclarar que el documento final debe contar con el consentimiento de todas las partes e indicar expresamente como condición para la efectiva transferencia la solución de temas como el Activo y Pasivo Regulatorio previos a la RTI, el Acuerdo Marco y Topes a la Tarifa Social.

En relación con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018 se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación. feb-abr '19). Por su parte, los futuros Precios Estacionales a ser transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasarán de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios traducidos en moneda local significan un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019 fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del Valor Agregado de Distribución (VAD), con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, estableciendo que los mismos serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019 se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019 se ha cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tan-

to Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, estableciendo además el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. El mismo presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios, informado por el Gobierno Nacional en el mes de diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019 Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, dicho ente mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que EDESUR continuará percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (resolución ENRE N° 26/19). La diferencia que se genere en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperará en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se compromete a mantener la calidad de servicio y se acuerda postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondan al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019 el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que

por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con la misma. Los efectos de este acuerdo se exponen en la línea "Ingresos por servicios" del estado de resultados por 2019. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra instrumentada la cesión de las acreencias de Edenor a Edesur, así como la compensación con los mutuos de CAMMESA.

Generación Distribuida:

La Ley 27.424, de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018 se publica el Decreto Reglamentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018 se publica la Resolución 314/2018 de la Secretaría de Energía, que implementa el reglamento y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión, el día 18 de julio de 2019, de la resolución 189/19 el ENRE ha terminado de reglamentar todo lo referente a la normativa a aplicar a los Usuarios-Generadores o "Prosumidores". Los aspectos más relevantes de la mismas son:

- La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).
- El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- Y que para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3 la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas desde la Ley 27.424 (de Fomento a la Generación Distribuida) hasta las resoluciones ENRE 111/19 y 189/19 materializando la posición del área de Regulación para el resguardo de la Remuneración de EDESUR.

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este motivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

3. Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en nota 19 a los presentes estados financieros. Por su parte, el Estado Nacional compensó a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2019 el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019 el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo dispone que la Provincia y CABA asumen en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio

público que presta la Sociedad, y que el mismo continuará rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueren aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo se dispone la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entra en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019 esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 aprobando el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

Mediante la publicación del Decreto Reglamentario N° 1289 del 1° de octubre de 2019 por parte de la Provincia de Buenos Aires y la anterior sanción y publicación de la Ley N° 6180, el Decreto N° 263 y la Resolución complementaria N° 161 del 30 de junio de 2019 por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cuales ratifican por parte de ambas provincias lo establecido en el denominado "Consenso Fiscal 2018" y en el artículo N° 124 de la ley N° 27.469. Concretando con ellos la transferencia del servicio a cargo de esta Empresa desde el ámbito del Estado Nacional hacia las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

El día 10 de diciembre de 2019 se produce la asunción de la nueva administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como Presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como Vicepresidente. En tal sentido el día 12 de diciembre la asamblea ordinaria de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA), designó como su nuevo gerente general a Esteban Kiper, quien ya había ocupado la vicepresidencia entre 2014 y 2015, durante el gobierno de Cristina Kirchner y la gestión económica del entonces ministro Axel Kicillof (recientemente asumido Gobernador de la Provincia de Buenos Aires). Y mediante el Decreto N° del 19 de diciembre de 2019, se procede a la modificación de las estructuras administrativas del Estado Nacional. El día 3 de enero de 2020, mediante el Decreto MDP N° 8/2020, se designó en el cargo de Secretario de Energía del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al Ingeniero Nuclear D. Sergio Enzo LANZIANI. Con posterioridad se conoció el nombramiento formal del Ingeniero Osvaldo Arrúa en el cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica.

El viernes 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional dio aprobación a la Ley N° 27.541 de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva en el marco de la emergencia pública la cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Facultando en su Artículo 5° al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y gas y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral vigente en carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Y a intervenir el ENRE (Artículo 6°), el cual mantendrá su competencia mientras dure la emergencia al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27.467 (Artículo 7°).

El día 31 de enero de 2020, presentó su renuncia el Presidente del ENRE, Andrés Chamboleyron, que fue nombrado luego del proceso de concurso público previsto en la ley 24065, después de ser el Secretario de Políticas Tarifarias. Con fecha 17 de marzo de 2020 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 277/2020 se nombró al Licenciado Federico José BASUALDO RICHARDS como interventor del ENRE hasta el 31 de diciembre de 2020. Con atribuciones y facultades asignadas necesarias para llevar a cabo todas las acciones con-

ducentes a la realización de los objetivos del artículo 5° de la Ley N° 27.541 (“... iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.”). Adicionalmente se estableció la suspensión de los miembros actuales Directorio del ENRE, sin goce de sueldo y el llamado a concurso para cubrir el mismo en un plazo de 180 días.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 543 que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión es el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplía los beneficios establecidos por el DNU N° 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020.

Mediante el Decreto 732 del 4 de septiembre de 2020, la Secretaría de Energía pasó a depender del Ministerio de Economía. En coincidencia con la renuncia del Ing. Lanziani al puesto de secretario.

El día 25 de septiembre, mediante el Decreto 765/2020 se designó Norman Darío Martínez como sucesor de Ing. Sergio Lanziani en el cargo de Secretario de Energía y el Lic. Federico Basualdo fue nombrado subsecretario de energía eléctrica.

El día 1° de diciembre de 2020 fue designada la abogada María Soledad MANIN (D.N.I. N° 28.447.869), como INTERVENTORA del ENRE a partir del 11 de noviembre de 2020 en las condiciones y según el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 277 del 16 de marzo de 2020.

El día de 17 de diciembre de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 1020, el cual prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. Da inicio al Proceso de Renegociación Tarifaria Integral cuyo resultado final sea un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recae exclusiva-



mente en los entes reguladores. Autoriza a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilidad de segmentar las categorías tarifarias. Y con el fin de poder cumplimentar lo anterior el DNU asigna facultades a los entes (ENRE y ENARGAS). Entre ellas, y adicionalmente a las requeridas por los procesos de renegociación, la capacidad de realizar transacciones y/o conciliaciones, compensaciones, etc.

La Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado, asumiendo las empresas el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables. Por este acuerdo, durante diciembre 2020 se reconocieron \$1.500 millones, cuyo cobro se efectivizó el 15 de enero de 2021. Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, la cual da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, convocando a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones. En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020. El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía (SE) emitió la Resolución N° 40, estableciendo un procedimiento especial para el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. La misma inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizará a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebrarán entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6°

de la Resolución SE N°40/2021 hasta el 15 de mayo en una primera instancia y hasta el 30 de mayo de 2021 en una segunda, en virtud de que aún se mantienen las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 53 convocando a Audiencia Pública sobre el proceso de transición tarifaria. La misma se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución N° 58, a través de la cual se instruye a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 deberán ser informados en líneas separadas, estableciendo, adicionalmente, que dichos conceptos serán resarcidos a Edesur conforme a las pautas que dicho ente regulador establezca oportunamente. Por último, establece que Edesur deberá abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021. Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N° 79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe Edesur.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Res. N° 371/2021 que establece los criterios que deberán considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adherirán los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que establece el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrán acordar e instrumentar mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución S.E. N°40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021 y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución N° 106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. De este modo, se alcanzó una tarifa media de 5,020 \$/kWh. Al impactar dicho aumento exclusivamente en la remuneración de Edesur, la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD se han modificado, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE N° 263/2021 y N° 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, los cuales solo modifican el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía N° 748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD.

Por otra parte, con fecha 21 de septiembre de 2021, el Boletín Oficial de la República Argentina publicó la Resolución MECON N° 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones" ("el Acuerdo") suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordena la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruye a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Resolución no atribuye incumplimiento del Acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de la misma, el Acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos: el mismo fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución. El día 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Energía solicitó a EDESUR información tendiente a avanzar con la quita de subsidios. Por su parte, el día 29 de octubre, el ENRE solicitó avanzar con la validación de las titularidades de sus suministros. Tanto el ENRE como la Secretaría de Energía han solicitado información sobre los clientes de EDESUR y EDENOR con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permita aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE, solicitó a ambas empresas que intimen a las a las personas usuarias actuales a que realicen el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° inciso e) del Reglamento de Suministro.

El día 17 de noviembre de 2021, el ENRE mediante la resolución 487 instruyó a EDESUR a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución de

Secretaría de Energía 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El día 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones 490 y 491, las cuales establecen los valores a aplicar en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley No 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

El 9 de diciembre de 2021, mediante la Resolución SE No 1199, se aprobó el segundo desembolso de \$500 millones correspondiente al "Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)" celebrado el 22 de diciembre de 2020. El cobro se efectivizó el 29 de diciembre de 2021.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decreto 867/2021; 260/2020), y de la Ley de Presupuesto 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27.591), a partir del 1° de enero de 2022.

El 3 de enero de 2022, en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021, el ENRE designó como veedora en Edesur a la Ingeniera Silvia Carmen Merzi por el plazo de 45 días, prorrogables según resulte necesario hasta que la prestación del servicio se encause en los estándares establecidos en el Plan Verano y en las normas de calidad definidas en el Contrato de Concesión.

El día 19 de enero de 2022, mediante la Resolución ENRE N° 8/2022, dicho organismo instruyó a Edesur a determinar el universo de personas usuarias afectadas por interrupciones de suministro cuyo inicio se hubiera originado durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, y los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 2022. Las personas usuarias que hubiesen sufrido cortes de más de 36 horas (cortes prolongados) o 4 o más cortes (cortes reiterados) deberían ser bonificadas con multas de 2.000 kWh (\$ 10.325) por cada tipología.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de

transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

Los días 17 y 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública mencionada más arriba, que contó con la participación de representantes de entidades, cámaras y asociaciones que agrupan a trabajadores, empresarios y la industria, expertos en la materia, asociaciones civiles y personas usuarias en general.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27.591 y en las resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones", previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución ENRE No 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos a ser incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto No 88/2022 con relación a la instrumentación del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Res. SE No 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Res. SE No 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución No 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE No 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE No 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recoge los nuevos precios estacionales establecidos en la resolución de la Secretaría de Energía No 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentan aproximadamente un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentan aproxima-

damente un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esta oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 27 de junio de 2022, mediante la Resolución No 467, la Secretaría de Energía procedió a delegar el proceso de instrumentación de la segmentación de subsidios a usuarios residenciales en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Aclara, además, que los beneficiarios de planes sociales podrán ser incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el padrón de beneficiarios del régimen de subsidios, en el "Nivel 2 – Menores Ingresos", sobre la base de la información con la que cuenta el Estado Nacional en sus registros, cuando así corresponda. Por su parte, define que las personas usuarias identificadas en el "Nivel 1 – Mayores ingresos" tendrán a su cargo el pago del costo pleno de la energía y la potencia de la electricidad. La Subsecretaría de Planeamiento Estratégico establecerá un mecanismo gradual de asunción plena del costo del componente energía en tercios bimestrales.

Posteriormente, el 28 de junio de junio, mediante su Disposición No 1, la Subsecretaría de Planeamiento Energético aprobó la Base de Datos Declaración Jurada de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos para el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE). Solicitó, asimismo, a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Jefatura de Gabinete que adopte las medidas necesarias para la integración de tal base de datos en formato digital.

El 27 de junio de 2022, avanzando con su Resolución 590/2021 —que había declarado lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales" firmado en mayo de 2019—, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstengan de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente,

las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los nuevos precios estacionales definidos por la Resolución SE No 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la nueva tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representa un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 17 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 494/2022 que nombra a Flavia Gabriela Royón Secretaria de Energía, dependiente del Ministerio de Economía. Luego, el 24 de agosto de 2022, mediante el Decreto PEN N° 530/2022, se designó a Santiago Yanotti Subsecretario de Energía Eléctrica.

El 19 de agosto de 2022, a través de la Resolución ENRE No 282, el organismo regulador instruyó a todas concesionarias de servicio público de transporte y distribución de energía que permitan el libre acceso a sus instalaciones al personal que el ENRE designe a tal fin, mediante notificación previa.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución No 627, la Secretaría de Energía sancionó los nuevos precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto No 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 kWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 2 de septiembre 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN No 572/2022 que nombra a Walter Domingo Martello nuevo Interventor del ENRE.

El 1° de septiembre de 2022, mediante su Resolución No 631/22, la Secretaría de Energía estableció que los usua-

rios de Tarifa Social pasen, en una primera etapa, a ser considerados en forma automática como “Nivel 2 - Menores ingresos”.

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE No 314/22, que estableció los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan estos nuevos precios estacionales. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE No 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE No 649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N° 435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el nuevo cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE No 661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE No 484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 642/2022, que reglamentó el DNU No 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de

la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 4 de octubre de 2022, mediante la Resolución SE No 681/2022, se aprobó el tercer desembolso correspondiente al “Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)” por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022. El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la Secretaría de Energía una nota solicitando su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución No 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE No 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9,401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El día 11 de noviembre mediante su resolución 587/2022 el ENRE sancionó a EDESUR por el incumplimiento derivado de la auditoría de las interrupciones mediante



Registradores de Eventos de Tensión (RET) y con lo establecido en el punto 3.2.4 del Subanexo 4 del Contrato de Concesión en relación al semestre 43 de control de la Etapa 2 comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 28 de febrero del 2018.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por 1 año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 21 de diciembre de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 676, que hace lugar al reclamo presentado tanto por Edesur como por Edemor contra la Resolución ENRE No 575/22. Esta última instruyó a aplicar a los clubes de barrio el cuadro tarifario residencial N2. Mediante esta nueva resolución, se establecen nuevos valores de tarifas para los distintos segmentos (G, T2, T3, etc.) aplicables a los clubes de barrio según su categoría tarifaria. De este modo, el nuevo cuadro tarifario respeta el passthrough tarifario sin afectar el VAD de la Sociedad, como sí lo hacía la resolución anterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el "Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires" correspondiente

al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizará durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

3.

Actividad Empresaria

Actividad Empresarial

1. Evolución de la demanda

Durante el año 2022 la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur alcanzó un valor de 21.097 GWh aumentando 3,3% con respecto al año 2021.

La energía consumida en la red de la compañía, sin incluir intercambios con otras distribuidoras, alcanzó los 21.028 GWh. Analizando la demanda por tipo de usuario, si bien el incre-

mento fue impulsado por la demanda chica o residencial, ligado en mayor o menor medida por la temperatura, es notorio el crecimiento de los consumos intermedios y grandes (sector comercial e industrial), debido principalmente al total levantamiento de las restricciones post pandemia.

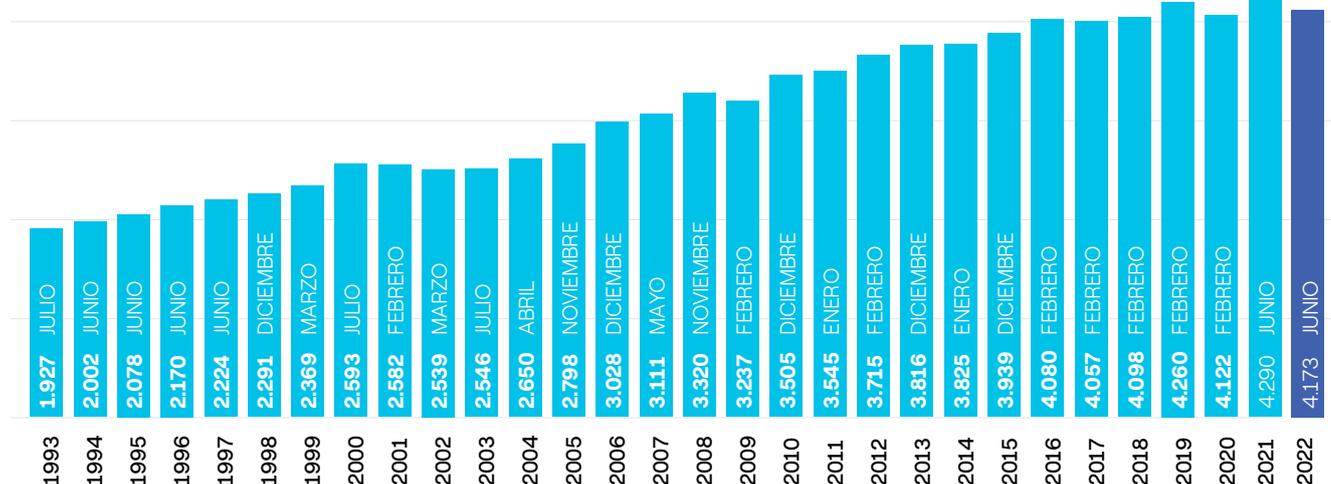
Evolución de la Demanda de Energía Eléctrica de Edesur (en Gwh - Incluye Peajes)

Fuente: CAMMESA



En el mes de junio de 2022 EDESUR se registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.173 MW; 2,7% inferior al mayor registro del año anterior.

Evolución de la Demanda de Potencia Máxima (en Mw - Incluye Peajes)



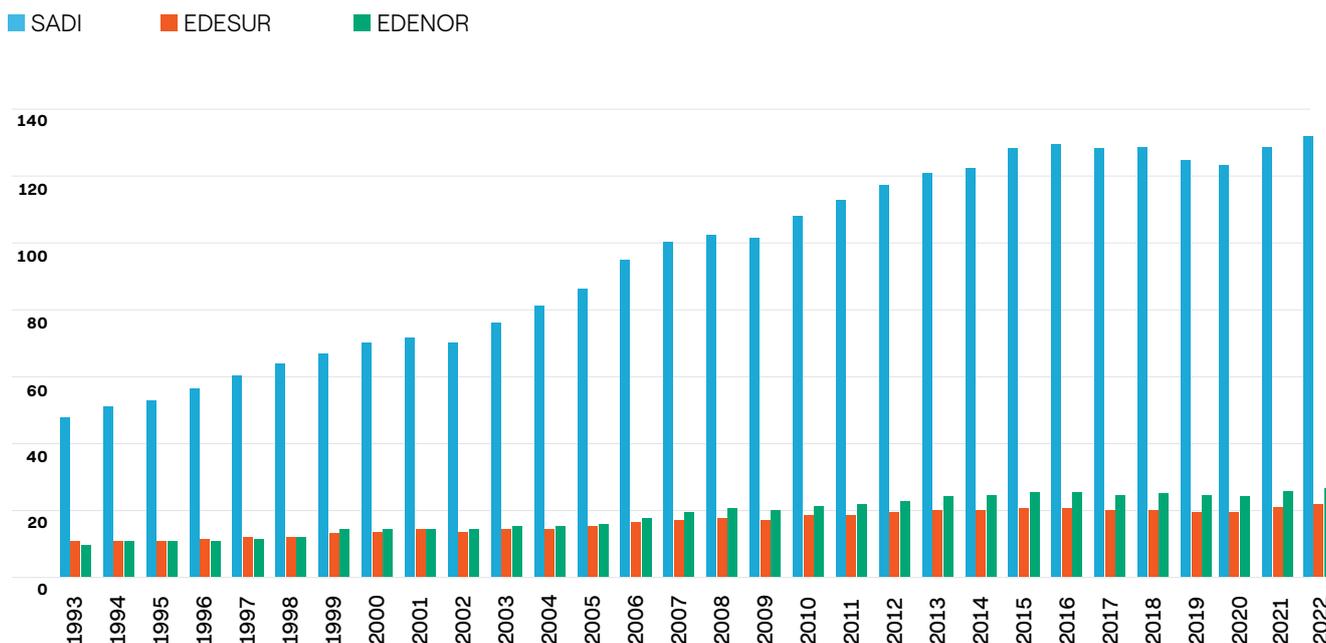
La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años fue de 0,6%, mientras que la de la demanda de potencia máxima durante ese mismo período fue de 1,2%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración

está provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

La proporción de la demanda abastecida por Edesur en relación con la demanda total del país es del orden del 15,2%, un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de la demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión), y que lo caracterizó a los últimos años.

Relación Demanda - Edesur y Edenor vs. SADI



2. Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2022, el monto invertido en el período fue de ARS \$30,950,868,572. A continuación, se describen los proyectos más relevantes del período.

3. Nuevas obras

- **Reemplazo de la terna 574 Escalada - Corina:** Se realizó el reemplazo de la terna 574 entre las subestaciones Escalada y Corina. Traza aproximada 3,7 km, montaje de empalmes y terminales en ambos extremos, reemplazo por cable 1200 mm² Al con aislación seca del tipo XLPE.
- **Instalación 3er transformador 300 MVA y construcción de 3er Barra 132 kV en la Subestación Bosques:** Se efectuó la instalación y puesta en servicio de un tercer

transformador de 300 MVA 220/132 kV en la Subestación Bosques. Adicionalmente, se construyó la 3era barra en 132 kV.

- **Ampliación SE Spegazzini a 3x40 MVA:** Se realizó la repotenciación de la subestación Spegazzini mediante la instalación de un 3er transformador de 40 MVA 132/13,2 kV, junto con una nueva Sección MT (8 alimentadores) y compensación de reactivo 4,8 MVar.

- **Instalación de Subestación Móvil 35 MVA en San Vicente:** Comprende la instalación de una Subestación Móvil de 35 MVA 132/13,2 kV en el predio de la Subestación Bachofen y su alimentación en 132 kV mediante una doble terna proveniente de Subestación Glew, con cable 1x1200 mm² XLPE, y cuya traza aproximada es de 22 Km. Al cierre de 2022 se avanzó con las obras civiles para el futuro montaje de la Subestación Móvil. En cuanto al electroducto, la construcción civil alcanzó un 90% y el tendido de conductores un 70% aproximadamente.
- **Ampliación Subestación Héroes de Malvinas a 2x80 MVA:** Comprende el reemplazo de 2 transformadores 40 MVA por 2 de 80 MVA, instalación de 2 nuevas Secciones MT (16 alimentadores) y compensación de reactivo 4,8 MVA. En 2022 se reemplazó un transformador de 40 MVA por uno de 80 MVA.
- **Reemplazo de la terna 233 Dock Sud - 9 de Julio:** Comprende el reemplazo de la terna 233 entre las Subestaciones Dock Sud y 9 de Julio. En 2022 se adquirió el cable de alta tensión y se ejecutó aproximadamente el 30% de la obra civil.
- **Reemplazo de la terna 334 Costanera - Cra. 8:** Comprende el reemplazo de la terna 334 entre la Subestación Costanera y la cámara 8. En 2022 se adquirió el cable de alta tensión.
- **Alimentación PEyM AySA Dock Sud:** Comprende el tendido de una doble terna 132 kV desde SE Maciel hasta nuevo Puesto de Entrega y Medición AySA Dock Sud. Reemplazo de 2 transformadores de 20 MVA por 2 de 40 MVA en SE Maciel, junto con la instalación de 6 equipos híbridos de 132 kV. En 2022 se efectuó el reemplazo de un transformador de potencia y comenzaron obras civiles tanto del electroducto AT como así también del edificio donde serán montados los equipos híbridos.
- **Mejora en la infraestructura de red MT/BT por Nuevos Suministros:** Durante 2022 se ejecutaron 662 obras para atender nuevos suministros y aumentos de potencia, de los cuales 646 corresponden a Baja Tensión y 12 a Media Tensión. Para eso se expandió y renovó la red de distribución en 42 km en lo que a Media Tensión respecta y en 48 km en Baja Tensión. Los Centros de Transformación también ocuparon un lugar importante en la renovación de la red, ya que se intervino en 248 Centros de transformación.

Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio

A lo largo del año se llevaron adelante diversas acciones: "Plan de normalización de barrios vulnerables", "Mejoras tecnológicas en la red", "Normalizaciones de barrios", "Mejoras en los sistemas de red" y "Gestión del mantenimiento de la red". A continuación, una breve reseña de cada uno:

1. Plan de normalización de barrios vulnerables

Plan de Macromediciones:

Con el objetivo de medir zonas vulnerables y mejorar la calidad del servicio beneficiando a 4800 viviendas con suministro eléctrico, se ha llevado a cabo un plan de acción para de instalación de macromediciones para lo cual se efectuaron obras tanto en CABA como en la Provincia de Buenos Aires.

En el Barrio 21-24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se montaron y pusieron en servicio 3 nuevos centros de transformación de 1000 kVA cada uno y se instalaron macromediciones en ellos.

En la Provincia de Buenos Aires el proyecto alcanzó a 9 partidos, donde se instalaron un total de 58 macromediciones en diferentes barrios:

- **Almirante Brown:** Se instalaron 2 macromediciones en los barrios Arias y Arreghini y Ángel Gallardo.
- **Avellaneda:** Se instalaron 5 macromediciones en los barrios Plan Federal CT 16694, Plan Federal CT N°16131 y Plan Federal CT N°16131.
- **Berazategui:** Se instalaron 3 macromediciones por Plan Federal.
- **Cañuelas:** Se instalaron 8 macromediciones ubicadas en los barrios Loteo cañuelas 1 y 2, Barrio Pelufo, Barrio Belgrano, Petion Chico, Santa Anita, Los Girasoles, La Normita, Puerto Argentino, Los Campitos, La Arboleda, Casitas PRO.CRE.AR Ezeiza, Barrio 2, Los Pinedos y La esperanza.
- **Esteban Echeverría:** Se instalaron 7 macromediciones en los barrios Anexo Los leones, Anexo BE 9 de abril, La Perriere, Bagni, Faro, Patagonia, Ruta 16, Baliza y Chiriguano.
- **Ezeiza:** Se instalaron 5 macromediciones en los barrios Casitas PRO.CRE.AR, Barrio 2 Los Pinedos y Barrio La esperanza.
- **Florencio Varela:** Se instalaron 14 macromediciones en los barrios Plan Federal San Jorge, Plan Federal La Hormiga y La Paloma Plan Feral 2, Barrio Cerrado, Urbanización antena Hudson, Barrio Luis Piedrabuena y Fideicomiso Ciudad Esperanza.
- **Quilmes:** Se instalaron 2 macromediciones ubicados en los barrios de Quilmes Oeste.



- **San Vicente:** Se instalaron 12 macromediciones en los barrios Martiarena, El Legado, Sol Camino, Once Bocas, El Viejo Ombú (Ruta 16 y Antena), El Ministro Riberas

de San Vicente, El Pampero, Barrio Roll Este, Estancia Emanuel y Los Tilos.

Resumen:

Zona	Municipio	Barrio medido	Cantidad de viviendas	Macromediciones colocadas
Lomas de Zamora	Almirante Brown	Arias y Arreghini y Angel Gallardo	242	
	Cañuelas	Loteo Cañuelas 1 y 2, Barrio Pelufo, Barrio Belgrano, Petion Chico, Santa Anita, Los Girasoles, La Normita, Puerto Argentino, Los campitos, La Arboleda, Casitas PRO.CRE.AR Ezeiza, Barrio 2, Los Pinedos y La Esperanza.	284	
	Ezeiza	Casitas PRO.CRE.AR Ezeiza Barrio 2, los Pinedos y La Esperanza.	743	34
	Esteban Echeverría	Anexo Los Leones, Anexo BE 9 de abril, La Perriere, Bagni, Faro, Patagonia, Ruta 16, Baliza y Chiriguano.	411	
	San Vicente	Martiarena, El Legado, Sol Camino, Once Bocas, El Viejo Ombu (Ruta 16 y Antena), El Ministro Riberas de San Vicente, El Pampero, Barrio Roll Este, Estancia Emanuel y los Tilos.	406	
Quilmes	Avellaneda	Plan Federal CT 16694, Plan Federal CT N° 16131 y Plan Federal CT N° 16131.	165	
	Berazategui	Plan Federal	275	
	Florencio Varela	Plan Federal San Jorge, Plan Federal La Hormiga y La Paloma, Plan Feral 2, Barrio Cerrado Urbanización antena Hudson, Barrio Luis Piedrabuena, Fideicomiso Ciudad Esperanza.	972	24
	Quilmes	CT 34094	300	
Río de la Plata	CABA	Bariro 21 24	993	3
Viviendas beneficiadas			4.791	61

2. Barrios carenciados

Con motivo de normalizar las conexiones de todas aquellas viviendas que aún no contaban con un medidor instalado, se trabajó con familias vulnerables con conexiones irregulares y se las acompañó para convertirse en clientes de la empresa. Para ello, realizamos una tarea de sensibilización a través de llamados telefónicos, visitas domiciliarias con agentes comunitarios (personas del mismo barrio capacitadas para la función de relacionamiento), envío de folletería digital, asesoramiento sobre trámites online y uso de la oficina virtual, haciendo foco en la seguridad, el uso racional de la energía y la comprensión de la nueva factura a recibir. De esta manera, se incorporaron 24802 nuevos clientes en 12 municipios bonaerenses, en 89 perímetros barriales.

3. Mejoras tecnológicas en el sistema de red

Para seguir mejorando la calidad del servicio eléctrico, instalamos 293 equipos adicionales de telemando que permitieron realizar operaciones de apertura y cierre de la red de manera remota desde el centro de control, con el fin de aislar rápidamente los tramos de red afectados por una falla. Esto benefició a más de 546.000 clientes, mejorando notablemente el SAIDI. Además, en 2022 alcanzamos un total de 2.324 equipos operativos instalados en diferentes puntos de la red de Media Tensión, logrando una mayor eficiencia de la red y, por ende, una mejor calidad de servicio para nuestros usuarios. También continuamos con la tarea de modernización de la red de media tensión, a través de la instalación de dispositivos para individualizar averías en forma remota, llegando a un total de 2161 unidades de tele supervisión remota (UTR), 473 supervisores de ramal y 558 detectores de ingreso de agua en cámaras. Todo esto nos permite tener información en tiempo real de variables relevantes de la red.

4. Gestión del mantenimiento de la red

Durante el año 2022, se continuó con el Plan de Mantenimiento preventivo de las redes de AT, MT y BT, con el objetivo de detectar situaciones que puedan derivar en fallas y afecten la calidad del servicio. El mismo abarca actividades programadas tales como inspecciones visuales y termográficas de la red aérea, inspecciones en subestaciones y centros de transformación, permitiendo detectar y normalizar las anomalías existentes y/o impedir su ocurrencia. En el marco de la emergencia sanitaria debido al COVID-19, se continuó con el Plan de Mantenimiento Especial con el fin de minimizar cualquier posible afectación en el suministro

de energía eléctrica a los establecimientos sanitarios públicos y privados. En este sentido, durante el invierno se intervinieron sobre 125 centros de transformación MT/BT asociados a hospitales, clínicas y sanatorios. Las actividades consistían en inspección de las instalaciones, diagnóstico del estado de la red y ejecución de acciones inmediatas de mantenimiento.

Adicionalmente, continuamos con las inspecciones semanales de las instalaciones eléctricas en los centros vacunatorios a fin de garantizar el suministro eléctrico de dichos establecimientos. Al inicio del 2022 contábamos con 49 centros vacunatorios activos, los cuales en el transcurso del año fueron desafectados en su mayoría, manteniéndose sólo 5.

En el marco del plan invierno se desarrollaron las siguientes actividades:

- Inspección y adecuación de 395 centros de transformación MT/BT asociados a bocas de expendio que permiten proveer energía a los barrios populares;
- Inspección de redes de clientes electrodependientes que presentaron reclamos reiterados, con la finalidad de relevar la cadena eléctrica asociada y evaluar la posibilidad de alimentación alternativa por medio de grupo electrógeno;
- Inspección y adecuación de 79 centros de transformación MT/BT con peores índices de calidad de servicio durante el semestre 50;
- Mantenimiento integral de instalaciones AT críticas.

Respecto al Plan Verano, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Inspecciones en instalaciones con Riesgo Forestal (Policy no. 439), las cuales abarca 55km de red AT, 25km de MT, 45km de BT y 83 centros de transformación MT/BT;
- Inspección y adecuación de 75 centros de transformación MT/BT con peores índices de calidad de servicio y/o reclamos reiterados por falta de suministro, calidad técnica y condición de electrodependiente;
- Mantenimiento integral de instalaciones AT críticas.

Atención de usuarios electrodependientes:

Durante 2022, se instalaron 68 fuentes alternativas de energía (FAE) a usuarios con condición de electrodependientes. Asimismo, se realizaron mantenimientos a 151 equipos operativos que corresponden tanto a los instalados en el domicilio de los usuarios electrodependientes como en los centros vacunatorios habilitados debido a la situación del COVID-19.

5. Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones. En particular, tal como se desprende del estudio de la tendencia climática, resultó preponderante la confirmación del fenómeno de la Niña durante el período del verano 2021/22 con una intensidad de moderada y con un verano más seco y muy pocas lluvias.

En este aspecto, tuvo significativa relevancia la Ola de Calor ocurrida en la primera quincena del mes de enero 2022 ya que de acuerdo con los informes del Servicio Meteorológico Nacional se superaron records históricos de los últimos 60 años respecto de su duración (hasta 14 días) y su intensidad (varias jornadas agobiantes con más de 40°C). Por tal motivo, la compañía puso en marcha un "Plan Verano 2021-2022" con el objetivo de encarar los primeros períodos críticos con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son:

- Se estableció un "Plan Especial de Contingencia" con el objeto de que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure una especial atención a los clientes definidos como sensibles (centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.).
- Se desarrolló un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el verano 2021-2022 se desarrollaron obras de inversión para la puesta en valor de las redes de MT y BT, con el fin de afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, además se sumaron nuevos equipos de telemandos, que nos permiten tener una mejor flexibilización en las maniobras de la red de MT
- Se aseguró la disponibilidad de los recursos humanos a través de la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para responder a cualquier contingencia.
- Se difundió en los medios las distintas obras realizadas por la empresa (radio, canales de cable y zonales) y se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
- En sintonía con la creciente importancia de las redes sociales, se mantuvieron todos canales de comunicación

con nuestros clientes: Twitter, SMS, línea exclusiva para grandes clientes y la APP "Edesur en tu Celular", que permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el cliente.

- Se reforzó la disponibilidad de agentes para la atención de todos los canales, y se capacitó a la totalidad de la dotación en atención de Emergencias a través de Call Center y/o RRSS, de modo que sea posible adaptar los esquemas de atención a la modalidad que requiera cada emergencia.
- Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
- La disponibilidad ante emergencia/contingencia del personal técnico operativo se incrementó disponiendo la extensión de la jornada laboral, y la adopción de un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También, para situaciones que lo ameriten se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión. En consecuencia, con dicho incremento, también se aumentaron los recursos de logística asociados, como ser: gendarmería, inspectores de seguridad e higiene y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
- Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.
- La activación del "Plan Especial de Contingencia" contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de "clientes sensibles", así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de las carga o promoción de la autogeneración, etc.).
- La efectividad de los planes de inversión realizados durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, implica un aporte permanente reflejado en la disminución del uso de Unidades de Generadores Eléctricos Móviles (UGEM).
- Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas, bajo la modalidad "Régimen a Llamar" lo que permitió disponer de grupos electrógenos

de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 horas.

- El esquema de atención en las oficinas comerciales actualmente es el que determinó el ENRE para el regreso de la atención presencial post COVID.
- El Gerente General y su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales. La estrategia fue mantenerlos informados sobre el Plan de Inversiones de la Compañía, el "Plan de Contingencia especial" y el "Plan Verano 2021/22".

Los resultados ampliamente satisfactorios obtenidos con el Plan Verano permitieron considerar la senda de marcada tendencia descendente que se verifica, en cuanto al volumen de recursos involucrados refiere, respecto de los planes de los años anteriores.

La mayor eficiencia lograda, con la experiencia acreditada en sucesivos períodos, permiten realizar un mayor número de actividades mucho más beneficiosas con un volumen de recurso menor.

Para el período invernal 2022 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recursos humanos y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

6. Plan general de contingencias

Durante 2022, Edesur se presentó para la certificación IRAM del "Plan Operativo de Emergencia", tal como ocurre ininterrumpidamente desde el año 2000. La auditoría tuvo lugar los días 19, 21, 22 y 23 de diciembre del 2022.

En esta ocasión, la auditoría IRAM se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre el simulacro realizado el pasado 4 de octubre. Durante el ejercicio de simulacro, se planteó la salida de servicio de los cables N° 581 y 582 por actuación de su relé de impedancia- en SE 180 Alte. Brown, afectando lo siguiente:

- SE 082 Burzaco - Secciones N° 1 (13,2 kV) y 3 (33 kV)
- SE 189 R. Calzada- Secciones N° 1 y 4 lo que inicialmente afectó a 116995 clientes.

El comienzo del simulacro fue previsto el día martes 04/10/2022, a las 09:00 hs, declarándose la Emergencia Nivel 1 a las 10:00 hs (con 53033 clientes afectados debido a la restitución parcial por transferencias en MT), y se simuló el cierre del estado de emergencia el mismo 04/10/2022 a las 15:00 hs, asumiendo con suministro a la totalidad de los clientes afectados originalmente, debido a reabastecimiento por red AT primero finalizando los trabajos de reparación de la terna 581 y después alimentando las secciones correspondientes a la terna 582 a través de los acopladores de barra de dichas SSEE, mientras continuaban las reparaciones de la terna 582.

Las maniobras que originaron el evento fueron realizadas en un ambiente de prueba de STM y sus datos recogidos en ambiente de prueba de STWeb. Las protecciones actuadas fueron relevadas en SCADA Test. Las tareas relacionadas con maniobras en la red de AT/MT y el desplazamiento de equipos de terreno se ejecutó en tiempo real. Se obtuvo la recomendación del auditor para la recertificación del "Plan Operativo de Emergencia".

Teniendo como eje el Plan de Sostenibilidad que se enlaza con los pilares estratégicos del Plan Industrial, se rediseñaron las actividades y objetivos propuestos para superar el desafío que planteaba la pandemia. El compromiso asumido por Edesur desde el lanzamiento de los objetivos de desarrollo sostenible hizo que esta readaptación se fundamentara en los pilares vigentes, focalización en las personas y la electrificación.

4. Gestión Comercial

4.1. Mercado de Edesur

Clientes

El número total de clientes activos a fines de 2022 alcanzó los 2.601.773, lo que representó un incremento del 2,09% respecto de los del año 2021. Evaluando la participación por tipo de consumidor, el sector residencial reflejó el

mayor aumento en cantidad de usuarios, el sector comercial tuvo un leve incremento dado el levantamiento de las restricciones post pandemia. Por el sector de grandes consumidores, representado en su mayoría por grandes empresas e industrias, tuvo la mayor cantidad de bajas de suministro a consecuencia de la recesión económica de estos últimos años.

Tipo de Consumidor	2021	2022	Δ anual
Residencial	2.250.701	2.302.556	2,30%
General	289.728	291.551	0,63%
Grandes Consumidores	8.005	7.666	-4,23%
Total	2.548.433	2.601.773	2,09%

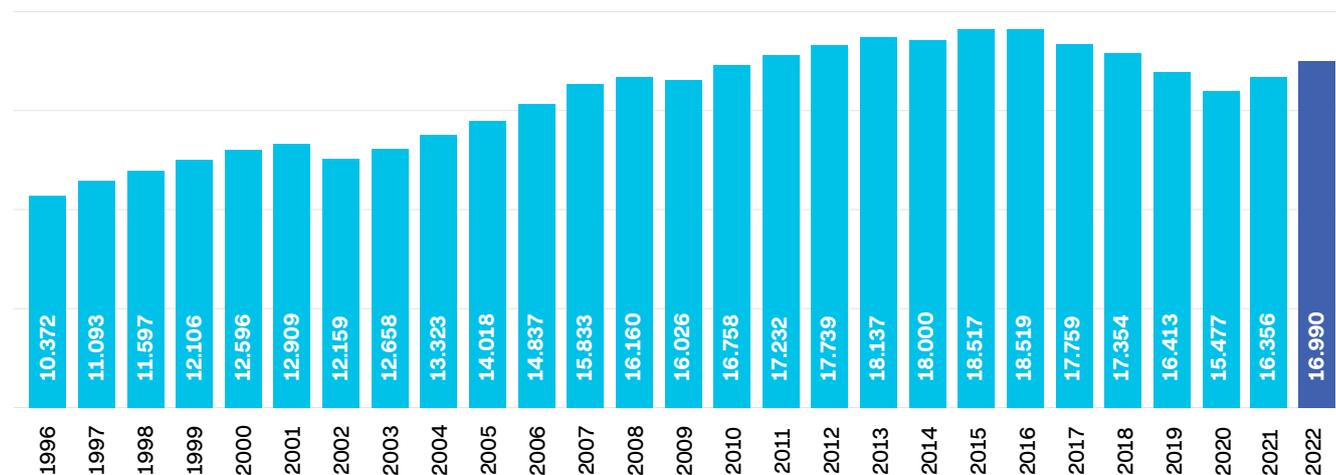
Clientes activos con facturación.

Venta de energía eléctrica

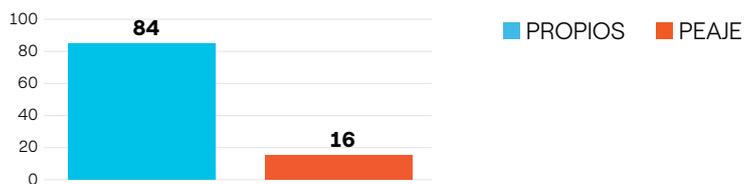
La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 16.990 GWh, cifra que no incluye a los Consumos No Registrados (CNR) y representa un incremento del 3,9% con respecto al

año 2021. Este valor incluye 2.680 GWh atribuidos al servicio de distribución (peaje) para los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

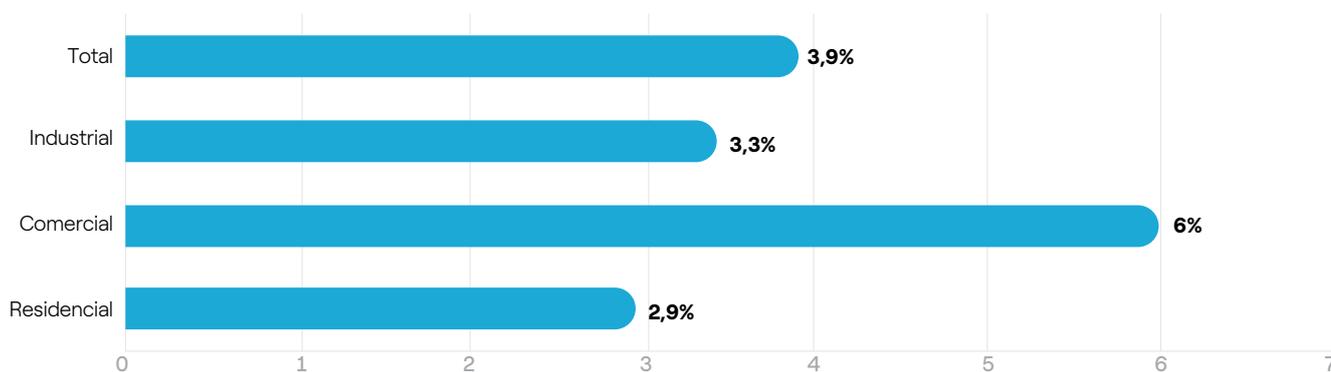
Evolución de la Venta Total de Energía (en Gwh - Incluye Peajes)



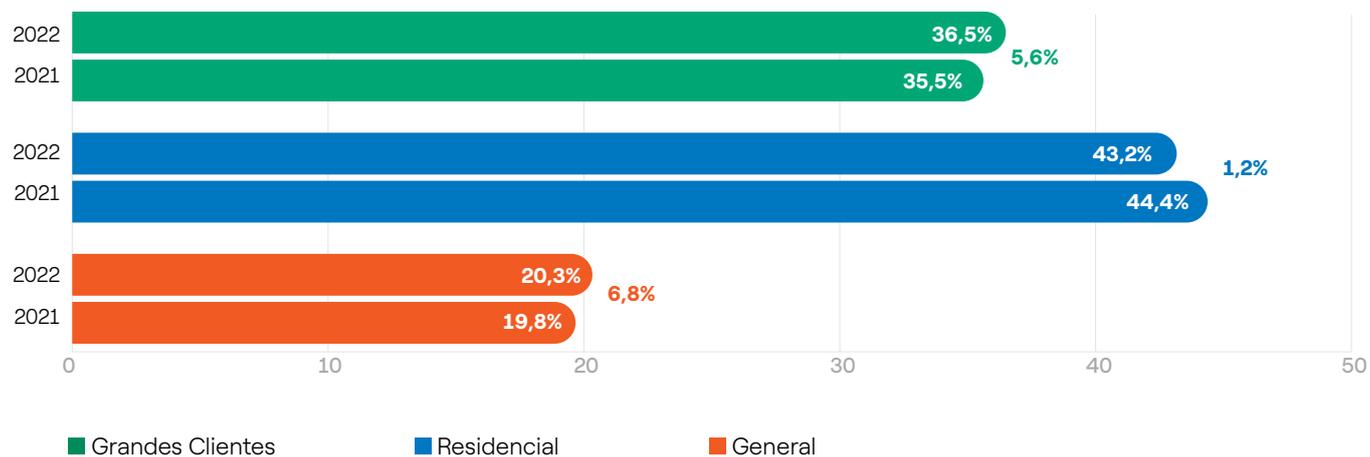
Participación del peaje en la energía eléctrica



Variación de la venta por uso del suministro 2022 vs 2021

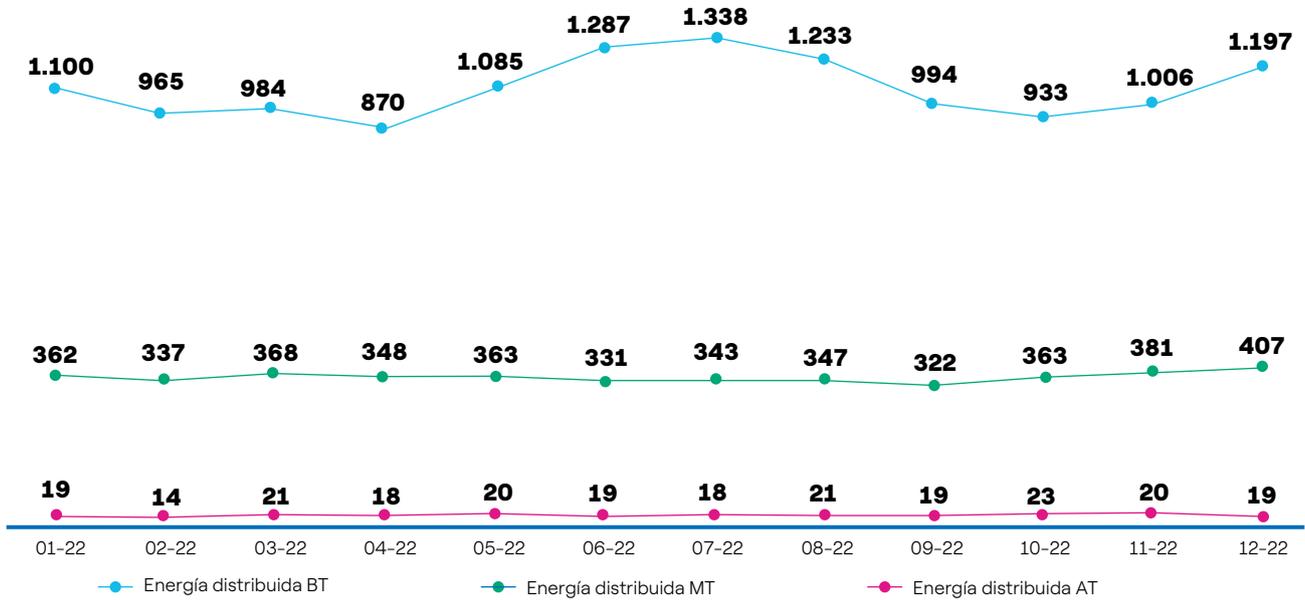


Distribución de la venta por tipo de cliente



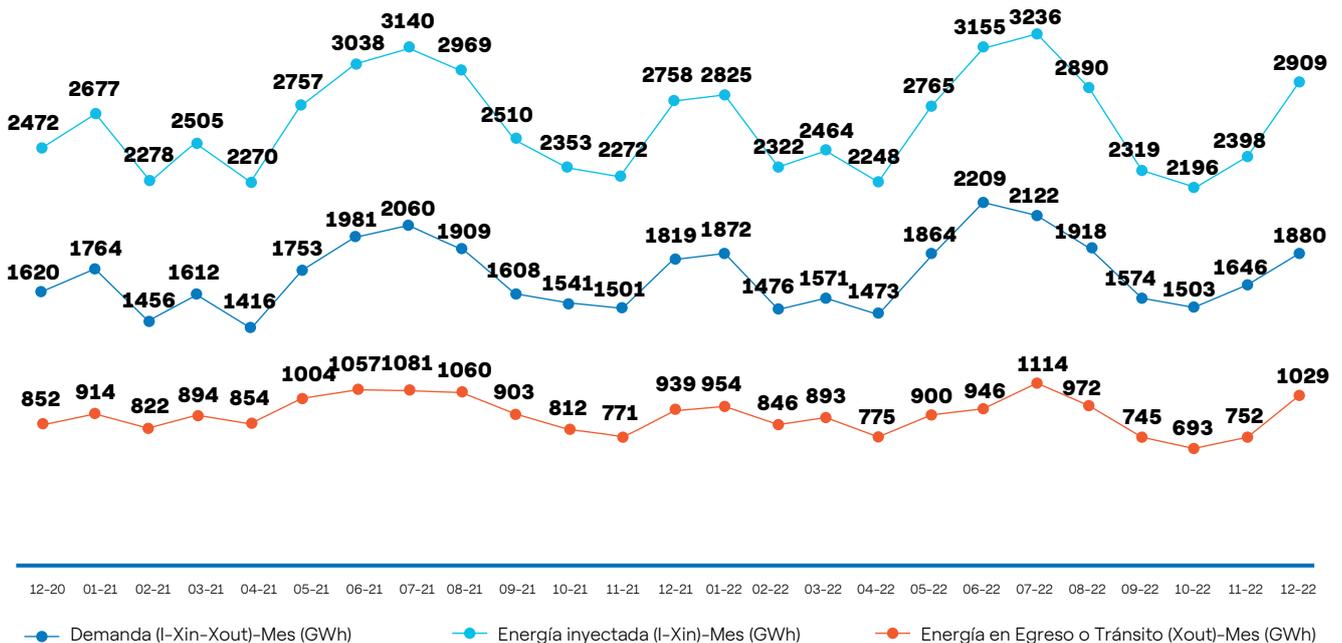
Energía distribuida en el área de concesión

Al cierre de 2022 la energía distribuida a los clientes alcanzó los 17.495 GWh, incluido el servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios, siendo un 4,54% mayor en comparación al 2021. Su distribución fue la siguiente: 46,66% sector residencial, 27,50% sector comercial y 25,84% sector industrial y otros. A continuación se muestra la evolución de la energía distribuida por nivel de tensión del año 2022:



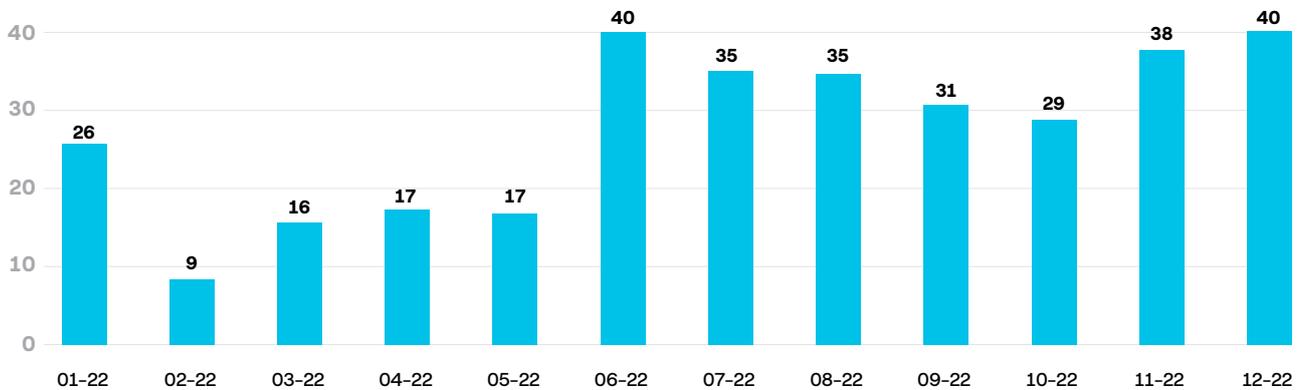
Energía inyectada

La energía inyectada en el 2022 alcanzó 31.727 GWh, con un incremento del 0,63% con respecto al 2021, lo que evidencia el recupero de la actividad en los diferentes sectores. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la energía inyectada y demanda eléctrica en el año 2022:



Consumos no registrados (CNR)

Al cierre del 2022, la energía reconstruida por CNR a los clientes alcanzó los 331,5 GWh. A continuación, se muestra el gráfico con la evolución de la reconstrucción de los consumos no registrados en el año:



4.2. Control de pérdidas y morosidad

Durante 2022, la tasa anual móvil de pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) alcanzó un 17,12% (45,84% técnicas y 54,16% no técnicas), habiéndose registrado una mejora con respecto a 2021 (18,04%), gracias a la ejecución de inspecciones (204.497) y normalización de la medición de clientes y no clientes (52.640).

Esto fue posible también por la digitalización del proceso de control de pérdidas comerciales, con la implementación del software de gestión de las inspecciones en terreno (suite e-order) y el desarrollo del módulo de reconstrucción de los consumos en el sistema SMILE de gestión de la medición, integrado con el sistema de facturación.

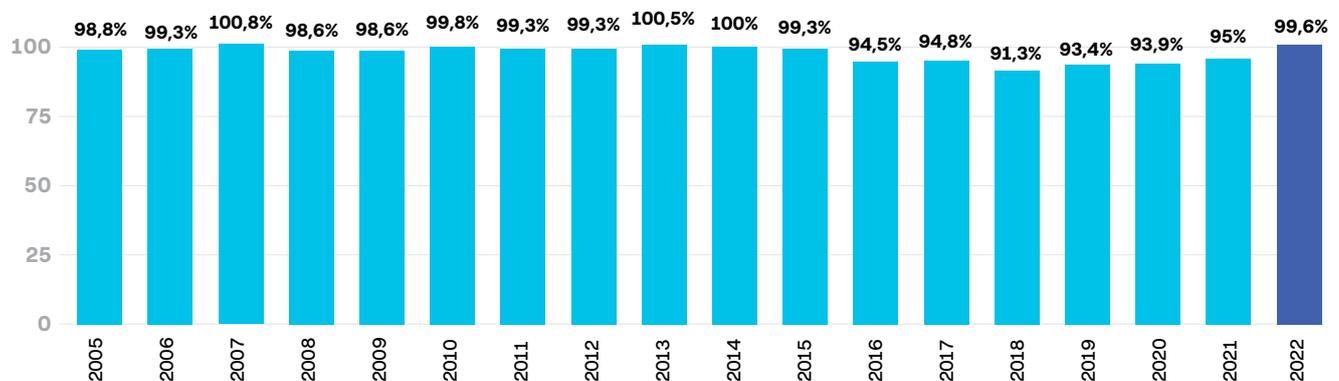
4.2.2. Morosidad

A partir de febrero del 2022 iniciamos las gestiones de avisos de suspensión, cortes y rehabilitaciones con el nuevo sistema SAP ISU.

A lo largo del año se gestionaron 110.000 clientes con acciones de corte en terreno de los cuales recuperamos el 77% de los casos, y complementariamente a estas acciones, se trabajó la deuda morosa con Agencias Externas, logrando la mayor efectividad de los últimos años.

Las actividades en terreno, sumadas a las actividades de mora preventiva, temprana y extrajudiciales efectuadas por las Agencias, han logrado el recupero de 103.000 clientes morosos (que representa una reducción del 25%, respecto al universo de clientes morosos a diciembre 2021).

Cobrabilidad TAM



5. Gestión de Recursos Humanos

5.1. Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR S.A. ha suscripto diversos acuerdos con ambas entidades gremiales, por los cuales se establecen incrementos salariales para el personal de sus respectivos encuadres.

Con fechas 30 de marzo de 2022 y 07 de abril de 2022, se han suscripto con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal y APSEE, respectivamente, los siguientes incrementos salariales, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, a saber:

- Un 14% con vigencia a partir del mes de abril de 2022,
- Un 6% con vigencia a partir del mes de junio de 2022,
- Un 9% con vigencia a partir del mes de septiembre de 2022,
- Un 8% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2022,
- Un 5% con vigencia a partir del mes de febrero 2023.

Los porcentajes acordados fueron aplicados sobre la base

de las remuneraciones correspondientes al mes anterior a cada incremento.

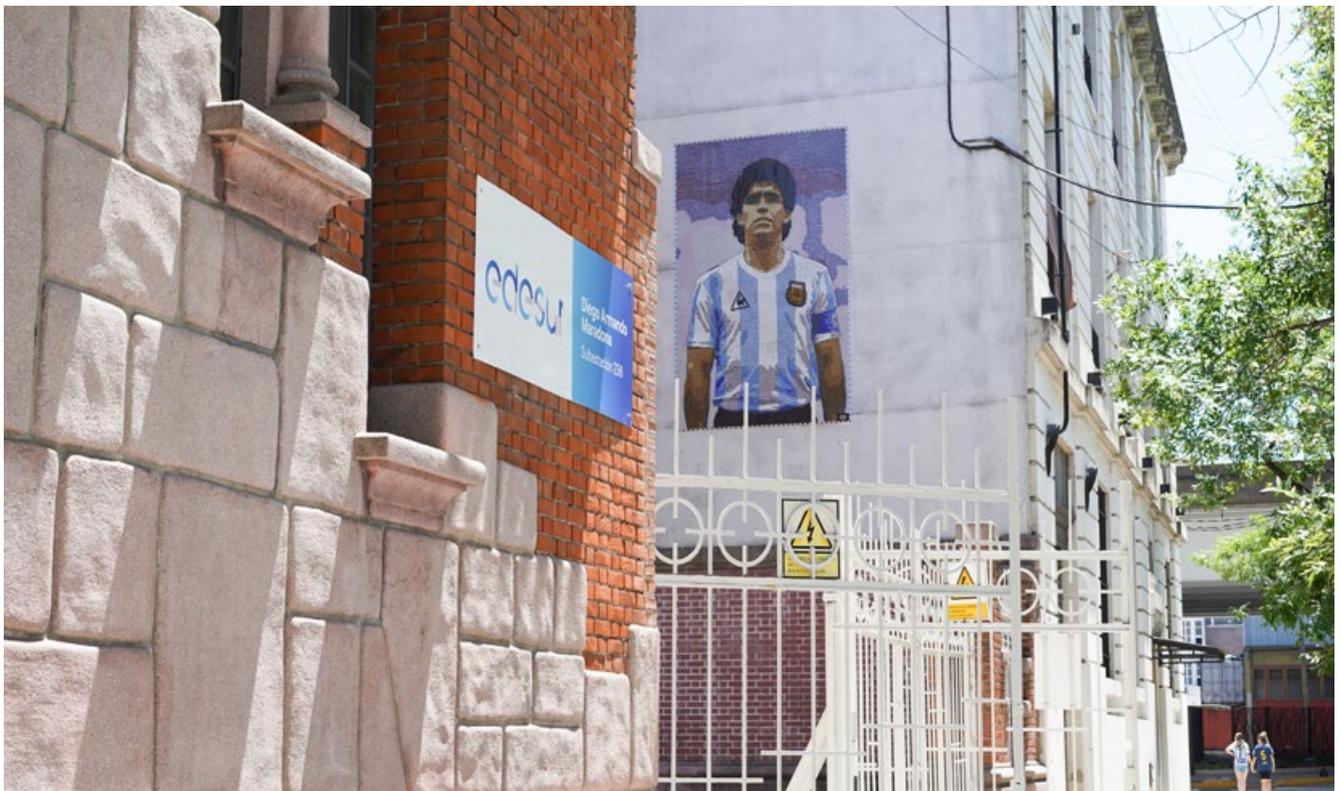
Asimismo, respecto del encuadre de APSEE, se acordó un incremento de la Retribución Anual correspondiente al año 2022, prevista en el Art. 28 del CCT, quedando la misma establecida en la suma de \$27.500.

Por otra parte, con relación al encuadre de Luz y Fuerza, se acordó el incremento de la Bonificación por Presentismo, sujeto a las siguientes pautas y con vigencia a partir de Junio 2022:

Cantidad ausencias trimestral / Monto Bonificación por Presentismo:

- Ninguna (0) \$ 16.000.-
- Una (1) \$ 12.000.-
- Dos (2) \$ 7.800.-
- Tres o más: No corresponde

Que, en fechas 06 de Julio de 2022 y 12 de Julio de 2022, se han convenido con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal y APSEE, respectivamente, modificaciones salariales



sobre los acuerdos oportunamente firmados en los meses de marzo y abril, ut supra mencionados, conforme los términos que a continuación se detallan y con vigencia hasta el 31 de marzo del 2023. A saber:

- Adelanto del 9% del incremento previsto para el mes de septiembre, al mes de julio 2022.
- Incorporación de un 6% de incremento para el mes de septiembre 2022.

Los porcentajes acordados resultaron de aplicación sobre la base de las remuneraciones del mes anterior a cada incremento.

En fecha 23.08.2022, ambas Entidades Gremiales suscribieron un nuevo acuerdo salarial estipulando nuevas modificaciones a las actas firmadas en los meses de marzo, abril y julio de corriente año. A saber:

- Incorporación de un 6% adicional en el mes de septiembre 2022, en virtud del cual el incremento final para dicho periodo ascendió a un 12%.
- 10 % de incremento en el mes de noviembre 2022.
- Se deja sin efecto el 8% de incremento establecido para el mes de diciembre 2022.

El pago de cada uno de los incrementos fue calculado sobre la base de las remuneraciones del mes anterior a cada incremento.

La pauta salarial convenida mantuvo su vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.-

Por último, en fechas 25 de Octubre de 2022 y 04 de Noviembre de 2022 – en consideración de la proyección de los índices inflacionarios previstos para los meses siguientes del año en curso, se pactó con ambas Entidades Gremiales las siguientes condiciones salariales con vigencia 31 de marzo de 2023. A saber:

- Incorporación de un 2% adicional en el mes de noviembre 2022, por lo cual el incremento final para ese mes ascendió a un 12%.
- 10 % de incremento en el mes de diciembre 2022.

Por otra parte, con relación al encuadre de Luz y Fuerza, se acordó modificar los pagos y la periodicidad de la “Bonificación por Presentismo” establecida en el Acta Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2017. En consecuencia, su periodicidad – a partir del 01 de diciembre de 2022 – dejó de ser computada en forma trimestral para pasar a ser computada en forma mensual, pagadera a mes vencido, de acuerdo con los siguientes valores:

- Ninguna (0) \$ 6.500
- Una (1) \$ 3.500
- Dos (2) 0 más No corresponde

Asimismo, respecto al encuadre de APSEE, se acordó un incremento de la Retribución Anual correspondiente al año 2022, prevista en el Art. 28 del CCT, quedando la misma en la suma de \$33.550.

Por otra parte, en fecha 16 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 841/2022, emitido por la Presidencia de la Nación, por el cual se dispone el reconocimiento de una asignación No Remunerativa por Única vez de \$24.000 para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, sujeto a ciertas condiciones y en pos de concretar una mejora salarial respecto de aquellos colaboradores de menor nivel de ingreso salarial. Que las previsiones contenidas en el Decreto mencionado precedentemente han quedado absorbidas por la aplicación de los diversos acuerdos paritarios suscriptos durante el transcurso el año entre EDESUR S.A. y ambas Entidades Gremiales. Sin perjuicio de ello, en fechas 26 y 28 de diciembre de 2022 –, se convino el reconocimiento de una suma equivalente a la estipulada en dicho Decreto, con idéntico carácter excepcional y no remunerativo, para la totalidad del personal de la Compañía.

En fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 863/2022 “Emergencia Pública en Materia Sanitaria”, mediante el cual se prorroga el Decreto 260/2020, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en el marco del Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo, previsto por la Ley N° 27.555 y su Decreto Reglamentario (Decreto 27/21) se ha suscripto con ambas entidades gremiales un acuerdo por el cual se pactan las condiciones de prestación de tareas bajo dicha modalidad. Sin perjuicio de lo expuesto, y atento la continuidad de la Emergencia Sanitaria – conforme lo indicado en el párrafo precedente – la Compañía continúa resguardando a su personal a través de la prestación de tareas mediante la modalidad híbrida, supeditando la completa entrada en vigencia de los mencionados acuerdos a la declaración oficial de finalización de la emergencia.

Adicionalmente, se ha suscripto con ambas Entidades Gremiales un documento – “Estatuto de la Persona” – por el cual se plasma la voluntad conjunta de emprender una nueva etapa, haciendo foco en los siguientes temas: Integridad con la comunidad, Inclusión y Diversidad, Bienestar, Formación y desarrollo, Salud y Seguridad. La firma de estos acuerdos establece un nuevo comienzo en las relaciones Empresa / Entidades Sindicales.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2022, se han aplicado un total de 42 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales así como

un total de 6 despidos con causa en virtud de lo estipulado en el Art. 242 de la LCT.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscritos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores –convencionados o no– el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

5.2. Formación

Desde la empresa consideramos la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar nuestros objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de nuestro personal permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto, realizamos la detección de necesidades de formación y esa fue la base para desarrollar el plan anual de capacitación. Al igual que el año anterior, contactamos a todas las áreas del negocio para definir una estrategia que potencie una organización ágil, impulse el mindset digital y potencie el rol del líder como coach.

El Programa Anual de Capacitación abarca la formación operativa y las habilidades estratégicas y busca potenciar las competencias de nuestros trabajadores. El mismo contempló más de 100.000 horas de formación y se focalizó en 4 tipos de competencias: técnicas, digitales, ágil y soft.

En el ámbito operativo, la formación tuvo como objetivo brindar a los colaboradores conocimientos que le permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas específicos. En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue preparar a los colaboradores para adaptarse a entornos cambiantes asumiendo nuevos desafíos.

Durante el 2022 se continuó con el Programa de Formación Técnica focalizado al desarrollo del personal, sumando 40.000 horas en entrenamiento técnico. Destacándose los cursos de:

- Operación de Media y Baja Tensión
- Máquinas especiales
- Empalmes
- Terminales MT y BT
- Contadores de energía
- Electricidad básica

En relación con la formación de higiene y seguridad, indispensables para el funcionamiento del negocio, se focalizó en:

- Talleres de primeros auxilios y RCP
- Riesgo eléctrico
- Trabajo y rescate en altura
- Espacios confinados
- Ingreso a Sub-Estaciones

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender, en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

En relación con las habilidades estratégicas, durante el 2022 potenciamos nuestro espacio colaborativo “Comunidad de Aprendizaje” conformada por distintas Academias: Liderazgo, Digital, Agilidad, Innovación y Técnica, implementada en el 2021. La Comunidad de Aprendizaje procura profundizar la evolución digital, la modalidad de aprendizaje híbrida, el paradigma del Learning Agility y la gestión del conocimiento interno.

Capitalizando la experiencia de nuestra gente que comparte conocimiento, enriqueciéndonos, generando círculos virtuosos contagiando energía positiva, exponenciando así la Comunidad. Este año incrementamos la cantidad de internal trainers e incorporamos nuevos formatos.

Academia de Liderazgo

Diseñamos programas enfocados a brindar herramientas para liderar conscientemente, promoviendo el nuevo modelo del liderazgo Enel: el Liderazgo Gentil. A partir de esta premisa co-construimos juntos con los equipos, una cultura desde una nueva mirada de ser líder hoy. Los programas realizados fueron:

- **Foro de Liderazgo:** Realizamos el encuentro “Cosecha de Ideas” con un grupo de Middle Managers para co-construir juntos el Programa del nuevo Modelo de Liderazgo “Energizando equipos”. El objetivo fue conocer el punto de vista y la opinión de los participantes sobre las competencias que debíamos potenciar. Se recolectaron las perspectivas, de un modo totalmente disruptivo, para el diseño del plan de acción.
- **Energizando equipos:** El propósito de este programa fue promover a nuestros líderes un modelo de liderazgo cercano y empático con foco en el cuidado de las relaciones para crear valor sostenible dentro de un nuevo modelo híbrido. El recorrido estuvo conformado por 3 webinars sincrónicas: Liderazgo de equipos híbridos, Desafíos para liderar contextos de cambio y Convivencia cultural diversidad generacional, complementándolos con 6 Videos Learning de 20 minutos que abarcaron las siguientes temáticas: Inteligencia emocional, social y organizacional, Creación de sentido y narración,

Empoderamiento y Coaching, E leadership y gestión de la complejidad. Enfoque centrado en el cliente, Flexibilidad y aprendizaje continuo, disponibles en la plataforma formativa eDucation. De esta manera, enriquecemos e incentivamos las competencias claves de nuestros líderes.

- **Mujeres Power:** Continuando con el programa desarrollado en el 2021, realizamos un webinar y un taller presencial centrándonos en reforzar el rol del líder en tiempos de cambio, resignificar el estilo de liderazgo y fomentar la red como potenciadora del cambio, fortaleciendo de esta manera la integración transversal sostenida en el tiempo. Como resultado de estos encuentros, las participantes plasmaron en un Manifiesto propuestas concretas para abordar conjuntamente.
- **Programa SHE CAN "La osadía de crecer":** Destinado a nuestras colegas mujeres, en cada workshop experiencial exploramos las cualidades de las que podemos valernos para seguir creciendo. A través de aspiraciones personales y profesionales detectar donde se encuentra cada una para invitar a las participantes a proyectarse hacia futuro, despertando desafíos adormecidos alentándolas a reunir coraje para abordarlos. Se realizaron 5 ediciones: 2 talleres presenciales y 3 virtuales.
- **Human Experience:** Este programa tuvo como finalidad humanizar la experiencia del trabajo centrado en los atributos clave para la vida de las personas, generar vínculos positivos y adoptar un estilo de liderazgo que se adapte a la situación cambiante. Se diseñaron dos módulos: Seguridad Psicológica, para desarrollar la capacidad de tomar riesgos y proponer nuevas ideas, hablar con la verdad y expresar nuestro sentir sin miedo a sufrir consecuencias negativas y Liderazgo Flexible, para resaltar las características del liderazgo que permite adecuarse a las necesidades de los individuos.
- **Habilidades INC:** A través de 5 encuentros se buscó trabajar las habilidades de influencia, narrativa y coordinación, para poder influir positivamente en los demás y conseguir lo mejor de cada persona.
- **Programa Self Leadership:** El propósito de este programa global es fomentar un nuevo estilo de liderazgo que busque inspirar, comunicar, escuchar, generar confianza, transparencia y responsabilidad. Esta capacitación promueve la transformación cultural hacia un liderazgo basado en la amabilidad, en la atención a las personas y en su bienestar.
- **Taller Autodesarrollo - Autoconocimiento, liderazgo y trabajo en equipo:** Reuniendo a más de 30 talentos de distintas áreas de la organización, el objetivo fue entender la propia personalidad, cuáles son sus fortalezas y cómo impactan en los demás, conduciéndolos a tomar mejores decisiones. A través de los distintos módulos se buscó promover una mirada integradora que permita a

nuestros talentos ser protagonistas en la transformación organizacional.

- **Programa Talento Enel Grids:** Con la finalidad de fomentar el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades y la construcción de nuestros managers del futuro, se realizaron dos jornadas con referentes de las distintas áreas del negocio, panel de entrevista a nuestros líderes y charla inspiracional.

Academia Digital

Con el objetivo de seguir acompañando la transformación Digital y enfrentar las nuevas necesidades, desde la Academia Digital generamos contenidos a demanda. Las principales propuestas de formación fueron:

- **Líderes Digitales:** Este programa se ideó con el objetivo de potenciar los talentos del equipo de Digital Solutions de Enel Argentina, brindándoles herramientas, centrándose en los siguientes tópicos: Business Agility, Líder al servicio y Agilidad, competencias necesarias para continuar con el proceso de transformación digital implementado.
- **Píldora Digital:** en formato clase virtual sincrónica, se detalló las distintas funcionalidades de las herramientas digitales de Enel y cómo manejarse en entornos seguros.
- **Charla Nuevas Tendencias IT:** especialistas presentaron nuevas iniciativas para conocer las principales tendencias en materia digital.
- **Programa de Inmersión Digital:** encuentros sincrónicos destinado a facilitar herramientas y conocimientos para desarrollar y acompañar iniciativas digitales. Se trabajó en los siguientes drivers: producto Discovery, experiencia de usuario, frameworks de agilidad, tecnología, negocios digitales, marketing digital, business analytics, liderazgo digital y gestión del cambio.
- **Power BI:** colaboradores de distintas áreas de la organización realizaron este taller, donde se trabaja sobre la herramienta Power Bi adaptada para cualquier perfil, que permite transformar datos en asombrosas visualizaciones interactivas dinámicas, encontrando soluciones a problemas complejos generando reportes de calidad.

Academia de Agilidad

La Academia de Agilidad tiene el objetivo de permear la agilidad a toda la organización, generando los siguientes contenidos:

- **Serie de Tableros Digitales:** se realizaron encuentros abiertos de Trello y Mural, detallando las funciones de cada herramienta.

- **Mindset Agile:** de marzo a noviembre se generaron encuentros mensuales con diferentes temáticas: Seis Sombreros para pensar la Agilidad, Hechos vs Opiniones, Juicios y Afirmaciones, Pedidos Efectivos, Reclamos, Reconstrucción de la Confianza, Conversaciones Difíciles y Feedback. Cada uno de los episodios de Mindset Agile contaron con el mismo hilo conductor: el lenguaje, el tipo de conversación que mantenemos con las personas con quienes interactuamos es de vital importancia para mantener relaciones comprometidas.
- **Taller para Product Owners (PO):** destinado a los PO de las distintas áreas de Enel Argentina como audiencia, el objetivo de esta serie de encuentros es trabajar la mirada del producto, desde su ideación hasta su implementación en un marco de trabajo Scrum.

Academia de Innovación

Abierta a todas las personas que participan, desarrollan o tienen interés en la innovación, la transformación digital y quieran incorporar conocimientos y nuevas metodologías en su forma de trabajo. Para ellos contamos con un programa que tiene como objetivo transmitir la importancia de involucrarse para ser protagonista del cambio.

Gracias a esta iniciativa, el colaborador puede identificar oportunidades de aplicación de distintos marcos de trabajo y promoción de la cultura ágil, la innovación abierta y la creatividad. Al mismo tiempo, los colaboradores pueden mejorar su red de vínculos y elegir el tipo de disciplinas, roles o proyectos donde participar, fomentando así la independencia y proactividad.

Para ello, quienes se inscribieron al programa como InnovAgile Ambassador, con el objetivo de facilitar en el futuro, cuentan con capacitación avanzada de nuestra cultura, valores y principios de agilidad en los diferentes marcos de trabajo y acceso a los workshops de Facilitación, Creative Problem Solving, Lean Start Up, Design Thinking y Agilidad. Además, implementamos:

- **Power People Podcast:** serie de 14 Podcast disponibles en eEducation. Son entrevistas ágiles sobre emprendimiento e innovación. Nos invita a conocer la visión y experiencias de referentes y emprendedores destacados, abarcando las distintas etapas del emprendimiento: Identificar el problema, Conocer al cliente, Relación con el cliente, Desarrollo de la solución, Canales comerciales, Partners y alianzas, Recursos clave y métricas, El modelo de negocio y Liderazgo e innovación. En 2022 se incluyeron Economía circular, Electromobilidad y el Futuro de los alimentos.
- **Taller para Mentores:** proporcionando herramientas para acompañar los proyectos en los que nuestros mentores participan para el Programa mentorías voluntarias, a través del cual colaboran en el desarrollo de un proyecto junto a estudiantes de escuelas secundaria técnicas.

- **Elévate! Imaginando las ciudades del futuro:** video de 35 minutos de duración, disponible en eEducation. Vivimos en un contexto VICA: Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo, sin embargo, existen personas y organizaciones diseñando los productos, los servicios y las ciudades del futuro. A través del análisis de señales, identificando tecnologías, impulsores y tendencias, podemos ver la dirección del cambio, hacer pronósticos y construir escenarios posibles. No se trata de predecir el futuro con certeza, sino contar historias para provocar la acción en el presente, y así poder construir entre todos un futuro mejor.

Academia Técnica

Uno de los formatos más destacado que integra la Academia Técnica es "Close to Business", encuentros donde nuestros Internal Trainers, especialistas en temas relacionados al negocio, comparten su know-how. Estos encuentros virtuales sincrónicos, cuentan con trivias, poniendo a prueba el conocimiento incorporado durante la exposición, al mismo tiempo que el componente lúdico aporta una dinámica interactiva. Los encuentros realizados este año fueron:

- **Close to Business Marco Regulatorio:** referentes de la Gerencia de Regulación, detallaron los aspectos clave en materia regulatoria: Contrato de concesión, Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica y Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones.
- **Close to Business Innovación:** se brindó detalle sobre los programas de Innovación dentro de las organizaciones y en particular el Programa Make it Happen del Grupo Enel.
- **Close to Business Economía Circular:** la temática central fue el nuevo modelo económico sostenible que aspira a rediseñar el modelo de negocio a lo largo de toda la cadena de valor a través de la innovación, no solo tecnológica.
- **Close to Business Mercado Eléctrico:** la exposición se focalizó en brindar información actualizada sobre la generación de energía, demanda, cadena de valor, clientes, entre otros temas.
- **Close to Business Generación Hidráulica:** el encuentro proporcionó nociones básicas del negocio de la generación hidráulica en Argentina, los objetivos de las represas, componentes de una central hidráulica, como así también, los comienzos y características de las Centrales Hidroeléctricas Comahue, El Chocón y Arroyito.
- **Close to Business Gestión de riesgos:** una responsabilidad de todos, a cargo de referentes de Risk Control de Enel Américas, en el que compartieron las directrices de la norma ISO 31000, con el propósito de consolidar la concientización para una adecuada gestión de riesgos.

- **Close to Business La mirada ética de nuestros líderes:** En el marco de la semana de la ética, una de las actividades realizadas por Auditoría Interna fue este encuentro en formato entrevista, a través de una serie de preguntas a nuestros líderes de Sostenibilidad, Auditoría, Personas y Organización y Asuntos Legales. Los temas abordados fueron: Código ético, uno de nuestros pilares más importantes que nos guían sobre los principios generales y particulares que debemos tener los colaboradores de Enel, los diferentes canales de denuncia disponibles en la organización, conflicto de interés, regalos de cortesía y gestión de acuerdos con personas políticamente expuestas.

Implementamos, además, las siguientes formaciones:

- **Inspiring Talks Decálogo del Influencer:** nuevo formato incorporado este año, la exposición abordó los principios básicos del influencer: desempeñarse correctamente, ser servicial, brindar confianza y credibilidad, entre otros, son los atributos necesarios en el arte de la influencia.
- **Inspiring Talks Claves de educación financiera:** didácticamente fueron expuestos los conceptos básicos a considerar a la hora de realizar una planificación financiera: ingresos, gastos, tiempo, objetivo, planificación y control. Se explicó por qué la herramienta del presupuesto es fundamental para calcular ingresos fijos, ingresos extraordinarios, pasivos, gastos fijos, gastos variables cuyo saldo dará como resultado el ahorro. Detallando, además, la regla del 70/30 y ahorro vs inversión.
- **Think Different:** nuevo formato incorporado este año, el encuentro a cargo de un equipo colaborativo de Enel Grids, compartió cómo a partir de una situación crítica, readaptaron procesos logrando mejorarlos y simplificarlos. El relato de esta exitosa experiencia aportó a los participantes el impulso para vencer obstáculos y desafiarlos permanentemente en nuestra gestión diaria.

Realizamos conjuntamente las siguientes capacitaciones transversales lideradas por distintas áreas:

Procurement:

- Charla sobre Proceso de calificación y evaluación de proveedores
- Capacitación sobre Asignación de contratos y proceso de nombramiento de Gestores de contratos
- Capacitación de Procedimiento organizativo Nro. 2096 y Nro. 1125
- Condiciones generales de contratación

Auditoría:

- Dilemas morales (Semana de la ética)
- Todo se compra, todo se vende y nuestra información también (Semana de la ética)
- Sala de escape (Semana de la ética)

- Podcast "Ética sin Estética" (Semana de la ética)

Sostenibilidad:

- Charla Empresa y Derechos Humanos
- Abordaje de la violencia y el acoso laboral
- 4º edición de la Escuela de Economía Circular

Relaciones Institucionales:

- Taller sobre la Política de Relacionamiento con funcionarios públicos

Asimismo, dimos respuesta a los pedidos específicos de cada unidad de negocio. Los más relevantes fueron:

Áreas Staff:

- Curso de Actualización profesional en derecho laboral argentino
- Congreso Argentino de Recursos Humanos
- Programa Barrilete (Relaciones Laborales)
- Negociaciones colectivas
- Certificación de Ética y Compliance
- Python para no programadores
- Programa de Formación de Líderes Energéticos
- Geopolítica de la Energía
- Programa de Posgrado de Energías Renovables
- Curso Auditor Interno en ISO 37001

Agile Transformation Office (ATO)

Nuestro propósito es acompañar la adaptación a las nuevas realidades que se van presentando mediante la difusión de los valores ágiles de colaboración con el cliente, personas energizadas, liderazgo inspirador y aprendizaje continuo.

Damos soporte y acompañamiento a equipos, proyectos y procesos para que incorporen el mindset agile a sus rutinas, logrando equipos de alto rendimiento que entregan valor a las líneas de Negocio. Los principales proyectos que acompañamos durante este año fueron:

Excellentia: el propósito general es generar orgullo, felicidad y satisfacción de nuestros clientes y empleados. Desde ATO dimos soporte a los dos equipos que conforman este proyecto:

- **Comunicaciones:** se trabaja en el diseño e implementación de un proceso de comunicación proactiva para brindar información de calidad, asertiva y en tiempo real a los clientes.
- **Falta de suministro:** con un equipo multidisciplinario, se encontraron 20 oportunidades de mejora sobre el proceso de baja tensión. centrándose en 2 de ellas: Nomenclatura de Calles e Identificación de Diferencias Técnicas.



Optimización de Procesos: con una mirada end to end generamos workshops y conversaciones con todos los involucrados en el proceso para llegar a acuerdos y proponer un proceso libre de desperdicios, funcional, eficiente, trazable, mantenible y simple. Participaron todos los involucrados para una adopción rápida y fácil a la hora de la puesta en marcha. En 2022, trabajamos con los siguientes procesos:

- **Recruiting:** se realizó, junto a los involucrados, un análisis punta a punta del proceso de selección de personal. Se identificaron puntos de dolor y de mejora interviniendo con diferentes herramientas y técnicas para lograr mejores resultados y agregar valor al trabajo realizado. Luego de la etapa de análisis e identificación, se procedió a trabajar en los cambios necesarios para lograr las mejoras esperadas.
- **Calificaciones HSEQ:** Se brindó apoyo para lograr un plan estratégico que lleve a la optimización del proceso de calificación de contratistas con un equipo interdisciplinario. Se identificaron 6 oportunidades de mejora hasta el momento, las cuales están priorizadas para comenzar a trabajar en 2023.

Mediciones del Modelo de Madurez: realizamos rutinas de medición del modelo de madurez en los equipos y proyectos de trabajo desarrollados en el transcurso del año bajo un marco de trabajo ágil. La medición es realizada por el equipo con la mirada del Coach Transformacional. Lo que se busca es el consenso y a partir de los resultados, se comprometen nuevas acciones para la evolución y mejora del equipo y los integrantes. Se trata de una práctica ágil

que invita a los equipos a reflexionar e impulsa a la mejora en los aspectos que el mismo equipo considera prioritarios a través de la medición de ciertas dimensiones como autonomía, eventos, métricas, misión y visión, roles y valor de entrega además de organización y salud.

5.2.1. Selección de personal

La Política de Recruiting de Enel define los principios, las herramientas y los criterios principales para realizar el proceso de reclutamiento y selección, con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de competencias y experiencias. A la vez, la política garantiza la efectividad, objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades, de acuerdo con los estándares del Modelo de Compliance de Enel Argentina, que solicita a los candidatos e ingresantes que declaren cualquier situación susceptible de generar un conflicto de interés.

Todos los procesos de reclutamiento se realizan de manera virtual, teniendo en cuenta el contexto de emergencia sanitaria, utilizando herramientas digitales para el desarrollo de las entrevistas individuales y grupales.

Digital Recruiting Day

Es el modelo de reclutamiento grupal utilizado para posiciones junior a través del cual reclutamos mediante un Assessment Center a candidatos que no poseen experiencia laboral previa, utilizado fundamentalmente para cubrir las vacantes del Plan de Pasantías.

En el transcurso del año hemos realizado 3 encuentros, en los que participaron 40 estudiantes universitarios, que posteriormente fueron entrevistados por diferentes líneas de negocios. De estos Recruiting Day han ingresado 20 candidatos.

Al inicio de cada encuentro realizamos una breve inducción al Grupo Enel, que nos ayuda a posicionar nuestra marca empleadora con los futuros profesionales de las más prestigiosas Universidades de Argentina.

Plan de pasantías

Llevamos adelante el Plan de Pasantías 2022, entrevistando a más de 40 candidatos, de los cuales 20 han ingresado como pasantes.

Hemos firmado 2 nuevos Acuerdos Marco con Universidades de Buenos Aires que nos permiten contratar pasantes de esas casas de estudios. Para reclutar estas posiciones realizamos las publicaciones en la web de las Universidades y anuncios de atracción de talento en LinkedIn.

También hemos firmado un Acuerdo Marco con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires que nos permite realizar prácticas profesionalizantes con alumnos de posgrado de la Especialización en Energía Eléctrica.

En línea con las acciones llevadas adelante con las Universidades, participamos de la Feria de Empleo de la Universidad Católica Argentina, con la finalidad de atraer talento, incluir mayor cantidad de mujeres en nuestros procesos de reclutamiento, como así también para afianzar la marca empleadora en el mercado laboral.

Enel Argentina fue sponsor de la Charla TEDx "Mirando el pasado, construyendo el futuro" en la Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires. El encuentro fue una invitación para reflexionar sobre los cambios vividos en el mundo, el país y en la sociedad en la última década, analizando los cambios que aún son necesarios alcanzar.

Ingresos

En el transcurso del año hemos ingresado en total 123 nuevos colaboradores de los cuales 20 de ellos son pasantes. Reforzamos el vínculo con el Instituto de Educación Técnica y Formación Profesional 13 de Julio, incorporando 31 colegas en Enel Grids de EDESUR formados en esa institución.

En línea con el objetivo Global, que determina que debemos asegurar que ambos géneros se encuentren igualmente representados entre los candidatos entrevistados por la línea, hemos superado el objetivo del año 2022: 50% de mujeres en short list, alcanzando al 60 % de mujeres que participaron de estas entrevistas, tanto de las posiciones reclutadas externamente, como de las posiciones junior y pasantías durante el transcurso del año.

Proceso de Inducción

El proceso de inducción tiene como finalidad acompañar a los colegas que ingresan en la organización, debido a que trabajamos con una modalidad híbrida llevamos adelante el Programa Welcome on board, a través del cual se desarrollan actividades de integración entre el colega ingresante y los colaboradores del área donde comenzará a desempeñarse. El objetivo de este programa es fomentar la cercanía y la comunicación, brindando un espacio para que los nuevos empleados tengan la oportunidad de conocer a sus equipos de trabajo y la cultura Open Power de la organización.

El proceso se realiza en dos etapas. Durante los primeros cuatro días de trabajo, los ingresantes llevan a cabo una serie de actividades de integración individuales. Luego participan de una actividad de inducción grupal que se realiza durante una jornada con referentes de las diferentes líneas de negocio y de las áreas de Staff más relevantes.

5.3. Desarrollo

Edesur busca que sus colaboradores crezcan personal y profesionalmente. Para eso lleva adelante acciones de fidelización de talentos y brinda posibilidades de desarrollo de carrera en las diferentes áreas de interés. Consideramos que el desarrollo de nuestros colaboradores, al tiempo de lograr su mejor versión, es un pilar fundamental para acompañar eficazmente al negocio, con ese objetivo nos basamos en 4 pilares.

- Desempeño
- Competencias
- Potencial
- Escucha e Integración

Desempeño

Contamos con actividades vinculadas a la valoración de las personas para potenciar sus comportamientos, responsabilidades e interrelaciones, las principales acciones que llevamos a cabo para optimizar el desempeño son:

- **Evaluaciones de Desempeño:** De manera periódica evaluamos a todos los colaboradores tanto de convenio como fuera de convenio de acuerdo a los comportamientos y competencias del Grupo Enel.
- **Sensibilización de la Cultura de Feedback | Stop Working para dar Feedback:** Con el objetivo de promover el intercambio de feedback y generar un cambio cultural con respeto a las conversaciones de feedback hemos realizado distintos encuentros denominados "Stop

Working” donde las personas participan activamente en el intercambio de reconocimientos.

Competencias

Actividades que buscan potenciar y acompañar a las personas a través del desarrollo de sus Competencias. Desde los equipos de Argentina, Chile, Colombia, Italia, México y Perú hemos creado un grupo de trabajo Ágile para la realización de un proyecto cuyo objetivo fue concientizar sobre la importancia de las actividades de desarrollo con que contamos.

Para esto se ha diseñado el Programa “El mes del camino de Desarrollo – Latam” en el cual se llevaron a cabo diferentes encuentros, donde se ha compartido las definiciones, alcance y objetivo de cada uno de estos programas que son: Coaching, Mentoring y Job Shadowing

- **Growing with Coaching:** Programa orientado a sensibilizar sobre las competencias vinculadas al coaching como así también en acompañar a los gestores de personas en su rol de liderazgo.
- **Growing with Job Shadowing:** Programa de desarrollo de competencias a través de la metodología on the job, tanto para sucesores como para todos los colaboradores del grupo que deseen participar.
- **Growing with Mentoring:** Contamos con este programa en encuentros entre un mentee y mentor/a, cuyo objetivo es el desarrollo de una competencia específica.

También contamos con otros Programas de Desarrollo como:

- **Escuela de Coaching:** Formación de colaboradores internos para que a futuro sean parte de nuestra Red de Coachs Internos. 2022: 15 colaboradores en formación.
- **Coaching Individual:** Es una herramienta de desarrollo personal y profesional mediante el acompañamiento de un coach donde se impulsa y potencia el crecimiento de la persona.

Potencial

Acciones vinculadas a promover el crecimiento y potenciar el talento de cada individuo

- **Plan de Sucesión:** contamos con un Programa anual de Identificación de colaboradores para ocupar futuras posiciones Managers. El mismo consiste en el Armado de un plan de acción para sucesores pipeline, mediante acciones de formación o desarrollo.
- **Plan Atracción y Fidelización de Talento:** Durante 2022 llevamos adelante un plan de atracción y fidelización de talentos con el objetivo de posicionar a Enel en el mercado

laboral como una marca sumamente atractiva que logre captar el interés de los mejores talentos logrando que deseen desarrollar y expandir sus habilidades en la organización. Por otro lado, también buscamos generar motivación, entusiasmo y compromiso por parte de los colaboradores de Enel y optimizar su experiencia como parte de la organización para que quieran seguir siendo parte de ella. Dentro de este plan, se desarrolló un plan de comunicaciones de Personas y Organización, con el objetivo de posicionar a Enel Argentina como marca empleadora y fidelizar a nuestros talentos. Para ello trabajamos conjuntamente con el área de Comunicaciones para que el público externo conozca las actividades del área y para brindar información sobre las acciones más relevantes a nuestros colaboradores.

Escucha e Integración

Acciones orientadas a incrementar el acercamiento de los colaboradores, propiciando la Integración de los equipos y fortaleciendo la comunicación.

- **Newsletters Mensuales:** Difundimos a los colaboradores de Enel Argentina las principales acciones de P&O.
- **Teams Building:** Espacios de encuentro con el objetivo de fortalecer los vínculos y las competencias que se requieran en el área. El objetivo es desarrollar por medio de actividades lúdicas y dinámicas, las competencias necesarias para el buen funcionamiento del equipo de trabajo.
- **Plataforma EnRed:** Contamos con un espacio social virtual de colaboradores para colaboradores.
- **Encuesta Open Listening:** la comunicación interna es un pilar fundamental para la creación de una cultura corporativa, el desarrollo de las personas y el crecimiento de la organización. En este contexto, la Encuesta sobre el Clima, efectuada bianualmente (2022), constituye un input crucial para la elaboración de planes de acción posteriores.

Programa Gender Equality & Women Empowerment (GeWe)

Durante 2022 continuamos con este Programa de diversidad y equidad de género denominado, que busca promover la atracción, el empoderamiento, desarrollo y crecimiento de las mujeres dentro de la organización achicando la brecha de género. Dentro del grupo promovemos iniciativas de mentoring, formación específica, comunicación y sensibilización. Algunas de las principales acciones fueron:

STEM: sensibilizar en relación con el valor de la educación técnica y científica entre jóvenes en escuelas secundarias y universidades con especial foco en alumnas, contrarrestando estereotipos de género en los campos STEM.

- **Ciclo de charlas en universidades “La energía de tu Talento”:** Inaugurado por nuestro Country Manager, el objetivo de este ciclo fue comunicar nuestra propuesta como compañía a estudiantes universitarios con el fin de seguir construyendo nuestra red de talentos. Junto a nuestros expertos, realizamos una serie de encuentros para compartir temas relacionados al negocio. Los temas abordados fueron:
 - **Transición energética:** en este encuentro nuestra referente en la materia explicó la importancia de contribuir a la descarbonización hacia la electrificación de los consumos, reemplazando la electricidad producida a partir de fuentes fósiles por la generada por fuentes renovables, que hace más limpios otros sectores, como el transporte, como así también la digitalización de las redes, y la mejora la eficiencia energética.
 - **Design thinking:** a cargo de nuestro Head of Idea Hub Argentina, brindó una introducción sobre esta metodología que nos ayuda a solucionar problemas enfocándonos en las necesidades de las personas trabajando en equipos multidisciplinarios y pensando soluciones tecnológicamente factibles.
 - **Agilidad:** en este encuentro se compartió cómo esta metodología de desarrollo iterativa valora la comunicación y la retroalimentación humana, adaptándose al cambio, permitiendo construir el proyecto en forma incremental y funcional. Detalló, además, los Valores, Principios y el Manifiesto Ágil.
 - **Innovación sostenible:** a cargo del Gerente de Sostenibilidad e Innovación, expuso como repensar la manera de hacer negocios; desde la innovación sostenible, combatiendo la escasez con la abundancia. Comenzó con una introducción a la sostenibilidad, ilustrando conceptos como calentamiento global, huella de carbono, huella hídrica, límites planetarios, entre otros, para luego hacer un recorrido por las últimas tecnologías sostenibles, con soluciones concretas para la atmósfera y calidad del aire, agua limpia y saneamiento, energías renovables, economía circular y materiales, transporte y alimentación.
 - **Mujeres en perspectiva:** a cargo de nuestra Head of People Empowerment de P&O, a través de imágenes elocuentes, videos y ejemplo práctico, mostró cuán socialmente arraigado convivimos con estereotipos. Además, reveló en números la situación de las mujeres en el ámbito laboral en general y en particular en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), dejando reflejado que se ha recorrido un importante camino y que hay mucho más por recorrer.
 - **Programa Back to School:** esta iniciativa propone que nuestras colaboradoras regresen a sus escuelas secundarias para inspirar a las jóvenes a estudiar carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) con el objetivo de combatir los estereotipos y prejuicios de género en torno a estas disciplinas.
 - **Mentorías Voluntarias en escuelas:** tiene como objetivo potenciar las competencias del colaborador como mentor al tiempo que acompaña un proyecto educativo a cargo de estudiantes de escuelas secundarias técnicas del Programa de Vinculación Empresa – Escuela, siendo la empresa con mayor acompañamiento de proyectos.
 - **Acuerdo con nuevas Universidades:** se incorporaron nuevos acuerdos en universidades e institutos de carreras STEM.
 - **Woman Empowerment:** buscamos sensibilizar sobre el potencial y fortalecer el desarrollo de las mujeres en la organización.
 - **Mujeres Power:** workshop para mujeres líderes orientado a seguir reforzando el rol del líder en tiempos de cambio, resignificando el estilo de liderazgo, fomentando la red como potenciadora del cambio y fortaleciendo la integración transversal sostenida en el tiempo.
 - **She Can:** workshop experiencial para mujeres white collar que promueve habilidades con perspectiva de género sobre la osadía de crecer. En este workshop se busca explorar las cualidades de las que podemos valer para desafiarnos a seguir evolucionando.
 - **Conectadas:** encuentros presenciales de work café es un espacio de networking destinado a mujeres con el propósito de generar vínculos que fomenten el empoderamiento, la inclusión y generar networking cross áreas para ampliar contactos y comenzar una red que les permita sentirse empoderadas y seguras de cruzar zonas de confort en búsqueda de mayores desafíos.
- Equidad de Género:** respetamos y acompañamos a cada colaborador en el proceso de ejercer su derecho al reconocimiento de su identidad de género, para ello:
- Creamos el registro en el sistema de gestión de recursos humanos para que las personas de género no binario puedan identificarse de esa manera, tanto los colaboradores como su grupo familiar.
 - Trabajamos junto al equipo de Servicios para que el Edificio de San José cuente con baños sin distinción de género.
- Inclusión – Discapacidad:** seguimos trabajando en la inclusión.
- **Taller de lenguaje inclusivo para P&O:** con el objetivo de dominar el uso del lenguaje inclusivo en nuestras comunicaciones internas y externas.

- **Webinar LGTBQ+:** encuentro destinado a reflexionar sobre los prejuicios de género.
- **Formación Violencia y Acoso Laboral:** partiendo de la implementación del Convenio 190 sobre la violencia y el acoso en el mundo laboral, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se resalta la responsabilidad de las empresas en la aplicación de esta regulación, las perspectivas orientadas a la prevención y el cambio en las relaciones laborales basadas en el respeto y la equidad. Se hizo hincapié en el rol fundamental del liderazgo en la atención temprana, detallando tipos y modalidades de violencia y acoso laboral, brindando recomendaciones para el abordaje con perspectiva de derecho, evitando la revictimización.
- **Formación en Derechos Humanos:** el encuentro permitió profundizar el impacto que tienen las actividades de las compañías en relación con la integridad y los derechos humanos, llevando a la práctica los conceptos teóricos del código ético, políticas, compromisos y regulaciones para una mejor comprensión. Asimismo, permitió conocer más sobre el compromiso de Enel Argentina en el tema y las múltiples herramientas disponibles con las que contamos para guiar nuestra tarea diaria en cumplimiento con los derechos humanos.

Parental program: relanzamiento del programa para acompañar a las futuras y nuevas mamás de la compañía.

- **Maternity Coaching:** programa orientado a formar un grupo de mujeres para el acompañamiento de otras mujeres en sus procesos de maternidad dentro de la organización.
- **Reacondicionamiento de salas de lactancia:** de los distintos edificios para que las colaboradoras en periodo de lactancia puedan contar con espacios asépticos y confortables.

Participaciones en Premios y Reconocimientos

- **Premio Calidad en la Gestión de los Recursos Humanos:** en 2022 y por segundo año consecutivo Edesur en Argentina ha obtenido el Reconocimiento por obtener un estándar de Alta Calidad como Índice Global de Calidad en la Gestión de los Recursos Humanos considerado por CIER (Comisión de Integración Energética Regional). Esta Alta Distinción está asociada al alcance de un Índice Global de Calidad que sintetiza un muy buen desempeño en temas vinculados a: diversidad generacional y género, nivel de calificación del personal, calidad del diseño

organizacional y estrategia de RRHH, que incluye modelos de gestión por competencias, procesos de selección, proceso formativo, sistemas de evaluación de desempeño, relaciones laborales, gestión del talento, sucesión, gestión del cambio, comunicación, remuneración variable, programas de beneficios, rotación, efectividad de selección y tasa de formación.

- **Great Place to Work:** en 2022 participamos por primera vez en la encuesta GPtoW desde Enel Argentina. La misma fue realizada a todos los colaboradores y consistía en 60 preguntas que según el grado de favorabilidad determinaban qué percepción tienen los empleados sobre la compañía. En cuanto a los resultados, encontramos que los puntos fuertes que se destacaron fueron: Justicia (se refiere a la no discriminación), Comunicación (el diálogo ida y vuelta entre responsables y equipos de trabajo) y Comunidad (cuando sentimos que trabajamos "en familia").
- **Top Employers:** fuimos certificados como "Top Employers" en 2022. Top Employers Institute es la autoridad global en el reconocimiento de la excelencia de prácticas de recursos humanos. Este instituto valida, certifica y reconoce como empleadores líderes a las organizaciones que superan los exigentes estándares de su programa de certificación. El obtener la certificación como Top Employer demuestra el compromiso de nuestra organización para mantener estándares de excelencia en nuestras políticas y prácticas de recursos humanos y confirma que estas responden a las necesidades de nuestra gente. Las organizaciones que acreditan esta certificación son líderes en sus prácticas de recursos humanos, y para obtenerla son evaluadas en múltiples áreas, tales como estrategia de personas, ambiente laboral, adquisición de talento, aprendizaje, bienestar, ética y diversidad, equidad e inclusión, entre otras.
- **Premio Nacional de la Calidad:** se realizó la primera participación del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de Igualdad de Género, Diversidad y Cuidados que tiene como principal objetivo ayudar a las organizaciones a implementar prácticas sobre estas temáticas mediante un conjunto de requisitos de desempeño integrados y orientados a los resultados. De esta manera, se fomenta la implementación de acciones vinculadas a la construcción de ambientes de trabajo igualitarios, buscando evitar procesos y/o comportamientos que contribuyen a la discriminación e impiden el desarrollo socio-cultural y económico de las personas.

5.4. Calidad de vida y beneficios

Tiene como objetivo brindar a los colaboradores un entorno flexible y saludable, en el que puedan conciliar y desarrollar de manera equilibrada su vida familiar, personal y profesional, en el marco de la Diversidad e Inclusión, apoyándonos en el proyecto wellbeing que tiene como pilares: el cuidado físico, el cuidado de la mente, las relaciones sociales, y armonía en la vida laboral.

Actividades relacionadas con el bienestar emocional y psicológico

- **Programa Asistencia al empleado (PAE):** diseñado para el asesoramiento en temas legales, financieros, nutricional, maternidad y paternidad y psicológico del empleado y grupo familiar. Es confidencial y anónimo y funciona los 365 días del año, las 24 hs.
- **Webinar Manejo del estrés:** se profundizó el concepto de estrés, comprender cómo se manifiesta a nivel fisiológico, mental y conductual, identificando las causas y estresores. Pudiendo poner en práctica distintas estrategias para manejar su frecuencia e intensidad o eliminarlo.
- **Webinar Adaptación al modelo híbrido:** se reflexionó sobre la vuelta a las oficinas y las emociones que esto nos provoca. Además, se trató sobre el reencuentro con los otros y el autocuidado.
- **Kit de bienvenida:** se hizo entrega de un kit de bienvenida a todos los colaboradores de Enel Argentina al retomar la presencialidad contando con elementos de protección personal y accesorios funcionales al nuevo espacio de coworking.
- **Webinar Mindfulness:** se definió qué son las emociones, el origen del mindfulness, para que sirve y como aplicarlo. Beneficios para la salud integral y organizacional y además se realizaron actividades de respiración e intercambio de experiencias.
- **Webinar Inteligencia Emocional:** se reflexionó sobre qué son las emociones y se brindaron herramientas para gestionarlas. Se trató el concepto de Inteligencia emocional de Daniel Goleman, la relación con los demás y hábitos saludables.
- **Webinar Ansiedad ante nuevos desafíos:** se reflexionó sobre como la pandemia nos ha exigido cambiar la manera de vivir nuestra vida y relacionarnos, provocando que nuestra preocupación y angustia se dispare. Se brindaron herramientas para manejar el estrés, la ansiedad y el miedo.
- **Webinar Comunicaciones asertivas y empatía:** el propósito de este encuentro fue concientizar acerca del poder de la palabra, el valor de la comunicación, entablar buenas relaciones laborales, disminuyendo los malentendidos y distorsiones, gestionando las propias

emociones y desarrollando la habilidad de empatía y escucha activa.

- **Taller de Relajación para la gestión emocional durante la jornada laboral:** se brindaron herramientas para los colaboradores que efectuaron llamados a los clientes con falta de suministro con la finalidad de lograr una desconexión efectiva, evitando situaciones de estrés.

Actividades relacionadas con prevención de salud

- **Webinar Prevención de cáncer de mama:** a cargo de una especialista en el tema, se abordaron los factores que influyen y pasos para prevenirlo. Brindó recomendaciones y tratamientos, diferenció mitos y verdades, comentando los motivos de consulta, detección y diagnóstico, detallando, además, que es una mamografía y para qué sirve.
- **Ecógrafo in Company:** Trajimos un ecógrafo in company para las colaboradoras que quisieran realizar el estudio, con el fin de prevenir el cáncer de mama.
- **Webinar Vacunación antigripal:** este encuentro tuvo como finalidad generar concientización sobre la importancia de vacunarse contra la gripe en grupos de riesgo diferenciando esta de la vacuna del COVID.
- **Vacunación in Company:** otorgamos a los colaboradores la posibilidad de vacunarse en los edificios del grupo Enel.

Iniciativas de Diversidad e Inclusión

- **Día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia:** Realizamos una charla abierta con referente de la comunidad LGTBQI+.
- **Infancia Trans:** charla en formato entrevista coordinada por una periodista especializada a una mama junto a su hija trans conversando sobre la diversidad.
- **Día de la mujer:** conmemorando este día se realizó una charla inspiracional y cine debate.
- **Día internacional de la discapacidad:** evento presencial con mago ilusionista donde combinamos la magia con mensajes sobre la diversidad y discapacidad. Integrando conceptos relacionados con empatía y creencias que debemos derribar permitiendo acompañar la diversidad.
- **Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres:** el objetivo de este encuentro fue generar un espacio interactivo donde mostrar cómo las distintas formas de violencia están naturalizadas en la vida cotidiana.

Actividades de integración

- Copa Enel reencuentro torneo de fútbol realizado en Buenos Aires y El Chocón
- Prode del mundial

Beneficios

- ¡Hoy es tu día! – Día de Cumpleaños no laboral.
- Descuentos para Empleados: Automotor, Seguro de Vida, Telefonía.
- Plataforma de beneficios: a través de esta plataforma entregamos obsequios navideños, kits escolares, nacimiento, graduación y reconocimientos especiales.
- Reintegro por guardería y cuidadores.
- Préstamos personales para situaciones de salud, siniestros de vivienda o catástrofes naturales.
- Lanzamiento Programa Viernes Flex: jornada laboral de 9 a 14hs.

5.5. Salud Laboral

El Plan de salud conforma un conjunto de medidas que se orientan tanto a la promoción de la Salud como a la prevención de las enfermedades. Las acciones atienden, la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y periódicas, seguidas por un chequeo con el médico laboral, de acuerdo con la evaluación de riesgos, destinado a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de sensibilización para promover estilos de vida saludables. Programas destinados a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. También, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

Edesur cuenta con salud laboral en planta con 6 (seis) consultorios atendidos por profesionales médicos, de enfermería y administrativos. Además, se suma profesional de las ciencias sociales (psicóloga y trabajadora social) conformando un equipo interdisciplinario consolidado. Con el fin de profundizar los procesos de cuidado, prevención, control y acompañamiento de la salud laboral.

Acciones de Salud realizadas en 2022

- **Gestión de exámenes de salud de trabajadores y postulantes:** La acción se desarrolló alcanzando unos 1360 (mil trescientos sesenta) exámenes periódicos,

- Licencias:
 - Maternidad, Paternidad, Adopción igualada: maternidad 6 meses y paternidad 10 días hábiles.
 - Unión convivencial igualada a matrimonio: 10 días hábiles.
 - Vacaciones extendidas para nuevos ingresantes: 15 días hábiles.
 - Días por tramites: 5 días anuales.
 - Licencia para familias monoparentales o del mismo sexo que decidan tener hijos: 6 meses.
 - Licencia por reafirmación de género: 10 días hábiles.
 - Licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, padres o padres adoptivos e hijos: 14 días.
 - Licencia por fallecimiento de hermanos, suegros o nietos: 3 días.
 - Licencia por abuelos de ambos conyugues, yernos, nueras, tíos sanguíneos, tíos, primos, sobrinos y cuñados: 1 día.
 - Licencia por mudanza: 2 días.
 - Días por estudios: 12 días anuales.

180 (ciento ochenta) exámenes pre ocupacionales y 178 (ciento setenta y ocho) exámenes por enfermedades prolongadas. De los 1360 exámenes periódicos realizados durante el 2022, 557 (quinientos cincuenta y siete) fueron ejecutados dentro del proyecto Planificación de exámenes periódicos in Company, en las plantas de Lomas de Zamora y Edificio Roca. Dicho proyecto comenzó en el 2021, con una prueba piloto en la planta de Avellaneda/Quilmes y constan de exámenes médicos realizados en un móvil preparado para tal fin con cinco consultorios donde se administraron revisión clínica, laboratorio, rayos X, audiometría, evaluación neurológica, visual y audiometría.

- **Seguimiento de bajas médicas:** Tanto presencial como virtual y telefónico alcanzando la cobertura del 100% de los colaboradores.
- **Control de ausentismo por enfermedad:** El mismo pudo llevarse a cabo en ambas modalidades tanto en domicilio como en consultorios médicos laborales según la situación de la baja. Se registraron 87 ausencias mayores a 30 días, con un seguimiento entre siete a quince días según el caso siendo las afecciones de mayor relevancia traumatológicas y gastrointestinales.
- **Identificación y Análisis de los Siniestro, corroborar y asegurar atención de ART.** Relevamiento en un 100% de los casos tanto de accidente de trabajo como itinere. Durante el periodo 2022 los accidentes respondieron en 37% a la categoría in - itinere y en un 63% a accidentes de trabajo. En cuanto a su tipología el 64 % correspondió a afección traumatológica.



- **Cursos de capacitación en temas de salud:** Se presentaron 15 webinarios al largo del 2022, los cuales contaron con la participación de 2000 (dos mil) colaboradores. Conformado por Webinarios de capacitación virtual y acciones presenciales, orientados a la prevención, sensibilización, reflexión y contención dirigida a los trabajadores con el fin de brindarles recursos que le permitan gestionar el cuidado de su salud. Incluyo temas como estrés, ansiedad, mindfulness, cáncer de mama, violencia contra la mujer, infancias trans, teletrabajo, inteligencia emocional y comunicación asertiva, entre otros. Dentro de las acciones destacamos la acción preventiva juntamente con Calidad de vida, Ecógrafo in Company, se trasladó un ecógrafo y operador a la empresa invitando a la población a participar de esta acción preventiva.
- **Campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos.** A través de la Vacunación Antigripal in Company con la participación en el 2022 de un incremento del 35% con respecto al 2021. Dicha acción se realizó en los consultorios médicos y para la población ejecutiva en sus domicilios, alcanzando un total de 855 colaboradores inmunizados contra la gripe.
- **Comunicaciones periódicas;** Destacándose un calendario anual de Salud. Difusión de 12 recordatorios sobre diferentes temáticas de Salud, como Diabetes, hábitos saludables, cuidado de nuestros mayores, enfermedades raras, etc. Con el objetivo de concientizar y sensibilizar sobre los diferentes problemas de salud.
- **Prevención en consumos problemáticos (drogas legales e ilegales, tabaco, alcohol, alimentación, juego, etc.)** Programa destinando a aquellos/as trabajadores/as que presentan problemáticas de consumo que afectan a su salud integral. Se interviene mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y sus familias o allegados de referencia significativa. El equipo de trabajo es interdisciplinario y comprende un abordaje en conjunto que incluye medicina, psicología, trabajo social y enfermería. De tal modo, en las intervenciones se sostiene una perspectiva que abarca los aspectos bio-psico-social de la salud integral. Se realizaron 104 (ciento cuatro) entrevistas, con modalidad presencial, con una frecuencia quincenal.
- **Promoción de hábitos saludables.** Programa de Plan Nutricional: Se realizó un relevamiento de las aptitudes realizadas en el 2022 donde los casos detectados con IMC elevado se los integró al Plan Nutricional con un seguimiento quincenal a cargo de la especialista en nutrición quien, en caso de patologías comórbidas, realiza la derivación a los especialistas correspondientes. Se realizan controles en la evolución y concientización sobre los cuidados y también se acompañaron con webinarios de hábitos saludables a toda la población.
- **Auditoria de exámenes de Salud de las Empresas Contratistas.** Desde salud laboral durante el año 2022 se alcanzaron a visar la cantidad 6333(seis mil trescientos

treinta y tres) exámenes de salud, además se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.

- **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Conformación de un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario. Webinar a fin de sensibilizar y concientizar al personal sobre la temática.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Salud Mental** con un cumplimiento de la totalidad de 49 casos a lo largo del año. Las afecciones se clasificaron en duelo ante fallecimiento de familiar, trastornos de personalidad, depresión, accidentes, estrés post traumático, crisis de angustia y ansiedad. Con una totalidad de 200 entrevistas con periodicidad promedio quincenal.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Enfermedad Familiar** abarcando una totalidad de 20 casos que se correspondieron al cuidado y la atención de hijos, parejas y progenitores, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días.
- **Renovación de Certificación ISO 45001:** Renovación del certificado de ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión Integrado.
- **Emergencias médicas;** Juntamente con capacitación técnica se llevó adelante los cursos primeros auxilios con modalidad presencial, a fin de reflexionar sobre la manera de actuar frente a las Emergencias contando con la participación de más de 500 (quinientos) colaboradores.
- **Equipo de Intervención psicosocial en emergencia, urgencia y desastres de prevención de riesgos de trabajo.** Equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y administrativos 8 (ocho) profesionales que actúan en las situaciones descriptas en la prevención de patologías, facilitando duelos y promoviendo la reinserción laboral y social. Durante el ejercicio 2022 se intervino a más de 800 colaboradores con el fin de procurar atención y contención en situaciones críticas.
- **Proyecto Relevamiento del impacto psicosocial en la población que atravesó la enfermedad de COVID de forma leve o moderada.** Proyecto que se realizó en el 2022 alcanzando a 150 personas quienes fueron entrevistadas por el equipo psicosocial y a los cuales se le administró dos cuestionarios a fin de medir la atención y detectar índices de depresión y ansiedad. Los resultados mostraron que la mayoría de esa población presenta niveles de atención conservados y no mostraron índices de depresión o ansiedad. Para los

porcentajes minoritarios con resultados significativos en cuanto a la atención e índices de depresión o ansiedad se avanzará con el diseño de un plan de acción.

COVID-19

La situación de pandemia mundial a causa de COVID-19, llevo al área de Salud Laboral a continuar desarrollando un rol fundamental en la tarea de prevención, promoción y atención de los trabajadores de la empresa. Tal situación implicó la realización, modificación, adecuación e implementación de las siguientes acciones:

- **Programa Anual de Webinars Prevención y COVID 19:** Incluidos en el programa de prevención los webinars con aportes a los cuidados y conocimiento de la temática dirigiéndose al 100% de los colaboradores.
- **Testeos y Análisis con evaluación médica;** Como medida preventiva y registro epidemiológico, además del asesoramiento y seguimiento médico laboral se puso a disposición de los trabajadores los testeos de laboratorio (PCR, IGG, IGM). Efectuándose desde el inicio de la pandemia más de 2690 (dos mil seiscientos noventa) testeos de laboratorio.
- **Contención, seguimiento psicosocial de caso COVID 19 positivo:** Contactados 818 (ochocientos dieciocho) trabajadores con covid19 durante 2022 con resultado positivo o contacto estrecho de un positivo, los cuales actualmente se encuentran de alta médica.
- **Comunicaciones:** Boletín informativo, cuidados y prevención. Información y actualización sobre las normas emitidas por organismos oficiales.
- **Disposición y Recomendaciones de Medidas Preventivas:** lavado de manos-ventilación de ambientes-recomendaciones visuales-dispensadores con soluciones desinfectantes-desinfección de superficies, y adecuada higiene respiratoria.
- **Gestión de la provisión de insumos de salud:** Se articula con diferentes áreas del negocio, Mkt, Staff and Services Proc. Argentina y Servicios Arg., la provisión de insumos, elementos de protección y prevención, para las áreas específicas de atención de salud y el personal esencial ante la posibilidad de la expansión del virus. barbijos, alcohol, guantes, kit para atención pacientes potenciales sospechosos.
- **Testeos de Antígenos in Compay** Como medida preventiva epidemiológica se testearon 279 (doscientos setenta y nueve) colaboradores en los distintos consultorios médicos.

5.6. Prevención de Riesgos

5.6.1. Seguridad del personal

Inspecciones y Accidentología

INSPECCIONES EN TERRENO

Se efectuaron 26.668 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas, detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems: uso de elementos de protección personal, identificación de riesgos y cinco reglas de oro. Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ y en los comités zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos. La meta 2022 de cantidad de inspecciones era de 1890 Inspecciones por cada millón de horas trabajadas, se logró llegar a, superando ampliamente el objetivo marcado, llegando al 124 % de la meta.

Este año se logró el objetivo de realizar todas las inspecciones IPAL utilizando app Enel Safety Mobile. Significa que todo el proceso de inspecciones IPAL esta digitalizado, nos permite de manera ágil y online tratar la información, detectar e informar a los administradores de los contratos y responsables del personal propio, los resultados de las inspecciones que se llevan a cabo en el momento, sin la demora que significaba la carga manual de las inspecciones. Además como herramienta de apoyo se realizó un tablero de seguimiento de inspecciones y objetivos en el cual se pueden analizar distintos tipos de variables. Esta herramienta no solo agiliza toda la gestión de inspecciones y seguimiento de objetivos sino que también permite un análisis mucho más rápido y en consecuencia se pueden tomar acciones en corto tiempo.

APP 5RO

En el transcurso del año se realizaron 18753 controles de entrega de instalaciones con la APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación en todos los niveles de tensión (BT/MT/AT). El proceso del uso de la APP 5RO, también es utilizada por el personal de las empresas contratistas, específicamente en los trabajos de BT y MT, en este caso específico, la utilizan cuando reciben una instalación consignada por el personal propio.

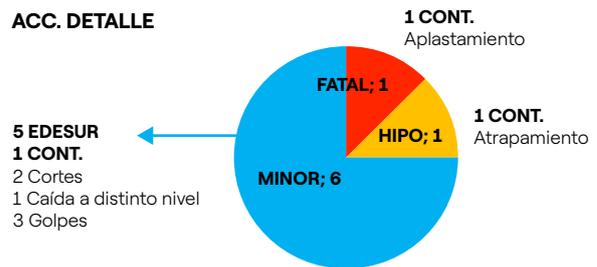
Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2022 se registraron:

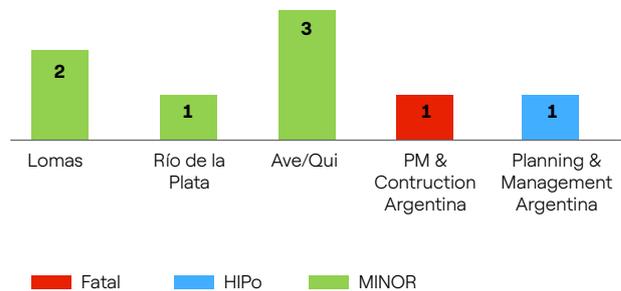
- El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 28,5 % con respecto al año anterior (año 2021 $I_f=0.98$), el año 2022 cerro en $I_f= 0,70$.

En el 2022 se registró un accidente mortal y un accidente grave, además de otros 6 eventos menores.

ACC. DETALLE



AREA VIEW



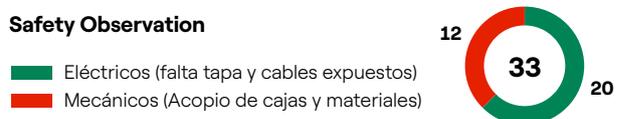
Se registraron 11 Near Miss, 7 de personal propio y 33 Safety Observation.

2022



45% de eventos registrados por app

Safety Observation



CONSEQUENCE MANAGEMENT

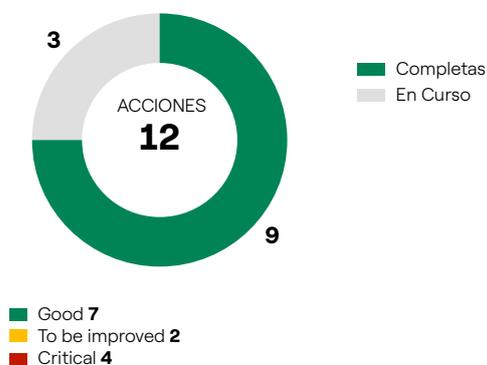
Se implementó en su totalidad el plan de Consequence Management, realizado mediciones a la performance de Seguridad de las empresas colaboradoras y aquellas que no se encuentran dentro de los estándares ENEL, se les iniciaron programas de assessments de comienzo y cierre, entre los cuales se deja pasar un periodo de 4 a 5 meses donde se realiza en algunos casos seguimiento semanal y en otros quincenal, sobre las acciones que cada evaluación arrojó, procurando así un acompañamiento dentro de un proceso integral de mejora de nuestras empresas colaboradoras.

En el año 2022 se hicieron un total de 12 assessments por FRI (Fatality Risk Index) y 20 por proceso de calificación de una empresa.

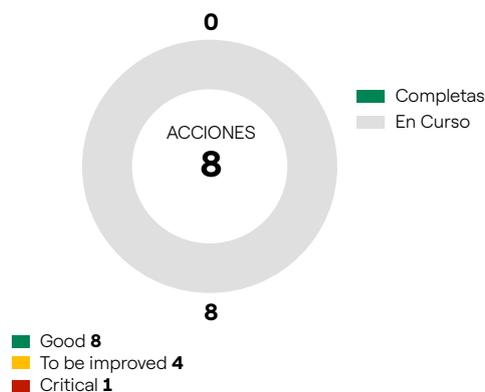
ECOS

Para personal propio, se llevaron a cabo 4 ECOS de Seguridad en distintas Unidades Operativas. Este año fue el turno de Avellaneda-Quilmes por Provincia y Río de la Plata por Capital. De las mismas surgieron acciones (12 y 8 respectivamente) las cuales se encuentran en plazo y curso.

ECoS Avell-Quil realizada semana 31
(01/08/2022 - 05/08/2022) - Puntuación: **64**



ECoS Río de la Plata realizada semana 47
(21/11/2022 - 25/11/2022) - Puntuación: **86**



5.6.2. Metas 2022

En el año 2022 se trabajó en las metas de seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

- **Capacitación Cultura de la Seguridad Contratista:** Buddy Program, Inspector 2.0 e Ipal: 8 empresas contratistas de Riesgo alto y Medio
- **Argentina Safety Talks:** Alcance Totalidad Áreas 34 encuentros efectuados
- **Buddy Program:** Seguimiento, disseminación y verificación
- **Puntos de Encuentro:** 168 modalidad Taller en Áreas de Enel Grids.
- **Premiación en Salud y Seguridad:** 16 Colaboradores premiados por sus competencias demostradas.
- **Plan Comunicacional** con cumplimiento en 100%, mensajes, videos emocionales, stop for safety.
- **Proyecto Cultura de la Seguridad** (acuerdo con colegio 13 de julio) Convenio creación de valor compartido.

5.6.3. Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

- Se detuvieron 118 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un incremento del 8% respecto al 2021, donde se detuvieron 109 trabajos.
- Se continua con el análisis de empresas colaboradoras tanto en etapa de calificación como de licitación.
- Se fijo la obligatoriedad de poseer empresas certificadas en Riesgo 1 con certificación ISO 45001 y Assessment de Seguridad
- En casos de reemplazo de empresas actuales, se trabaja fuertemente en conjunto con W&S de Grids y Procurement, en un plan de desarrollo de posibles empresas disponibles del mercado argentino, para cubrir las necesidades del negocio.

Reuniones

- Con las entidades gremiales, comisiones de Higiene y Seguridad de LyF, comisión técnica APSEE, también en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo. Nuevos protocolos y modalidades de trabajo, Smart Working.
- Con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conformando la mesa Técnica cuatripartita de elaboración del nuevo manual de buenas prácticas de la actividad eléctrica.
- Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas, nuevos EPP, protocolos y modalidades de trabajo, por COVID-19, nuevo Programa Buddy Partner y Buddy Mentor, con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo y el liderazgo gentil.
- Reuniones con los prevenicionistas de las empresas contratistas, solicitando que se aumente la presencia en los frentes de trabajo, aumento de inspecciones, Safety Walks, eventos de Stop Works preventivos, divulgar lecciones aprendidas de eventos, near miss y planes de mejora de impacto a corto plazo.

5.6.6. Seguimiento

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevenicionista correspondiente, denominados Comités de Seguridad.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- Charlas de Seguridad: Charlas sobre temas de Prevención en los sectores, por parte de los Focal Point de Safety y Responsable Operativo.
- También se trataron los temas de segregación temporal y física del personal que habitualmente desarrollaba actividades en los Edificios, nuevos protocolos COVID-19 y modalidades de trabajo, Smart Working.

5.6.7 Varios

- Seguimiento mensual de los indicadores de Seguridad (KPI y FRI), con reuniones denominadas Evaluation Group en la que participan el Gerente General, los máximos referentes de la línea operativa y colegas de GHSE GRIDS. En estas reuniones se analizan los avances de acciones, performance de los niveles de Safety de las empresas contratistas y propio.
- Reuniones semanales con representantes de línea Global HS, denominadas Reunión de Follow up plan 2022. En estas reuniones se realiza el seguimiento del Plan anual y las acciones transversales a todo la Unidad de Salud y Seguridad Laboral.
- Implementación completa de la plataforma SHE START, herramienta informática con la cual se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todas las acciones realizadas por HS y controladas transversalmente también por GHSE GRIDS.

5.6.8. Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación
- Segregación temporal y física del personal, nuevos protocolos COVID-19 y modalidad de trabajo Smart Working
- Procedimientos de trabajo
- Manuales de prevención
- Políticas y responsabilidades
- Panel de control
- Investigación y difusión de accidentes
- Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Planes de acción para mejorar el rendimiento de inspecciones e implementación de Enel Safety Mobile
- Uso e implementación de la app 5RO, para trabajos de BT/MT
- Reuniones para evaluar desempeño y aptitudes de personal ante los riesgos asociados a la tarea

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

A) 12 mensajes de seguridad

- 1) Reiniciando la seguridad: conceptos básicos
- 2) Pilares de seguridad: Personas- tecnología - procesos
- 3) Procesos: Trabajos con riesgo eléctrico
- 4) Procesos: PDL
- 5) Procesos: Trabajo en altura
- 6) People – Stop Work – Near Miss and Safety Observation
- 7) Tecnologías: PPEs- Detector personal de tensión
- 8) Personas: Be Buddy, La experiencia de sentirme implicado y responsable de la seguridad de mi pareja
- 9) Personas: Conducción segura
- 10) Tecnologías: APP5GR – APP5FFH
- 11) Tecnologías GBS Soluciones para seguridad
- 12) Tecnologías: Seguridad intrínseca e innovaciones

B) Vídeo 3D – Video reconstrucción de eventos de accidentes.

- 1) Video Deflagración Girona
- 2) Video Equipotencialidad
- 3) Vídeo Accidente HIPO (N&M)

C) Videos emocionales

- 1- WorkShop HSEQ I&N Argentina – Video 1
- 2- WorkShop HSEQ I&N Argentina – Video

5.7. Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas desde el año 2020 han pasado a ser responsabilidad de HSEQ. Junto con estas tareas se suma la coordinación, mantenimiento y modificaciones de los centros de capacitación y adiestramiento Roca y Ezeiza.

En el ámbito operativo, la formación tuvo por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes.

Durante el ciclo lectivo 2021 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo focalizados al desarrollo profesional del personal.

Las capacitaciones se vieron fuertemente afectadas por la emergencia sanitaria producto de la pandemia global, determinando la ausencia transitoria de cursantes potencialmente relacionada con el Covid-19, por afectación directa o indirecta sumando 19.100 Hs-H

El centro de formación Roca fue adaptado en un todo de acuerdo con los protocolos de prevención del Covid-19, siguiendo los lineamientos ministeriales y las medidas preventivas indicadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación.

D) Programa de reconocimiento (que incluyan seguridad, EGB y empatía con el cliente)**E) Seguridad en el escenario .-Países involucrarán a trabajadores en representaciones teatrales de hechos ocurridos, vinculados a aspectos de seguridad****F) Paradas de seguridad. Stop4Safety**

5.6.9. Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se lanzaron las compras de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para 2022 a través del programa APPIA. Se realizó la entrega masiva y control del uso de los detectores de tensión individuales.

Debido a los elevados casos de accidentes con tipología de Corte, se ha realizado la evaluación y prueba de campo de la utilización de nuevos guantes con diseños mas ergonómicos y tecnologías mas actualizadas. Actualmente en fase de especificación e inserción de compra dentro del plan anual de compras.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70 % práctica y 30 % teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico N° 15 de CAMMESA, Electricidad Básica para personal propio. En relación a la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, Rescate en Altura, Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

Por la pandemia se suspendieron las capacitaciones en el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli" de Ezeiza, dado que el mismo fue requerido por el Gobierno Municipal de Ezeiza para la instalación de un hospital de campaña. En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fue el programa SHE Factory, diseñado en conjunto con el Equipo de Higiene y Seguridad.

Se continuó con la evaluación teórica y práctica al personal de empresas contratistas, en la temática de trabajo en altura con escalera y rescate. La acción derivada del accidente mortal de un trabajador de la empresa Rowing en el año 2018.

Se realizó la evaluación teórica y práctica al personal de empresas contratistas, en la temática de trabajo en redes subterráneas. La acción deriva del Stop Work realizado a la empresa POSE.

Más allá del centro de formación de Roca, se sumó para cada contratista la posibilidad de rendir dentro de su campo de entrenamiento las evaluaciones y así agilizar los tiempos de las capacitaciones.

Resaltamos que se extendió la evaluación de trabajo en altura a todas las empresas que prestan servicio a Edesur S.A y que están expuestas al riesgo. Entre ellas se encuentran. Rowing, Argencobra, Omexon, Servilum y las subcontratistas.



6. Gestión de la Calidad

6.1. Certificaciones

Durante el año se llevó a cabo la adecuación y publicación de los Documentos y Procedimientos relacionados con la implantación e implementación del Nuevo Modelo Operativo que nos permite desarrollar las actividades operativas de la Empresa con una metodología más ágil y eficiente. También se destaca haber logrado pasar con éxito la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Edesur llevado adelante por la Sociedad por la empresa TÜV Rheinland. Las certificaciones que componen dicho sistema en la actualidad son las siguientes:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental.
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.

También se logró la Certificación de la Homologación de los Operadores de Centro de Control bajo los requisitos establecidos en el Procedimiento Técnico de Cammesa PT15.

7. Gestión de Medio Ambiente

7.1. Inspecciones a instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2022 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos internos establecidos a nivel del Grupo, que pretenden alcanzar una mejora continua en los procesos de Medio Ambiente, repercutiendo directamente en el cuidado de este.

Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitieron informes a los responsables de las respectivas unidades operativas, para corregir los desvíos, prever repeticiones y continuar con las actividades diarias.

Por otro lado, la Unidad de Medio Ambiente ha llevado a cabo assessment e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo de esta tarea es lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos.

También se han ejecutado ECOS locales y globales, con el fin de lograr la mejora continua en nuestras actividades.

7.2. Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

En el Sistema de Gestión Ambiental se completaron las tareas para la solución de la problemática de los PCBs, se retiraron del servicio el 100% de los transformadores contaminados de acuerdo con la Ley Nacional, los que fueron exportados o declorinados en su totalidad.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs", establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCB's, exigencia que ha sido cumplida por Edesur.

Además, se está trabajando con un lote de transformadores con concentraciones de entre 2 y 50 ppm (partes por millón), los cuales se retirarán de la red, se re muestrearán y se procederá, si corresponde, a un proceso de declorinación, para cumplir con la Ley establecida por la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se continua con la gestión que permitirá efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, el cual tiene como fin la exportación.

7.3. Monitoreos ambientales

7.3.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó, de manera reducida, el monitoreo preventivo de parámetros ambientales, campos eléctricos y magnéticos, en centros de transformación MT/BT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

La reducción de esta actividad durante el 2022 estuvo vinculada a la reorganización de esta actividad a nivel interno, se prevé la normalización de la misma para el curso del año entrante, 2023.

7.3.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

7.3.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos. Se realizaron mediciones de ruido audible en diferentes instalaciones para cumplir con la normativa vigente.

7.3.4. Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se ejecutan y continúa con diferentes gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

7.3.5 Gestión de Residuos

Durante el año 2022 se realizaron gestiones de los residuos generados provenientes de la actividad diaria. Los mismos son gestionados por empresas habilitadas que realizan operaciones que permiten recuperar materiales y darles una segunda vida útil en distintos procesos productivos. Todas estas operaciones alineadas a la legislación vigente y a las buenas prácticas de gestión ambiental.

7.3.6 Certificación ISO 14001.2015

En el año 2022 se llevo adelante, de manera satisfactoria, la auditoria externa por la empresa TÜV Rheinland con un alcance a todas nuestras instalaciones en toda el área de concesión.

7.3.7 Desarrollo y gestión del Plan Ambiental ENRE

Hemos presentado el Plan Ambiental trianual al ENRE, tomando el compromiso de cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con una serie de principios básicos dirigidos a la preservación del medio ambiente, implementando la política y estrategias necesarias a tal efecto.

La planificación se centrará en aquellos componentes del sistema prioritariamente seleccionados y definidos en la Política Ambiental, estos son: "La prevención de la contaminación, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales".

La Planificación Ambiental cumple las resoluciones: ENRE 555/2001 conforme al punto III y V modificada por resolución ENRE 178/2007, resolución ASPA N°01/2010 "Guía de Contenidos, Formatos y Presentación de los informes previstos en la Resolución ENRE 555/2001".

8. Comunicación

8.1. Comunicación interna

Transcurrida la etapa más dura de la pandemia, el 2022 impulsó el regreso de nuestros colaboradores a los edificios corporativos. Esta situación implicó además nuevos retos en la dinámica de la comunicación, lo que supuso redefinir la estrategia con la que interactuamos con ellos. A esta altura ya todos sabíamos cómo cuidarnos estando en casa, pero ahora además debíamos informar cómo seguir haciéndolo cuando volvámos a las respectivas oficinas. Esta adopción de una forma de trabajo híbrida nos llevó a poner en marcha nuevos objetivos comunicacionales:

- Continuar fortaleciendo el mensaje sobre la importancia de cuidarnos entre todos. Ahora no sólo en el ámbito privado sino también en el laboral.
- Destacar los beneficios del regreso al trabajo presencial, haciendo hincapié en el valor de encontrarnos y fortalecer el sentido de equipo.
- Seguir trabajando el sentimiento de pertenencia y reforzando el compromiso de todos nuestros trabajadores.
- Convertir a los trabajadores en los embajadores de la empresa, a través de campañas que motiven su rol como interlocutor entre sus familiares y amigos para transmitir mensajes clave.
- Continuar informando sobre los trabajos de obras e inversiones que garantizan la operatividad del negocio.

Convencidos de que el personal constituye uno de nuestros principales y más relevantes stakeholders, elaboramos distintas comunicaciones para acompañar el regreso a las oficinas y mantenerlos informados durante todo el proceso que generaba mucha ansiedad e incertidumbre.

Además, determinamos distintas estéticas para cada una de las campañas desarrolladas, lo que nos permitió generar identidad, determinar con rapidez y claridad el tipo de comunicación y, a su vez, jerarquizarlas. Las mismas fueron difundidas a través del mail de Novedades, con placas en las pantallas digitales de los distintos edificios y con contenido audiovisual en la intranet.

Campañas realizadas

- **Nuestras Voces:** Esta campaña fue la gran protagonista del 2022, poniendo el foco en los colaboradores como voceros informales de la empresa. A través de distintas piezas de comunicación se buscó darles información

sobre temas relevantes del negocio para que sean ellos mismos los que puedan transmitirlos entre sus familiares y amigos. De esta manera, se fortalece el sentimiento de pertenencia a la vez que se multiplicando el impacto de nuestros mensajes.

- **Edesur cumple 30 años:** Con motivo de los 30 años de servicio que la empresa cumplió en septiembre 2022, lanzamos esta campaña con el objetivo de compartir experiencias y anécdotas de distintos colaboradores para evocar recuerdos y celebrar lo alcanzado con mucha pasión.
- **Ciclo de entrevistas:** Destinada a todos los colaboradores, esta campaña tuvo como objetivo dar a conocer a distintos ejecutivos y profundizar sobre los temas más importantes del negocio. Así, no sólo los hicimos más cercanos, sino que también mejoramos la relación entre los distintos niveles dentro de la empresa. Las entrevistas son en formato de charla informal y duran entre 5 y 10 min.
- **Semana de la ética:** Como todos los años, dedicamos una semana entera a difundir contenidos relacionados con la ética, los canales de denuncias, las políticas de la empresa para garantizar la transparencia y evitar la corrupción, entre otros. Esta campaña buscó, desde una mirada amena y lúdica, reforzar los mensajes clave.
- **Seguridad de la información:** A lo largo del año generamos distintas comunicaciones con consejos útiles sobre prevenir phishing, hackeos, cómo proteger y clasificar adecuadamente la información, cuál es su ciclo de vida y cómo generar una contraseña segura. El objetivo fue concientizar sobre la importancia de estar alerta ante posibles amenazas y vulnerabilidades asociadas al uso de la tecnología que pueden afectar la disponibilidad, privacidad e integridad de la información que se encuentra disponible en las diferentes plataformas de la empresa y que pueden afectar su desempeño.
- **Mujeres que inspiran:** Esta campaña buscó potenciar el rol de nuestras colegas e inspirar a otras mostrando cómo rompen estereotipos en tareas o actividades que, en el pasado, siempre fueron asociadas al género masculino.
- **Ahorro de energía:** Con el foco puesto en el verano se lanzó la campaña brindando consejos de eficiencia energética para generar conciencia sobre la importancia de cuidar el consumo eléctrico. Además, se hizo hincapié en las ventajas del ahorro y en la necesidad de no sobrecargar la red prestando especial atención en los días de altas temperaturas.

- **Sostenibilidad:** A lo largo del año comunicamos muchas acciones realizadas por el área de Sostenibilidad Argentina en conjunto con la Central. Esto no sólo fortalece la generación de valor compartido, sino que potencia la participación de voluntarios en los distintos proyectos.

De esta manera, el 2022 fue un año en el que pudimos ir más allá de los aspectos prácticos de la información y de las herramientas brindadas, entendiendo que, luego de la pandemia y de la incertidumbre que vinimos, resultaba fundamental volver a encontrarse; no sólo para fortalecer nuestro negocio sino para recordarnos que juntos somos un mejor equipo.

8.1.2. Jornadas de Reflexión y Eventos

Eventos destacados

- **Enel day:** Durante el 2022 volvimos a realizar este evento de manera virtual. Con un formato televisivo y en bloques cortos y ágiles logramos hacer un resumen de los hitos del año. El formato permitió alcanzar a un mayor número de trabajadores.
- **Transición energética:** Realizamos la presentación del proyecto Hoja de Ruta para la Transición Energética en Argentina, promovido por el Grupo Enel y realizado por el consultor independiente Deloitte.

8.2. Brand, Adv & Content

Durante el transcurso de 2022 continuamos intensificando nuestro trabajo y los recursos destinados a empoderar a nuestros colaboradores y clientes, ofreciendo herramientas y canales de comunicación para mantener y seguir construyendo una relación más cercana con los mismos.

Para cumplir con estos objetivos, realizamos campañas de Seguridad para prevenir accidentes de terceros, combatir el hurto de energía, evitar situaciones de riesgo en la vía pública y cuidar principalmente la seguridad de nuestros colaboradores. Otro eje de las campañas realizadas en 2022 fue la eficiencia energética. A través del Plan Verano 2021/22, Plan Invierno 2022 y Plan Verano 2022/23, brindamos consejos para un consumo eléctrico responsable y el ahorro en las facturas. Buscamos generar conciencia acerca de la importancia del cuidado de la energía, haciendo hincapié en las ventajas económicas y en la importancia de no sobrecargar la red, especialmente los días de temperaturas extremas, tanto altas como bajas.

En conjunto con otras áreas de la compañía, continuamos enfocados en los pilares de transformación digital y people centricity con campañas para recordar a nuestros

- **Supplier day:** Durante el encuentro charlamos junto a nuestros proveedores sobre las iniciativas que implementamos en relación con la economía circular y la seguridad.
- **Cómo estamos:** Charlas con Claudio Cunha y los responsables de cada línea de negocio, destinada a todos los empleados, donde se hizo un balance de año, se informó sobre la estrategia de la empresa, se dieron a conocer los nuevos desafíos y hubo espacio para realizar consultas.
- **Semana de la ética:** Con el objetivo de reflexionar sobre los principios de ética e integridad, durante una semana se realizaron múltiples actividades (desde videos, a charlas con referentes y una trivía), entre las que se destaca el webinar sobre "Dilemas éticos" llevada a cabo por el científico Fabricio Ballarini.
- **Inauguración SE Bosques:** Evento de inauguración de las obras de repotenciación de nuestra Subestación.
- **Inauguración Oficina Comercial:** Inauguración de nuestra oficina comercial en el Municipio de Berazategui.
- **C-40 Ciudades Circulares:** En el marco de la Cumbre de Alcaldes C40, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), realizamos una charla para analizar y valorar el desarrollo de estrategias para modelos de desarrollo circular de las ciudades.
- **Grid Blue Sky:** Se desarrolló una webinar con el objetivo de explicar los alcances del proyecto, los avances y los hitos alcanzados .

usuarios todas las opciones que tienen para operar desde la comodidad del hogar y poder realizar sus trámites de manera rápida y segura a través de canales virtuales. Las principales campañas tuvieron el foco en la adhesión a factura digital y el cuidado del medio ambiente, le pago con código QR, la oficina virtual y App Edesur en tu celular, las opciones de planes de pago, y la promoción del nuevo canal de atención por WhatsApp.

También destinamos recursos para explicar a nuestros clientes y a toda la comunidad la composición de la tarifa eléctrica. A partir de las políticas del Gobierno de quitar los subsidios y segmentar las tarifas, realizamos la publicación en diarios, redes sociales y web de una infografía "¿Qué pagas cuando pagas la factura de Edesur?" para explicar de manera clara y transparente cómo se conforma la tarifa y cuál es el porcentaje que destinado la empresa.

En el marco de la Norma ISO 37001, profundizamos la comunicación de todos los temas relacionados con compliance, gestión antisoborno y tolerancia cero ante la corrupción para afianzar la cultura de comportamiento ético en toda la organización.

Durante todo el año 2022 trabajamos en equipo con todas las áreas de la empresa para desplegar la nueva imagen de Edesur, presentada en el último trimestre de 2021, y aplicar el logo renovado en oficinas comerciales, subestaciones, vehículos y edificios de la compañía. La nueva imagen de Edesur fue diseñada para acompañar nuestro accionar y mostrar nuestro compromiso con todos los stakeholders para brindar cada día un mejor servicio. Con el nuevo logo

8.3. Comunicación Digital

Tanto en las redes sociales, como en la página web y a través del newsletter informamos a nuestros clientes no sólo sobre las novedades en los procesos comerciales y las actualizaciones de los sistemas, sino que también les recordamos los canales de contacto y todo lo que necesitan saber para facilitar sus trámites y consultas.

También difundimos, a través de texto y multimedia, las obras de Edesur que mejoraron la calidad del servicio, informamos sobre las Pymes que forman parte de nuestra Cadena de Valor, brindamos consejos de eficiencia energética para cuidar la energía y armamos tutoriales para explicar detalladamente cómo se leen las facturas. Los temas destacados en el 2022 fueron:

- **Cuadrilla de Edesur:** Acompañamos a nuestro equipo técnico en cada barrio para mostrar el trabajo diario (recambio de postes y cables, mejoras en las subestaciones y tareas de mantenimiento, entre otras cosas).
- **Obras e inversiones:** Difundimos las grandes obras que realizadas en nuestra área de concesión como los avances en la subestación Bachofen, en San Vicente, el cambio de postes de la línea en Turdera, el retiro de cables en el nuevo paso bajo nivel de Lomas de Zamora, entre otras.
- **Subsidios:** Explicamos a todos nuestros clientes cómo solicitar el subsidio, luego que el Gobierno impulsara la reorganización del esquema tarifario según los aspectos socio-económicos de cada hogar. También hicimos hincapié en mostrar dónde está cada dato personal en las facturas para que los clientes aprendan a leer sus consumos.

8.4. Media Relations

Siguiendo con el contexto de la pandemia mundial, sumado a la crisis económica que atraviesa la Argentina, la gestión de prensa durante el 2022 buscó mostrar el trabajo de la compañía para seguir fortaleciendo la red de distribución. También se realizaron gestiones para de-

además de reflejar los cambios en el servicio, queremos proporcionar valor sostenible en el tiempo, generando una conexión emocional con los usuarios. Con este proceso marcamos un punto de inflexión en nuestra historia, actualizando la identidad de nuestra empresa, revolucionarnos para encontrar nuevos horizontes y reforzar nuestro compromiso con el futuro.

- **Influencers:** Junto a las influencers “María te ilumina” (electricista matriculada) y “La Loca del Tuper” (activista por el medio ambiente) filmamos consejos de eficiencia energética y respondimos consultas que los clientes expresan en las redes sociales. Algunos de las temáticas que tratamos son cuánto consumen los artefactos, disyuntor vs térmica, conexiones seguras, cómo se usa el aire acondicionado y cómo se lee la etiqueta de eficiencia energética.
- **Eficiencia energética:** Tanto en verano como un invierno se difundieron tutoriales y consejos de eficiencia energética. Una de las campañas más fuertes fue la que buscó que los clientes se adhieran a la factura digital, con los beneficios de tener sus consumos en su casilla de mail y reducir el uso de papel. La información se difundió principalmente en redes sociales y fue reforzada con newsletters y notas en la web.
- **Cadena de Valor:** Además de dar trabajo a miles de familias en forma directa, desde Edesur empleamos a unas 400 pymes que forman parte de nuestra Cadena de Valor. A través de nuestras redes contamos sus historias y sus años de relación con nuestra compañía y mostramos lo importante que son para nuestro trabajo diario.
- **Trámites online:** Mantuvimos la campaña para que los clientes hagan sus trámites en forma digital. Para eso, hicimos publicaciones en redes sociales y enviamos newsletters a clientes para guiarlos en el uso de la Oficina Virtual a través de la web, la APP y también en el reempadronamiento de clientes residenciales ordenada por el ENRE.

mostrar cómo la empresa contribuye a prestar un servicio esencial para la sociedad gracias al esfuerzo de los colaboradores que trabajan en la calle, subestaciones y centros de control.

Por otro lado, durante todo el año se buscó impulsar la digitalización de nuestros clientes, acercando los canales virtuales para la gestión de sus consultas o trámites.

Relacionado con las mejoras en la red, se hizo hincapié en difundir las obras de mejora, en un contexto adverso para

8.5. Real Time

Durante 2022 continuamos participando en la gestión interna de la crisis COVID-19 con el monitoreo y envío de boletines de alerta informando y actualizando al Comité Ejecutivo sobre el estado de la pandemia.

Como en años anteriores, el área de Real Time (junto con otras áreas de Comunicación Argentina) participó activa-

la compañía: difundimos los trabajos realizados en nuestra área de concesión tales como los avances en la subestación Bachofen, en San Vicente, el cambio de postes de línea en Turdera, el retiro de cables en el nuevo paso bajo nivel de Lomas de Zamora, entre muchas otras.

mente (con resultado exitoso y felicitaciones del instituto verificador) en el simulacro del Plan Operativo de Emergencia certificado por el IRAM y realizado por el área de Infraestructura y Redes de Edesur.

En relación a la gestión de crisis, se definieron 16 situaciones de prealerta, 3 alertas verde y 1 alerta amarilla.

8.6. Performance Management

En 2022 continuamos trabajando en la gestión integral de los proveedores de comunicación (certificación de facturas, control de pagos, evaluación de calidad, gestión de seguimiento de vencimiento y la gestión de la renovación de contratos en coordinación con Procurement Argentina), el manejo del presupuesto del área, el control de los indicadores KPI's y el seguimiento del plan de comunicación y las acciones planificadas.

Además, implementamos el procedimiento operativo PO N° 1878 Cumplimiento de contratos y gestión de seguridad dentro de Comunicaciones (localización en Argentina

de la policy 1731 Enel), el cual se orienta al control de compliance y seguridad de los proveedores y subproveedores de eventos de la Dirección de Comunicación de Argentina en su fase de desarrollo contractual gestionando el control de sus obligaciones legales y económicas con terceros subcontratados.

También durante el 2022 participamos exitosamente de las auditorías del Sistema Integrado de gestión de la Calidad, y de algunas auditorías internas y externas de acuerdo a los protocolos de control vigentes.

9. Sostenibilidad

La estructura de gobernanza de Edesur tiene sus fundamentos en los postulados del Pacto Global de Naciones Unidas y la Agenda 2030. La alineación a estos principios focaliza el modelo de negocio en la sostenibilidad como fundamento para la definición del plan industrial. Este modelo posiciona el concepto de negocio sustentable a nivel de la alta dirección definiendo la planificación operativa en base a estándares de sostenibilidad que permitan alcanzar el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta perspectiva se integran los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) para garantizar la estructura del proceso por el cual se realizan el análisis de contexto, la identificación de los ejes de acción y el relacionamiento con los grupos de interés.

La adopción de los criterios ASG permite la medición de resultados pero por sobre todo anticipar decisiones para guiar los planes de acción en función de la prevención de riesgos e impactos. El seguimiento y monitoreo de estos indicadores se realiza de manera constante a lo largo de

todo el año y en todos los aspectos relevantes del negocio en función de cumplir con los objetivos propuestos en el plan de sostenibilidad que se ejecuta cada año.

El modelo sostenible adoptado involucra la cadena de valor y hace parte de sus planes de desarrollo, implementación y prevención de riesgos, a la comunidad donde se desarrollan las operaciones con el objetivo de crear valor sostenible en el largo plazo tanto para la compañía como para sus stakeholders.

Proyectos de Sostenibilidad

Trabajamos en base a nuestra planificación anual construida a partir de los temas materiales identificados en nuestras Matriz de Materialidad, relevando los temas de interés para la empresa y sus stakeholders. Las acciones que integran nuestra planificación son monitoreadas y se mide su impacto en beneficiarios de acuerdo con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) principales incluidos en nuestro plan Industrial.



Programa “Energía que suma”

Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulnerabilidad social, con el fin de construir soluciones sostenibles de acceso a la energía para familias de estas zonas, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora.

En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio y en menor medida telefónicamente, por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas de preferencia del mismo barrio capacitadas para dicha función y contratadas por la ONG GES que es proveedora de Edesur. A través de estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, asesorar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y sobre trámites comerciales, factura, tarifa social y régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar e iniciar la creación de hábitos de consumo sostenible. Con este programa se alcanzaron 26.748 beneficiarios que contribuyen al “ODS 7 Energía Asequible y no contaminante” en 27 barrios.

Las normalizaciones realizadas por la Distribuidora durante el 2022 alcanzan a 24.957 nuevos clientes.

Red de liderazgo

Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organizaciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos a impacto del ambiente común.

Durante el 2022 hemos realizado 2 redes de liderazgo comunitario. Una red en el Barrio San Jorge – Villa Argentina – en el Municipio de Florencio Varela y la otra en el Barrio 9 de Abril del Municipio de Esteban Echeverría. En ambas hemos acompañado la normalización del servicio de 1725 nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización mediante la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la resolución de reclamos puntuales.

Durante el proceso identificamos junto con los referentes barriales necesidades específicas como:

- **Equipamiento informático:** se donaron 15 PC al Centro de Formación Laboral 403 de Florencio Varela.
- **Taller uso sostenible de la energía:** se realizaron 4 talleres teórico – práctico presencial de concientización sobre consumo responsable y eficiente, entregado lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo en el CFL (Centro de Formación Laboral) 403 y Club Libertad Juniors de Florencio Varela y Asociación Civil Sonrisas para los Chicos en Esteban Echeverría.
- **Instalación de luminarias fotovoltaica de tecnología leds** Autofabricadas por los vecinos del barrio en el CFL 403 de Florencio Varela.
- **Taller de Transición energética para alumnos del CFP 403 de Florencio Varela** con contenidos teóricos y prácticos en materia de tecnologías asociadas con la Transición energética.
- **Intervenciones Artísticas:** se realizaron murales con artistas locales (MURO SUR) en las paredes del Club Libertad Juniors de Florencio Varela para crear conciencia a través de arte, identidad y embellecer la zona. Los diseños fueron validados por los vecinos.
- **Taller de Mosaiquismo** con instalación de mural en el Club Libertad Juniors de Florencio Varela que fue dictado por la Asociación Civil Comando Maradona.
- **Se donaron muebles en desuso** de la Distribuidora a las sedes de la Asociación Civil Sonrisas para los chicos en el Barrio 9 de Abril de Esteban Echeverría.
- **Se realizó un mural artístico en la Subestación Novak,** con diseños aprobados por los vecinos y que resaltan la identidad del barrio. Los referentes de la red de liderazgo de Florencio Varela y vecinos participaron de su inauguración y visita informativa sobre el alcance de la tecnología de esta instalación.

Estas redes beneficiaron a 5.175 vecinos de los barrios donde se implementaron estas redes de liderazgo comunitario.

Atención integral clientes sensibles

Es un proyecto integral orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también, las nuevas exigencias legales impuestas a la Distribuidora, que resultan de compleja aplicación.

Se continúa con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respalda los reclamos y canalizan reclamos ante cortes prolongados. Asimismo, se brinda apoyo en gestiones comerciales y administrativas a través

de este mismo canal. **Durante el 2022 se recibieron y gestionaron por este canal 797 reclamos.**

Acciones para la seguridad de terceros

Durante el 2022 se ha desarrollado un plan de concientización en aquellos barrios en los que existen invasiones de la franja de servidumbre debajo de las líneas de AT de la empresa. El plan incluye la realización de talleres en organizaciones barriales cercanas a la invasión y la sensibilización puntual a cada una de las viviendas afectadas. Esta última acción se realiza con agentes comunitarios que asesoran a los vecinos sobre los riesgos detectados para prevenir accidentes y se entrega folletería explicativa y lámpara led. **Durante el 2022 se beneficiaron a 91 vecinos, que aportan al ODS 7.**

Acciones que contribuyen con el Plan Verano y Plan Invierno de EDESUR

Colaboramos con el área técnica en estos planes que están orientados a mitigar los impactos climáticos negativos sobre la red de distribución energética. Las acciones se orientan a promover hábitos sobre eficiencia energética y seguridad. Se comparte información virtual a los clientes de los barrios indicados como sensibles de acuerdo con el período y se realizan encuentros con referentes de barrios populares. **En el 2022 hemos beneficiado a 3.288 vecinos.**

Mejoramiento entorno de la Subestación Transradio

Acompañando al área técnica de EDESUR hemos implementado un plan de mejoramiento del entorno de esta Subestación, teniendo en cuenta la dificultad de acceso a la misma por parte de nuestros colaboradores para realizar su trabajo. La dificultad de acceso consistía en acumulación de basura en el camino de ingreso y la falta de seguridad. A partir de esta situación hemos implementado con la validación de los vecinos y la delegación de Santa Catalina del Municipio de Lomas de Zamora. Las acciones que se realizaron son: Mural artístico en las paredes de la subestación (MURO SUR), iluminación eficiente del camino de acceso con nuestro aliado OMEXON y ARGENCOBRA, y la plantación de 20 árboles nativos en el camino de acceso por parte de nuestro aliado la Cooperativa de Trabajo Viva Orgánica Rodrigo Bueno.

Los beneficiarios de esta acción son 590 vecinos y trabajadores.

Intervenciones artísticas en Subestaciones de la Empresa

Se realizó el mejoramiento de la fachada de nuestras subestaciones, con diseños validado por la comunidad alemana y ejecutados por artistas locales a través de nuestro aliado MURO SUR. Las subestaciones intervenidas fueron: SE. Transradio (Lomas de Zamora), SE Spegazzini (Ezeiza), SE Novak (Florencio Varela) y SE Once (CABA).

Los beneficiarios de estas acciones fueron 800 vecinos que aportan al ODS 8 y 11

Desarrollos económico, profesional y educativo

- **Taller “Transición Energética”:** Junto con el aliado COLECTANDO SOL, se dictan en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias de la comunidad un taller de transición energética. El taller se focaliza en: contexto energético, redes Inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es 3 horas. **Beneficiarios 2022: 717 estudiantes secundarios que aportan al ODS 4 “Educación de Calidad”**
- **Cursos de electricidad y de apoyo a la empleabilidad:** Se continúa con el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Buenos Aires abierto a toda la comunidad en el área de concesión de la Empresa. Este curso se dictó en alianza con la Universidad Tecnológica Nacional y estuvo a cargo de Edesur ofreciéndose a la comunidad como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad. La capacitación se llevó adelante con profesionales de la UTN Facultad Regional Buenos Aires y estuvo compuesta de 20 horas de instrucción durante seis semanas. Esta alianza busca promover el conocimiento sobre electricidad para minimizar riesgos de accidentes en casa y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio. Este taller en su modalidad avanzada se realiza con horas prácticas en el Centro de Formación de la Universidad. El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Adicionalmente realizamos el seguimiento de los egresados de estos cursos para convalidar los contenidos y la funcionalidad de este aporte para la inclusión de estos beneficiarios en el mercado laboral. **Beneficiarios 2022: 101 miembros de la comunidad aportando al ODS 4 y 8.**

- **Apoyo a la Economía Social:** Se implementaron acciones de apoyo a la economía social. Particularmente se han mapeado servicios que pudieran proveerse con Unidades productivas de la Economía Social apoyadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat de la Ciudad de Buenos Aires. Particularmente hemos contratado el servicio de las siguientes cooperativas, contribuyendo con el desarrollo económico de la economía social y popular.

- Cooperativa ENREDO
- Cooperativa Vivera Orgánica Rodrigo Bueno
- Cooperativa de Imprenta ROLTA recuperada.
- Cooperativa Textil San Cayetano

En este momento ya calificamos para la obtención del Sub-sello Social otorgado por el GCBA. **Beneficiarios 2022: 104 beneficiarios que aportan al ODS 8.**

- **Adecuación eléctrica clubes de barrio:** El Programa de Sostenibilidad de Eficiencia Energética implementado por EDESUR hace algunos años, consiste en brindar apoyo en esa materia a clubes de barrio que prestan un servicio social a la comunidad. El proyecto consiste en la identificación de la institución a beneficiar, la visita técnica, la realización del proyecto técnico, su implementación y valoración del impacto. En 2022 se renovó y reacondicionó parte de la instalación eléctrica del Club Libertad Juniors de Florencio Varela. También se efectuó la instalación de luminarias en parte del Club. En este club de barrio participan 200 niños de la comunidad en la disciplina fútbol. Cuentan con un equipo femenino de fútbol que compite localmente. **Beneficiarios: 200 que aportan al ODS 7.**
- **Curso de Instalación de Termotanque solar con instalación en beneficio de la Institución Educativa:** Durante el 2022 en la Escuela Secundaria Agraria Nro. 1 de Ezeiza se realizó el curso de capacitación teórico práctico con la instalación de un termotanque solar de tubos evacuados tipo "all glass" de 200 L, que es utilizado por la escuela agraria en la zona de tambo, facilitando el proceso de extracción de materia prima láctea. De la actividad participaron profesores y alumnos.
- **Taller de Uso Responsable de la Energía:** En el marco de las actividades orientadas a la eficiencia energética se realiza este taller teórico práctico sobre el uso de la energía eléctrica, concientización de los riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro, lectura de la Factura, trámites comerciales y canales de comunicación. En esta interacción se entrega una lámpara led a cada participante. **Durante el año 2022 se beneficiaron a 527 clientes aportando al ODS 7.**

- **Cultura de la seguridad en Convenio Secundario Técnico:** Hemos suscripto un acuerdo de creación de valor compartido con el Instituto de Educación Técnica 13 de Julio. En el marco de este convenio hemos capacitado a los alumnos del último año, en materia de seguridad en instalaciones eléctricas y resto de equipamiento asociados, teniendo en cuenta que los egresados se titulan como electromecánicos que luego se insertan en el mercado laboral en forma independiente o en empresas del rubro. **Durante el 2022: Se beneficiaron a 20 alumnos que aportan al ODS 4.**

Acciones Solidarias

- **Donación de mobiliario en desuso:** Muebles disponibles y recuperables por renovación y redimensionamiento de las oficinas de la empresa, fueron donados a las siguientes 2 instituciones: Asociación Civil Sonrisas para los chicos de Esteban Echeverría, y Grupo de Scout Argentina sede Dock Sud Avellaneda. Se beneficiaron con estas donaciones a 573 personas.
- **Donación de maderas:** Reutilización de maderas de pallet bobinas y cajones en la comunidad. Se beneficiaron con este material a 3 Instituciones de CABA (CFP 15, Asociación Civil Las Imaginarias y Organización el Jardín del Elefante). Se beneficiaron con esta acción 180 personas.
- **Donación de material didáctico:** Hemos donado una Cuba de transformador trifásico mono-poste en desuso para el Instituto 13 de Julio, que fue instalada por los alumnos del Instituto y que sirve como material didáctico a todos los estudiantes. Los beneficiarios son 220 alumnos.
- **Vinculación y apoyo a Bomberos Voluntarios:** Se realizó la donación de un trípode rescate, salva caídas y Brackets en buen estado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bernal. Beneficiarios de esta acción 123 personas.
- **Reciclaje de equipos informáticos:** Se entregaron equipos informáticos en desuso, pero en óptimas condiciones, para ser utilizados por instituciones de la comunidad local. Con esta acción se aporta a la extensión de vida de estos equipos. En 2022 se donaron equipos completos (CPU's, monitores, mouses, teclados, cables RCA y de alimentación), a las siguientes instituciones y se beneficiaron a 2.155 alumnos:
 - Esc Prim Adultos N°23 DE 07 - CABA (12 Equipos)
 - Esc Prim Adultos N°14 DE 08 - CABA (7 Equipos)
 - Esc Prim Adultos N°13 DE 04 - CABA (7 Equipos)
 - Centro de Formación Laboral N°403 - Florencio Varela (15 Equipos)
 - Esc Prim Adultos N°08 DE 21 - CABA (7 Equipos)
 - Jardín de Infantes N°916 de San Vicente (5 Equipos)

- Colegio San Pedro apóstol (8 Equipos)
- Escuela Primaria para Adultos N° 02 DE 04 (7 Equipos)
- **Niños perdidos:** Se renovó el acuerdo formal entre EDESUR y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos. A de las redes sociales de la distribuidora difundimos la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda, en forma actualizada. **Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 250 niños.**

Economía Circular

La visión de la economía circular del grupo se basa en cinco pilares, producto como servicio, plataformas de uso compartido, inputs circulares, extensión de la vida útil y nuevos ciclos de vida, de los cuales desde Argentina nos enfocamos en los últimos tres para el desarrollo de nuestros proyectos.

Trabajamos con la visión de ecosistema, por lo cual mantenemos relaciones con el sector académico, cámaras em-

presariales, asociaciones y gobiernos locales, provinciales y nacionales para desarrollar la visión de economía circular y encontrar sinergias para el desarrollo de la economía circular en base territorial con una visión holística. A su vez, involucramos a nuestra cadena de valor a través de mecanismos que "premián" a aquellos proveedores que se comprometen con incorporar practicas circulares, reconociendo económicamente y haciendo viables modelos de producción más sostenibles y circulares en proveedores nacionales. En el fin de vida involucramos a actores locales del sector privado, cooperativas y ONGs para mantener el valor de estos materiales reduciendo riesgos e impacto ambiental de nuestras actividades.

Stakeholders externos

En Argentina, estamos llevando a cabo colaboraciones de economía circular con instituciones, otras empresas, ONG, universidades, etc. para aumentar el conocimiento y la comprensión sobre la economía circular y apoyar la transición del sistema. Nuestras acciones 2022 fueron:

<p>Region LATAM</p> <p>Coalición Economía Circular de Latinoamérica y el Caribe</p> <p>Kick off mesa empresarial e institucional</p> <p>Participación en el comité de organización</p>	<p>Gobierno de la Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ronda de presentaciones a municipios de la estrategia de Economía Circular del grupo e identificar posibles sinergias</p> <p>Proyectos en marcha Avellaneda, Quilmes y Cañuelas</p>
<p>Empresas</p> <p>Invitación del Pacto Global Argentina para participar como "tutores" en su ciclo de economía circular para empresas</p> <p>Mesas de trabajo INNUBATEC</p>	<p>Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires</p> <p>Red de Economía Circular.</p> <p>Participación en el desarrollo de la estrategia de la Ciudad en el marco de la ley de EC.</p> <p>Integración de las plantas y UO en los programas de materiales</p> <p>Participación en el C40 del 19 al21 de octubre 2022</p>
<p>Gobierno Nacional</p> <p>Reunión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Ambiente</p>	

Ciudades circulares

Diagnóstico de Economía Circular de la Ciudad de Buenos Aires. En línea con el aporte de Enel en las principales ciudades de los países en que opera, en Abril de 2022 presentamos el estudio de diagnóstico de Economía Circular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Auspiciado por Enel, un trabajo de articulación y vinculación de Innubatec en alianzas con otras organizaciones.

Red de Economía Circular

Continuamos trabajando con la Red de Economía Circular de la Ciudad, una iniciativa del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que agrupa a más de 500 empresas con actividades en la Ciudad. La incorporación se enmarca en un proceso de transformación, mediante el cual se busca que todos los actores de la Ciudad sean conscientes de la gestión de los residuos e incorporen activamente los principios de la economía circular.

Sector privado

Continuamos participando activamente de las mesas de trabajo de Economía Circular con el principal objetivo de compartir nuestras buenas prácticas entorno a la economía circular, los desafíos presentados, consideraciones técnicas, herramientas utilizadas, relacionamiento con grupos de interés y toda experiencia que permita a otras empresas miembros identificar oportunidades que permitan implementar un modelo circular en sus organizaciones. Participamos en las mesas del CEADS y Pacto Global Argentina.

Liderando la discusión sobre EC

- Somos "tutores" de las mesas de economía circular del Pacto Global de Naciones Unidas Argentina, compartiendo nuestra visión y herramientas con empresas líderes del país.
- Estamos en el comité de economía circular y cambio climático del CEADS (capítulo local del WBCSD) como referentes en el tema.
- Somos la única empresa privada del país que participa en el comité de expertos ISO TC 323 para el desarrollo del estándar de economía circular.

- Formamos parte del equipo de la Universidad Tecnológica Nacional para su programa ejecutivo en Economía Circular.

Think-tank junto a INNUBATEC

Durante 2022 lideramos un think-tank de vinculación público-privada-académica en conjunto con INNUBATEC para investigar y desarrollar la Economía Circular en el país buscando impactar al sector público y productivo bajo el modelo de Ciudad Circular. La base es nuestro informe de diagnóstico y el Enfoque es gobernanza, ciudades, métricas, residuos, transición energética, regulaciones y materiales.

- Reuniones periódicas iniciadas en marzo de 2022
- Participación multisectorial activa
- Agenda global con perspectiva local
- Oportunidad de crear nuevos vínculos institucionales
- Generación y publicación de contenidos
- Incluido en el material para el desarrollo de la Ley de Economía Circular de la Ciudad de Buenos Aires

INNUBATEC						Inicio	Quiénes Somos	Agenda	Plan 2022	PGR	Contactanos	UBATEC S.A.	
<h1>Agenda 2022</h1> <p>¡Estas son las fechas que no te podés perder!</p>	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio								
	10	7	12	8	7	Kick Off Innubatec	Mesa Economía Circular 1° Encuentro	I+D+i, Gestión del Conocimiento 1° Encuentro	Mesa Economía Circular 2° Encuentro	Mesa I+D+i, Gestión del Conocimiento 2° Encuentro	Plan 2022 Encuentros Informes y Programas	Programa de Implementación	
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
	11	15	13	10	1	Puesta en común Primer Semestre. Ambas mesas	Mesa Economía Circular 3° Encuentro	Mesa I+D+i, Gestión del Conocimiento 3° Encuentro	Mesa Economía Circular 4° Encuentro	Innubatec 2022 Ambas mesas Informes resultados			

C40 World Mayors Summit

Este año dijimos presente en una nueva edición de la Cumbre global de alcaldes del C40, que se realizó en esta oportunidad en la Ciudad de Buenos Aires y que reunió a más de 100 alcaldes, delegados internacionales, intendentes locales, filántropos, jóvenes e importantes stakeholders. El encuentro, que se realiza cada tres años, sirvió para plantear temas relacionados con el cambio climático y la necesidad de avanzar con acciones concretas para en-

frentarlo. Allí presentamos nuestras propuestas de movilidad eléctrica y junto a Enel Trading, las opciones de energías limpias para empresas.

El rol de Enel Argentina en C40:

- **Proveedores de certificados IRECs** para compensar emisiones de Scope 2 de la cumbre.
- **Ponentes en cuatro eventos principales**
- **Organizadores** del evento paralelo CEPAL "Declaración de Ciudades Circulares"

- **Movilidad eléctrica.** Infraestructura de recarga para autobuses y vehículos eléctricos provista por Enel X Argentina.

Normalización

Edesur participa del comité local organizado por IRAM (organismo miembro de la ISO para la Argentina) para el desarrollo de la norma ISO de economía circular. Esta norma tiene como objetivo generar el marco de referencia para la economía circular, así como la orientación, las herramientas de apoyo y los requisitos para la implementación de actividades en el ámbito empresarial. A través de éste participa en mesas globales de discusión sobre la ISO/TC 323 "Economía Circular", integradas por expertos del sector público, privado y académico de más de 65 países.

Educación

La educación es central para construir un futuro que pueda atender esta urgencia en la que nos encontramos. Aprender sobre economía circular nos hace cuestionarnos dónde estamos y cómo llegamos de una forma sostenible a donde queremos ir. Durante el 2022 participamos de las siguientes actividades:

- **Diplomatura de economía circular:** Participamos de la segunda edición de la Diplomatura en Economía Circular de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Delta.
- **Módulo de economía circular disponible a requerimiento de las universidades**
- **Módulo de economía circular destinada a colegios de educación técnica:** Junto al programa vinculación empresa-escuela de AEA y la Dirección de Escuelas Técnicas de la Provincia de Buenos Aires, compartimos una cápsula de economía circular para que las escuelas puedan introducirse en el concepto de forma sincrónica, pero también de forma asincrónica, dejando un recurso a disposición de todas las escuelas de la provincia.

Cadena de valor

Apostamos por un modelo ambicioso de desarrollo sostenible que conlleve ventajas para todos. Para ponerlo en práctica es necesario que toda la cadena de nuestros proveedores comparta nuestro compromiso de sostenibilidad en todos los niveles. Es en este contexto, que valoramos aspectos relacionados a la economía circular y al cambio climático, para los contratistas que trabajan con nosotros combinando innovación y sostenibilidad.

Durante el año 2022 se aplicaron K de Economía Circular a licitaciones del grupo (vs 14 en 2021), destacándose: Postes de madera, concreto y acero, Aceite de transfor-

madores BT, MT y AT, SF6, Huella de carbono de producto, Logística reversa y Biodiversidad.

Stakeholders internos

La economía circular representa un paradigma que nos permite repensar el modelo de desarrollo actual combinando innovación, competitividad y sostenibilidad para responder a los principales desafíos ambientales y sociales de la actualidad. Este enfoque, en línea con nuestro modelo Open Power, se ha implementado sistemáticamente dentro de Enel a lo largo de varios años, mejorando las colaboraciones y las contribuciones de las partes interesadas internas.

La formación de colaboradores en materia de Economía Circular nos permite acelerar esta transición que persigue, además de los beneficios ambientales y sociales, claros beneficios económicos y competitivos para la compañía.

Comité de Economía Circular

El comité de economía circular trabaja en la identificación y la aplicación de proyectos específicos bajo un modelo circular. Se trata de un espacio de debate, desarrollo e innovación para la implementación activa de la economía circular en la empresa. Conformado por 23 colaboradores de las empresas del Grupo, el comité trabaja como unidad transversal a todo el negocio. Estos actúan como referentes y promotores de la mirada circular en la dinámica diaria del trabajo de los equipos, así como del desarrollo de las métricas para la identificación de oportunidades dentro de Enel.

2020	2021	2022
18	22	23

Escuela de Economía Circular

Durante 2022, se llevo a cabo la 4ta edición de la Escuela de Economía Circular Latam de Enel, con la participación de 12 colaboradores de las compañías de Argentina, y colegas de Chile, Brasil, Colombia y Perú.

Las jornadas sirvieron para destacar la importancia de adoptar la economía circular como parte de nuestra cultura y sumarla a los procesos internos, para así acelerar esta transformación en Latinoamérica. El programa propone además nuevas formas de crear valor hacia los clientes de manera más sostenible.



Contamos con 23 referentes de EC de todas las líneas de negocio en el país.

- Equipo en MS Teams y WhatsApp para fomentar el intercambio, presentación de proyectos, noticias y convocatorias.
- Reunión mensual para updates de la línea global y situación local.

Formación continua dentro de los programas de formación de P&O

- Crisis climática, modelos de producción, introducción al concepto circular, habilitadores.
- Modelo ENEL, best practices, Procurement y estado de situación de la ec en el país.

Desarrollo de proyectos de Economía Circular

- Todos los proyectos ejecutados en el país son realizados con el diseño, apoyo y participación de integrantes del comité.
- Los propios referentes presentan convocatorias para solicitar soporte para candidaturas a Make It Happen, Power G, Open Innovability, etc.

Resumiendo

1. Presentamos el 1ra informe diagnóstico de Economía Circular y Descarbonización en la CABA. Participaron autoridades de HLD, Ciudad, la UBA, UIA, AEA y la Embajada de Italia.
2. Definimos los comentarios finales para el plenario del comité ISO IRAM TC 323 para la votación de la serie de normas 59.000 de Economía Circular. ENEL y Toyota fueron las únicas empresas aceptadas para este proceso.
3. Finalizamos la 4ta y última edición de la Escuela de Economía Circular LATAM. De Argentina participaron 12 colaboradores que se integrarán al Comité de EC país.
4. Realizamos una jornada de Economía Circular y Procurement para todo el personal de REN. En la misma se dieron conceptos teóricos y se organizaron dinámicas para identificar acciones que impacten en los objetivos anuales de GPG.
5. Validamos junto a AFC los impactos económicos de las practicas circulares implementadas en I&N en el marco de "planta sostenible" y Camino del 72.
6. Firmamos acuerdos para TGx para incluir a la central en el circuito de recuperación de materiales y reducir su OPEX de gestión. Se comenzaron a recuperar reciclables, forestales, orgánicos y RAEEs.
7. Desarrollamos una prueba piloto para la valorización de postes de madera I&N ante la caída del contrato -> Solución bio construcción + mueblería
8. Como resultado de las acciones de Economía Circular, en 2022 generamos un delta ebitda de mayor a 300.000 euros.

Innovación (Idea Hub Argentina)

Idea Hub Argentina, es un nodo de innovación transversal cuyo objetivo es promover y difundir la cultura, el conocimiento y los comportamientos de innovación, ya sea en su versión abierta de cara al ecosistema externo como interna en distintos procesos de mejora, compartiendo herramientas y metodologías que faciliten la adopción de procesos innovadores por parte de todos los colaboradores. A través de distintos programas como: "Academia de Innovación", "Embajadores de Innovación" y "Make it Happen!" (programa de emprendimiento corporativo), se fomenta que sean los propios colaboradores y equipos de trabajo quienes resuelvan los desafíos de negocio bajo la modalidad "challenge driven" (impulsado por el desafío). Durante 2022 se cumplió con el objetivo de rediseñar los contenidos educativos tanto en contenido como en formato para fomentar la practica e inmersión rápida. Dentro de este marco se diseñaron e implementaron capacitaciones en Design thinking, Creative problem solving, Lean Startup, y un Taller para facilitación de metodologías de innovación. Estos contenidos, distribuidos en 16 jornadas, fueron impartidos de forma intensiva con 35 colaboradores miembros del programa Embajadores de la Innovación con el objetivo de poder facilitar estos contenidos al resto de la organización. Con respecto al programa Make it Happen, se presentaron 8 propuestas asociadas a la innovación en desafíos medioambientales y de eficiencia, las cuales durante el primer trimestre de 2023 serán evaluadas con el objetivo de avanzar en sus análisis o implementación. A su vez, 2 proyectos participaron de la décimo segunda jornada de pitch del programa, alzándose 1 de ellas con el premio del jurado. Extensor de puerto optico, iniciativa de seguridad

orientada a la lectura de equipos, obtuvo 20.000 Euros de financiamiento.

Durante 2022 se ha trabajado transversalmente en el Proyecto Excellentia, una iniciativa orientada a la mejora de los diferentes procesos que impactan en la gestión de reclamos de falta de suministro de baja tensión. Se han formado dos equipos ágiles que trabajan en forma conjunta tanto la comunicación de toda información relevante a los clientes afectados como las causas raíz que impactan directamente en los tiempos de gestión. Estos equipos han trabajado en el marco de sesiones creativas y construcción de backlogs para la resolución de problemas. Más de 20 colaboradores han participado de forma activa en los grupos de trabajo. A su vez se ha fomentado el avance de nuevos proyectos de menor porte en diferentes áreas de la organización.

Como parte del programa de entrenamiento de Embajadores de la innovación se ha impulsado a al menos 5 embajadores a tomar posiciones de liderazgo dentro de distintos proyectos de innovación interna y mentorías externas, todas ellas con éxito en la planificación y facilitación.

Hemos consolidado el concepto de la innovación como herramienta diaria de trabajo, donde se espera que durante 2023 se brinde un soporte integral al negocio, no solo desde el diseño de soluciones, sino también como facilitador en el proceso de implementación.

Nuestro Podcast "Power People" que, a través de entrevistas a emprendedores, empresarios, y especialistas en temáticas innovadoras, buscan facilitar el entendimiento de conceptos asociados a la generación de soluciones innovadoras y los esfuerzos necesarios en post de la satisfacción de nuestros clientes, ya cuenta con 14 episodios y se encuentra disponible en plataformas externas (Spotify) y disponible para internos y externos. Durante 2022 ha sido reproducido 1.599 veces de forma interna y 245 de forma externa.



10. Gestión de Servicios

10.1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2022 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$35.520 millones de pesos.

Concepto	Cantidad	%	ARP	%
Compras Materiales Nacionales Edesur	114	97	9.408.188.730	97
Compras Materiales Internacionales Edesur	3	3	282.882.607	3
Total Compras 2022	117	100%	9.691.071.337	100

Concepto	Cantidad	%	ARP	%
Compras Servicios Edesur	199	39	16.814.015.487	65
Ampliaciones Servicios Edesur	313	61	9.015.612.109	35
Total Contratos 2022	512	100%	25.829.627.596	100

Total Compras + Contrataciones Edesur 2022	629		35.520.698.933	
---	------------	--	-----------------------	--

10.2. Gestión referida a los inmuebles

10.2.1. Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el año 2022 Edesur contó con una flota operativa liviana de 781 vehículos al 31 de diciembre. Haciendo foco en la disponibilidad y productividad de los recursos se obtuvo una eficiencia de 16 vehículos respecto al periodo anterior. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence.

Mediante el análisis de rendimiento de combustible, se logró en conjunto con los colaboradores de las distintas áreas mantener con respecto al periodo anterior el consumo de litros sobre kilómetros recorridos favoreciendo la optimización y disminuyendo la emisión de CO2 de nuestra flota.

10.2.2. Facility Management / Mantenimiento

Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de mantener los sistemas, equipamiento, instalaciones y locales de los edificios a cargo.

- Se concreto la licitación del servicio de aseo y mantenimiento de la totalidad de los edificio no eléctricos de la Empresa
- Se realizo el cambio de 3 compresores y un intercambiador del Equipo de refrigeración del Centro de procesamiento de datos del Edificio San José.
- Se ejecuto un nueva alimentación eléctrica de potencia para los servicios esenciales del edificio San José.
- Se ejecutaron los conexionado de alimentación en 5 grupos electrógenos de los edificios Monte Grande, Primera Junta, Adrogue, 12 de Octubre y Sáenz Portela.
- Normalizaron los aspectos de seguridad en los montacargas 7 y 8 del Edificio San José.
- Se completo la gestión de habilitación municipal de los 8 ascensores generales del Edificio San José.
- Se reemplazo el tablero de transferencia automática del Edificio San José.

10.2.3. Real Estate

Edesur continúa en un proceso de análisis de sus inmuebles con la finalidad de optimizar sus espacios y generar mejor ambiente de trabajo para sus colaboradores y clientes.

Durante el 2021 se llevaron adelante obras y gestiones para mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones, brindar una mejor atención al cliente y generar un aporte a la comunidad. Dentro de los trabajos realizados se destacan:

- Gestión integral de renovación de arrendamientos para las comerciales Parque Centenario, Florencio Varela y Guernica.
- Remodelación integral de la nueva Oficina Comercial Berazategui.
- Obtención de los permisos municipales para iniciar las remodelaciones en las oficina comercial de Berazategui, obras proyectadas para el ejercicio 2022
- Remodelación integral de la nueva Oficina Comercial Berazategui.
- Se concreto la intervención de Infraestructura contra incendio del edificio incluyendo, entre otros trabajos, el cierre y presurización de tres núcleos de escalera de escape de emergencia, presurización de la línea de hidrantes de San José 140, reducción de la carga de fuego neta del edificio, etc. del Edificio San José.
- Remediación integral de los elementos constructivos con contenidos de asbesto del Edificio San José.
- Durante la gestión de habilitación Municipal del inmueble se obtuvo el ítem de Código QR que manifiesta la condición Legal de uso del Edificio San José.
- Continuo desarrollo el servicio de interiorismo New Way of Working del edificio San José, registrando este servicio un avance del 70%, permitiendo el retorno del personal a las oficinas en modalidad híbrida luego de la pandemia.
- Se iniciaron en septiembre la remodelación integral de los núcleos sanitarios de la PB, 1° y 2° piso del Edificio San José 140, registrando un avance físico del 60%.
- Se iniciaron en septiembre las obras de puesta en valor de muros interiores y de la escalera metálica exterior de escape contra incendio del edificio San José, registrando un avance del 55%.
- Se completo Nueva cubierta del Taller Central de Mantenimiento Alta Tensión del Edificio Roca, incluyendo los sistemas de descarga pluvial asociados.
- Finalizaron las obras de construcción de la nueva Batería de box de segregación y el nuevo pavimento e iluminación del depósito de materiales eléctricos del Edificio 12 de Octubre.
- Se concreto la reconstrucción integral de las cubiertas metálicas del galpón de Transporte pesado y batería de celdas portaherramientas del edificio Almagro, que fueron destruidas durante el siniestro climático de abril
- Continuo desarrollo el servicio de interiorismo New Way of Working del edificio San José, registrando este servicio un avance del 60% Permitiendo el retorno del personal a las oficinas en modalidad híbrida luego de la pandemia.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en todo caso de intervenciones edilicias:

- Provisión e instalación de luminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.
- Remediación integral de revestimientos y cubiertas con contenidos de asbesto

10.2.4. Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2022 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 4.200 empleados por mes correspondientes a 85 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimientos de los contratistas en relación a la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

10.2.5 Seguridad

Sumados al camino de la Digitalización de procesos que atraviesa el Edesur, durante el año 2022 en el área de Seguridad en relación a Análisis de Contraparte se implementó una única herramienta todas las solicitudes e informes resultantes de esta temática correspondiente a "Global Security Portal and the Counterparty Analysis tool", permitiendo así instrumentar un espacio único y común de gestión.

11. Gestión Referida a la Tecnología Informática

Digitalización de procesos y mejoras en sistemas comerciales:

Durante el 2022, Market se enfocó en la mejora de los canales digitales/presenciales.

Se realizaron una serie de implementaciones en el ámbito de sistemas, lo cual originó la apertura de un nuevo canal: Whatsapp.

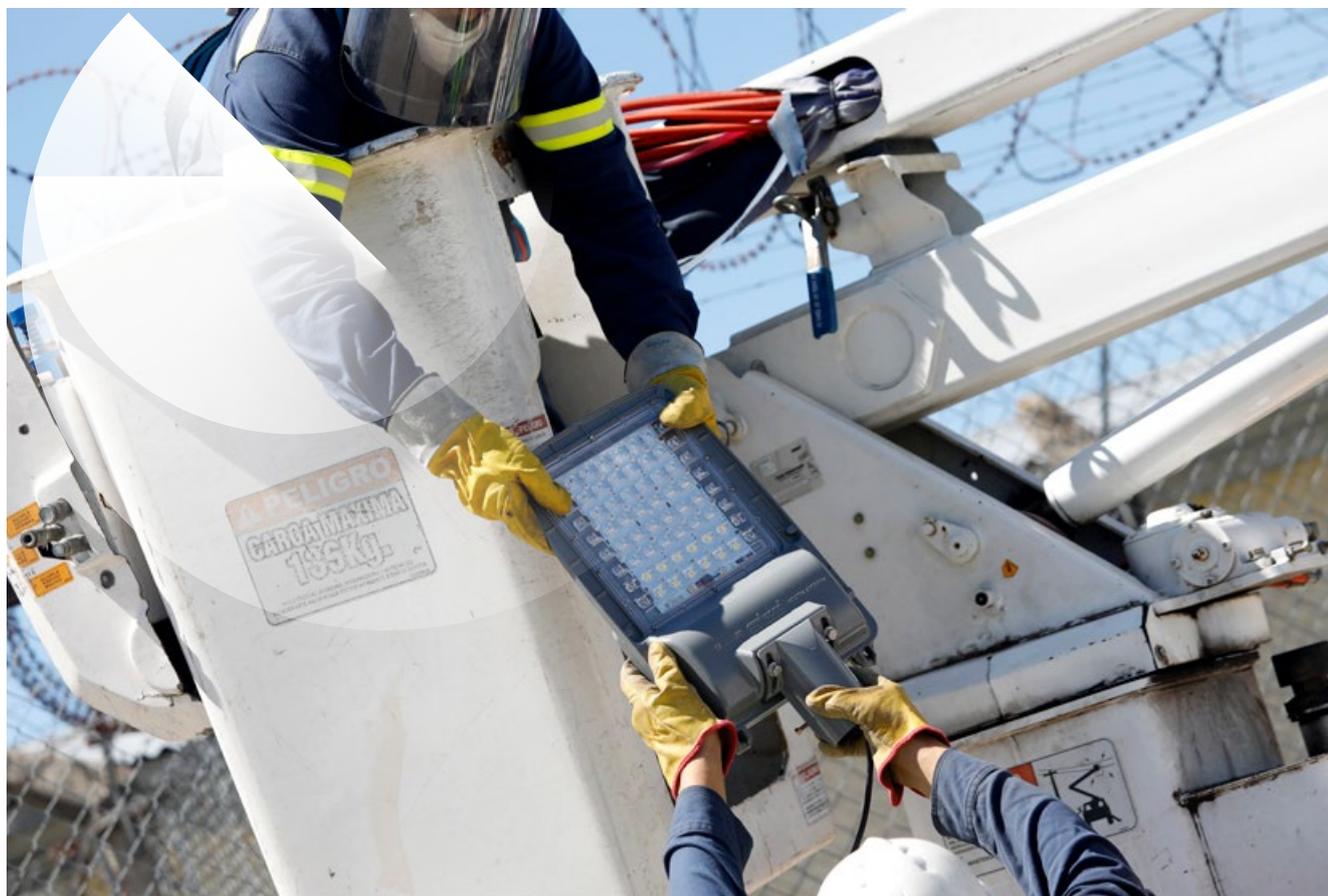
Estas implementaciones permiten a través de Whatsapp y Facebook (canal ya existente) poder generar reclamos por falta de suministros de manera automática: BOT en Salesforce.

Con pasos muy simples tanto en Whatsapp como en Facebook, cualquier cliente activo puede realizar un reclamo por falta de suministro.

Contact center ha sido renovado en su totalidad aportando no solo nueva tecnología, sino nuevos flujos de navegación telefónica mejorados y más automatizaciones.

Entre la lista de nuevas funcionalidades se pueden destacar:

- Reconocimiento automático de nuestros clientes mediante el número telefónico de origen.
- Integración completa con el sistema de gestión de relación con los clientes (CRM).
- Posibilidad de realizar convenios online.
- Solicitar copia de su última factura (entrega vía email).
- Conocer el estado de deuda.
- Obtener información de sus últimos pagos.
- Distribución automática de llamadas a los call center para maximizar el número de llamadas atendidas por personas físicas.
- Reportes online mediante tableros y herramientas en pulse.
- Panel de backend para la gestión y parametrización de todo el sistema.
- Sistemas de backup y redundancias para minimizar impacto ante eventuales caídas del sistema.
- Chequeos automáticos del estado del servicio y/o comerciales para el armado en tiempo real de opciones de navegación.
- Ampliación de la capacidad para soportar hasta 1000 llamados simultáneos.



Oficina Virtual con el proyecto se expandió el número de gestiones online, permitiendo cubrir la mayor parte de los trámites que suelen realizarse de forma presencial. Éstos son:

- Cambio de titularidad simplificado: Permite a nuestros clientes simplificar y acelerar el trámite de cambio de titularidad.
- Reclamo por falta de luz: Esta nueva funcionalidad integrada en el producto de autogestión permite deprecar el antiguo sistema de reclamos, con la intención de centralizar las gestiones en un único punto.
- Convenios de pagos: Permiten a nuestros clientes realizar un convenio de pago y efectivizarlo con el talón emitido en cualquier punto de cobro.
- Login mediante RRSS: Permite a nuestros clientes ingresar mediante su cuenta de Facebook o Google.
- Visualización de pagos y lecturas históricas.
- Integración estrecha con sistemas de backend mediante nuevas APIs con foco en la integridad de la información.

Otro de los puntos a destacar es la actualización del stack tecnológico que se realizó durante el primer semestre, esta implementación permite que el producto se encuentre a la vanguardia tecnológica con foco en la seguridad de los usuarios. Entre otras tareas toda su capa de frontend ha sido renovada permitiendo:

- Mejorar la experiencia de los usuarios mediante una nueva interfaz más simple y moderna (UX/UI).
- Reordenamiento de trámites y secciones como pagos o facturas, mediante menús desplegados simplificando la navegación.
- Mejora en los tiempos de respuesta posibilitando una navegación más rápida y fluida.
- Perfeccionamiento de la indexación con buscadores para mejorar el posicionamiento.
- Integración con el sistema de gestión de relación con los clientes (CRM) para la unificación del manejo de usuarios.

Sistemas Técnicos

Se implementó el Nuevo módulo CNR (Smile) obteniendo digitalización y mejora de proceso de Gestión de Pérdidas:

- Digitalización de la reconstrucción.
- Trazabilidad del proceso end-to-end.
- Reducción del tiempo de ejecución de la reconstrucción (PREcalculado).
- Control del pase a facturación y ampliación de los casos facturables.
- Posibilidad de priorizar las reconstrucciones con más energía.
- Diseño intuitivo y ágil, visualización gráfica del quiebre de consumo y de la energía mes a mes.

- Adaptación a los distintos tamaños de pantalla, así sean celulares, tabletas o pc de escritorio.

La aplicación móvil de Edesur ha recibido pequeños cambios entre los cuales se pueden destacar:

- Mejora en la experiencia del usuario: a nivel UX/UI se rediseñó la navegación y algunas secciones son más simples y claras.
- Se rediseñó tecnológicamente el proceso de login y de registro de los usuarios.
- Simplificación de la administración de suministros asociados a la cuenta del usuario.
- Integración con CRM para el manejo y gestión de usuarios.
- Fueron detectados y corregidos potenciales vulnerabilidades en la seguridad.
- Para la versión IOS se sumó la posibilidad de ingresar mediante Apple ID.
- Se solucionaron varios bugs reportados por los usuarios en ambas plataformas.

En el sitio institucional de Edesur se incrementó el nivel de seguridad actualizando varias tecnologías dependientes de la herramienta de edición del site. Además, se liberó un nuevo servidor exclusivo para pruebas de usuario y aceptación de los cambios antes de los despliegues a ambiente productivo.

Los totem de autogestión que se encuentran disponibles en las oficinas de atención comercial fueron rediseñados en su totalidad para mejorar la usabilidad y experiencia de nuestros usuarios, se extendió la vida útil del producto actualizando su backend reutilizando los servicios de la API de oficina virtual. Junto con estas tareas se introdujeron nuevos trámites y mejoras en su arquitectura funcional. Además, se corrigieron bugs detectados durante su fase de pruebas de usuario final.

- Sistema compliant con la normativa de control de datos.

Se realizaron mejoras en el Proyecto E-order Inspecciones mediante la digitalización del proceso de inspecciones de pérdidas, obteniendo:

- Mejora de productividad por reducción de tiempo de ejecución y ruta de traslado óptima vía GPS.
- Reducción del tiempo de impacto de la inspección en sistema por conexión online que sincroniza el resultado (datos y fotos) sistemas de la empresa.
- Brinda una fuerte trazabilidad del proceso.

- Reducción en gran porcentaje del uso de papel y digitación sistema comercial.
- Diseño intuitivo y ágil, compatible con todos los teléfonos de la empresa y versátil para la asignación de usuarios.
- Validación de la información ingresada para evitar errores de incompatibilidad entre los datos, para MAC y CNR.

Adopción de nuevas herramientas para la mejora de la eficiencia de la gestión:

- **Aurora:** Seguimiento de proyectos técnica y económicamente complejos y de sus carteras con el fin de mejorar su monitorización y reducir su tiempo de ejecución, abarcando todo el proceso de ingeniería y construcción relacionadas con la distribución de alta tensión.
- **Inspection intelligence for energy recovery:** Herramienta complementaria para la eficiencia del proceso de pérdidas.
- **Leonardo:** Implementa BIM (Building Information Modeling) para el intercambio de datos, de acuerdo con la norma ISO 19650, relacionados con el diseño colaborativo de proyectos complejos. Leonardo fue creado para permitir la gestión de todos los procesos de diseño y construcción de plantas complejas (por ej., subestaciones primarias), pero su arquitectura ya permite que el uso se extienda a proyectos más simples.

- **Asset Inventory - E&C Tool:** Adopción de un modelo de datos global y unificado para los componentes de la red. Disponibilidad de modelado 3D de soluciones estándares para gestionar.

Con impacto en sistemas administrativos

Se comenzó con la migración del sistema PAGO NAP (sistema de migración) a HANA. En esta migración se realizará el upgrade del Sistema Operativo, Base de Datos y actualización del sistema. El proyecto comenzó a fines del año 2022 y finalizará en 2023.

Por otra parte, se realizó la migración en tecnología de Sharepoint y Powerapps de las siguientes plataformas:

- **Medicina Laboral:** En la cual se llevará todo el seguimiento médico de los empleados.
- **Denuncias y Delito:** En la cual se registra las denuncias y delitos informadas por los diferentes medios.
- **Evaluación de Desempeño:** En la cual se realiza la evaluación anual para el personal de convenio.
- **EDM:** Un gestor documental donde se registran las notas del ENRE para las respuestas de estas.

12. Gestión de Compliance

En Edesur entendemos Compliance como el compromiso con la ética corporativa y el cumplimiento de la legislación y las obligaciones normativas.

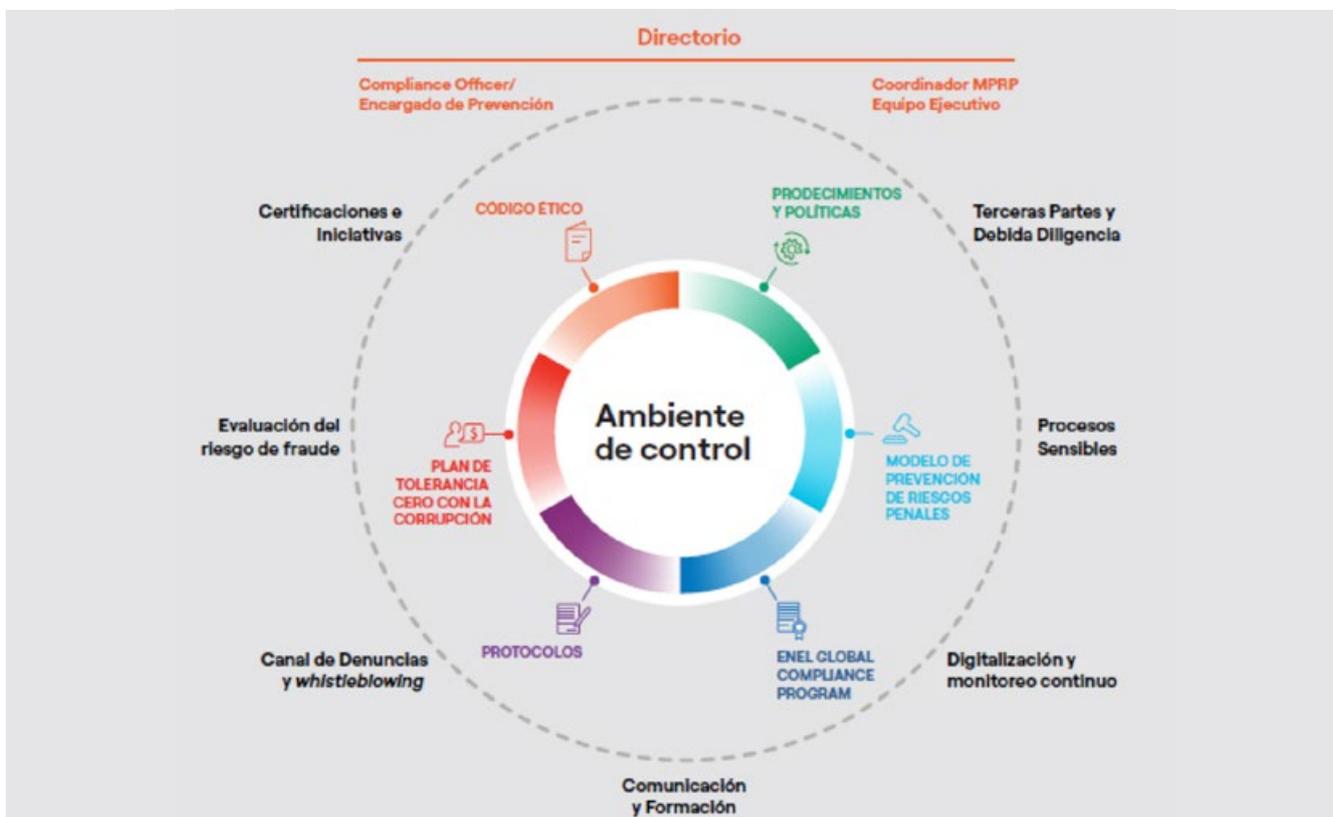
Nuestro Programa de integridad se enfoca en identificar riesgos, y en diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento éticos, en operaciones conside-

radas de riesgo, a través de la concientización periódica y monitoreo continuo del programa. El Directorio, como órgano de gobierno, junto con la Alta Dirección de la Compañía, promueven la prevención de cualquier tipo de soborno en las actividades y operaciones diarias.

12.1. Componentes del sistema de gestión de compliance

En Edesur contamos con un Programa de integridad que contempla entre sus elementos primordiales el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético, el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal

Corporativa, el Plan de Prevención de Corrupción y políticas/protocolos específicos sobre determinados procesos expuestos a riesgos.



- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Es un conjunto de componentes que abarcan las actividades y comportamientos de los directores, los gerentes, los trabajadores, los proveedores, los funcionarios públicos, las comunidades y demás contrapartes con las cuales la Compañía se relaciona. El MPRP se construye a partir del Sistema de Cumplimiento y su objetivo es controlar y prevenir la comisión de delitos en las operaciones de la Compañía, mitigar los riesgos

asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica contemplados en la Ley No 27.401.

- **Código Ético:** Expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la Compañía y sus partes interesadas.
- **Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa:** Es una herramienta que permite reforzar la prevención proactiva de la responsabilidad

penal corporativa, de acuerdo a la legislación vigente. Esta diseñado para reforzar el compromiso de la Compañía con los más altos estándares éticos, legales y profesionales que se aplican para mejorar y preservar su reputación y para contribuir a prevenir la responsabilidad penal de la Compañía.

- **Plan de Prevención de Corrupción:** La Compañía está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y como parte de su compromiso con el décimo principio de este, cuenta con un programa para luchar contra la corrupción.

El Programa de Integridad se inspira en los requerimientos de la legislación local y en los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001, Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas y cubriendo los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El programa de integridad de la Compañía tiene por objetivo el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, fomentando actividades de manera responsable y transparente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de estos programas, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan la importancia y facilitan el control de la correcta implementación del Programa de Integridad. Así mismo, se realizan formaciones, eventos, comunicaciones para los proveedores con la finalidad de apoyarlos en el proceso de elaboración y concientización de sus propios programas de integridad¹². 2. Compliance Road Map - monitoreo

El Compliance Road Map (CRM) tiene como objetivo monitorear, evaluar y mejorar el Programa de Integridad. Se realiza a través de la planificación de actividades a mediano plazo y el monitoreo de la eficacia de las mismas.

Se detallan a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:**

Edesur está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus normas y conductas éticas, así como con la

legislación vigente, tanto en sus relaciones internas como externas con otros grupos de interés.

Durante 2022, con la coordinación del Compliance Officer, las áreas de la Compañía completaron la revisión y adecuación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, logrando la actualización de riesgos y controles específicos para los procesos de la Empresa.

Los controles testeados bajo el MPRP permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos aplicables a los delitos definidos en el modelo.

- **Certificaciones:**

Edesur ha sido líder en certificar su Sistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar de la norma ISO 37001 en 2018 y se compromete a combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno, en el marco del décimo principio del Pacto Mundial. Dicho estándar especifica una serie de medidas y mejores prácticas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y enfrentar el soborno, junto con cumplir compromisos voluntarios asumidos. En la Compañía, este sistema se enfoca en identificar riesgos y diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento en operaciones consideradas de riesgo, como son las negociaciones y ejecución de contratos con terceras partes, participación en licitaciones públicas y privadas; gestión de recursos financieros; gestión de regalos y hospitalidades; procesos de selección de personal; contratación de membresías y mecanismos de incentivos a la gerencia, entre otras.

Durante el 2022 se continuó con la ejecución de actividades encaminadas al sostenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) obtenida en junio 2018 y en el mes de mayo se desarrolló por parte del evaluador externo Tuv Rheinland la auditoría al SGAS con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001, obteniendo nuevamente el certificado.

- **Políticas y procedimientos:**

Auditoría Interna participa junto con los process owners en la actualización de los documentos relevantes que forman parte del programa de integridad e impactan en la conducta corporativa. Durante el 2022 se modificaron las políticas asociadas a la función antisoborno, relacionamiento con funcionarios públicos, conflicto de interés, patrocinios, código ético, donaciones, ordenes de compras delegadas, entre otros.

• **Concientización:**

La concientización sobre los elementos del Programa de Integridad y las buenas prácticas en temas de ética y transparencia se basan en 3 programas, el de formación, comunicación y de eventos.

Durante el año, se implementó y desarrolló el programa de formación en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur, e incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, partes interesadas etc.).

Con el programa de formación se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a los colaboradores, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos. Entre las principales iniciativas de formación se destacan:

- Webinar a los nuevos ingresos y a colaboradores sobre los componentes del Programa de integridad y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.
- Los colaboradores tienen a su disposición en la plataforma E-education diferentes cursos asociados a temas de ética y Compliance.
- Sensibilización y workshops para colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37.001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.
- Con el objetivo de reforzar nuestro compromiso de Integridad y Transparencia con nuestra cadena de valor, patrocinamos el Programa "Pasaporte a la Integridad" desarrollado por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana en cooperación con la Red Argentina de Pacto Global, cuyo objetivo es que pequeñas y medianas empresas (PYMES) adquieran herramientas para poder desarrollar su propio Programa de Integridad.
- Auditora interna obtuvo la Certificación Internacional en Ética y Compliance, programa dirigido a profesionales con conocimientos previos en Ética y Compliance, que deseen obtener la Certificación profesional internacional y el reconocimiento de su saber y experiencia en la materia.
- Se han certificado a través de TÜV NORD 12 nuevos auditores en la norma ISO 37.001, que pertenecen a diferentes áreas de la compañía, lo cual permitirá fortalecer la revisión del sistema de control de los procesos auditados en la norma.

Otro de los ejes del Programa de Integridad, fue la promoción de la cultura ética, a través del programa de comunicación que incluyó la difusión de más de 40 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet.

Adicionalmente, el área de Procurement envió mediante correo electrónico y a través del sistema corporativo de Procurement (WeBuy) comunicaciones a los proveedores y contratistas difundiendo el acceso al canal ético.

Asimismo, durante el año la Compañía participó en diferentes eventos con organizaciones externas y mesas de trabajo, con el propósito de compartir experiencias y promover mejores prácticas aplicadas en la Empresa, en materia de cultura organizacional, prácticas de ética y transparencia en los negocios. Se destacan los más relevantes:

- Participación en las mesas de trabajo de la oficina Anticorrupción por el Registro de integridad y transparencia para empresas (RITE II).
- Participación conferencia nacional de Directores y Gerentes de auditoría realizado por DEAs.
- Edesur ha auspiciado el VII Congreso internacional de Compliance en Argentina en donde participan expositores nacionales e internacionales en la materia.
- Participación en el Club del Compliance Officer realizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- Exposición en Foro de Compliance y Fortalecimiento de la cadena de valor – AHK
- Exposición en Woman economic forum – Compliance e integridad en Argentina y en el mundo, hacia negocios más transparentes y competitivos.
- Participación en IDEA – Diversidad
- Participación en Amcham – Tendencias y desafíos en la construcción de una cultura de integridad en el ámbito público-privado.

Además, se realizaron diferentes eventos con la finalidad de reforzar la cultura ética de la compañía hacia nuestros colaboradores y grupos de interés. Se destacan los más relevantes:

- Se celebró la "Semana Ética" en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con compliance.
- Se realizó el Supplier Day para nuestros proveedores en donde se compartieron las buenas prácticas de transparencia e integridad.
- Se realizaron sesiones de formación con proveedores con temáticas de derechos humanos y código ético.

12.3. Canal de denuncias

Edesur cuenta con un buzón ético que permite denunciar malas prácticas de forma confidencial y anónima. La existencia de un Canal Ético ha sido debidamente difundida dentro y fuera de la Compañía, siendo accesible través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR. Su funcionamiento es extensivo a los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y demás partes interesadas.

La Compañía promueve los principios y normas que rijan el adecuado y equilibrado funcionamiento de sus órganos de gobierno, asegurando una gestión eficaz, transparente y justa, a fin de salvaguardar el interés social. Su Canal Ético se gestiona bajo esta lógica y está regido por la Política Global N° 107 Whistleblowing, que garantiza anonimato, protección al denunciante contra represalias, así como protección contra denuncias de mala fe. Dicha política sigue las directrices de la Norma ISO 37002:2021, que pro-

porciona las prácticas y procedimientos para implementar, gestionar, evaluar, mantener y mejorar un sistema sólido y eficaz para la denuncia de irregularidades. Esta norma sobre whistleblowing lines se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección de los denunciantes.

El Canal de Ético es gestionado por la Gerencia de Auditoría Interna, pero es administrado por una empresa externa (Navex). Permite denunciar anonimamente conductas irregulares, contrarias a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, al Código ético o bien otras materias relativas a la contabilidad, el control, la auditoría interna y delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, corrupción entre particulares, recepción, apropiación indebida, negociación incompatible y delitos ambientales, entre otros. Las denuncias recibidas son investigadas por la Gerencia de Auditoría y reportadas al Comité de Auditoría y/o Ejecutivo.

13. Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) que agrupa las normas y procedimientos que permiten identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos corporativos. Además, contribuye a garantizar el valor de los activos, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos, los estatutos y los procedimientos internos. Por lo tanto, el SCIGR desempeña un papel central en la Empresa, permitiendo la adopción de decisiones coherentes con el apetito de riesgo, así como, la difusión de una correcta comprensión de los riesgos, las leyes y los valores corporativos.

El sistema también garantiza la trazabilidad de las actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de riesgos, considerando tres distintos tipos de actividades:

- **Primer nivel de control:** Consta en todas las actividades de control que las unidades operativas de la Compañía realizan en sus procesos para asegurar que las operaciones se ejecutan adecuadamente.
- **Segundo nivel de control:** Están asignados a funciones corporativas específicas y apuntan a gestionar y monitorear ciertas tipologías de riesgos.
- **Tercer nivel de control:** Actividades de auditoría interna que tienen por objetivo verificar la estructura y funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluyendo el monitoreo de controles de primer y segundo nivel.

13.1 Gobernanza del Sistema de Control Interno

Apoyando el propósito, la visión, la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía, el Directorio monitorea y controla, entre otros aspectos, una cultura

corporativa ética; la existencia de sistemas robustos de control interno y la gestión de riesgos.

13.2 Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de asegurar de manera objetiva e independiente la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de Gestión de

Riesgos. Debido a su naturaleza, reporta directamente al Directorio o Comité de Auditoría para dar cuenta de las actividades de control y sus resultados. Esto incluye cual-

quier eventual deficiencia grave que se hubiere detectado o eventuales situaciones irregulares que deban ser reportadas a los organismos fiscalizadores u otros competentes o que afecten la situación judicial de la Compañía.

Adicionalmente, la gerencia de auditoría interna elabora el plan anual –bajo la óptica Risk Based– con la finalidad de evaluar el desempeño de las operaciones de la Empresa, determinando áreas de mejora y facilitando –junto con los Process Owner– planes de acción para fortalecer el Sistema de Control Interno, minimizar la ocurrencia de irregularidades o eventuales fraudes que puedan afectar a la Compañía.

Los resultados de cada auditoría y el seguimiento de la implementación de los planes de acción son reportados periódicamente al Directorio o Comité de Auditoría, el que supervisa de manera directa la adecuada ejecución de las acciones de mejora.

Durante el año 2022 se finalizó de manera satisfactoria el

plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado el sistema de control de los procesos auditados, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos. Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa. Se actualizaron las matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de comisión de los delitos aplicables.

14. Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación

La actividad económica Argentina continuó recuperándose en 2022, presentando una suba del 5,9% anual y alcanzando un nivel similar al del 2017, aunque con una moderación hacia el último trimestre del año.

Por su parte, la inflación se aceleró significativamente, alcanzando un 94,8% de inflación acumulada (i.a.) en diciembre, donde impactaron la fuerte suba de precios a nivel internacional, las restricciones cambiarias y a la importación y la incertidumbre económica reflejada en tensiones en el mercado de deuda en pesos y la brecha cambiaria, incluso con las anclas tarifarias y cambiarias operando parcialmente.

Por otro lado, el tipo de cambio oficial mayorista se deslizó bien por debajo de la inflación, al mostrar un incremento del 72,4% i.a. en diciembre, mientras que los tipos de cambio financieros exhibieron un incremento menor. En detalle, el dólar informal avanzó un 66,3% i.a. mientras que el contado con liquidación medido a través de ADRs trepó un 70,2%. La dinámica en los 12 meses analizados fue variable, con los tipos de cambio financieros alcanzando una brecha máxima de 160% en julio con respecto al mayorista, aunque finalizando el año en el orden del 90%.

En cuanto a las reservas internacionales brutas (RIB), en marzo de 2022 se firmó el acuerdo de Facilidades Extendidas con el Fondo Monetario Internacional por u\$s 44.000 millones, lo que implicó un ingreso neto de divisas por más de u\$s 5.500 millones. No obstante, las RIB cerraron diciembre de 2022 con un stock de u\$s 44.598 millones, sólo unos u\$s 5.016 millones más que doce meses antes,

cumpliendo con la meta del FMI de acumulación de RIN de u\$s 5.000 millones para el año.

En materia monetaria, la base se incrementó un 42,4% en 2022, si bien se cumplió con la meta del FMI de asistencia del BCRA al Tesoro Nacional pactada en \$654.000 millones. Esta fuerte emisión monetaria demandó un importante esfuerzo de esterilización por parte del Banco Central, principalmente a través de LELIQs y NOTALIQs.

Respecto a las tasas, el Banco Central aumentó en 2022 la TNA de LELIQs de 38% a 75% y la de pasivos pasivos a un día pasó de 32% a 70% TNA. Del mismo modo, la Badlar bancos privados se incrementó de 34,1% a 69,4% TNA, al igual que la TM20 bancos privados, que paso de 33,9% a 66,4% TNA.

En materia comercial, se registraría un superávit de u\$s 7.200 millones en el acumulado del período, la mitad del verificado en el mismo periodo del año previo. Las exportaciones crecieron un 15,5% i.a. en el año medidas en dólares, debido principalmente al efecto precios (+16,1% i.a.), impulsado por el conflicto Rusia-Ucrania, en tanto las cantidades se mantuvieron neutras (+0,1% i.a.). Por el lado de las importaciones, éstas subieron en dólares un 30,9% i.a. en el año, donde destaca el aumento tanto en los precios (+14,6% i.a.), por el efecto de la guerra en Ucrania y la inflación global que encarecieron los insumos y fletes, como en las cantidades (+14,9% i.a.), incluso con una actividad económica moderándose.

Por el lado fiscal, se evidenció una reducción del déficit primario en línea con la meta establecida con el FMI (3,5%

del PBI a 2,5%). Así, si bien se cumplió formalmente con las metas de déficit y de financiamiento establecidas por el FMI, se utilizaron artilugios contables para lograrlo. La evolución de las cuentas públicas en 2022 se caracterizó por unos ingresos tributarios creciendo por encima de la inflación (79% i.a.) y unos gastos primarios en línea con la misma (72,4% i.a.). Por su parte, el déficit financiero se habría ubicado en el 4,1% del producto en 2022 (según el criterio del FMI), frente al 5% del año previo

Respecto al mercado laboral, los últimos datos muestran una mejora respecto a los años previos, aunque en un análisis detallado se evidencia graves problemas de inserción laboral y baja calidad en la creación de empleo. En efecto, en el tercer trimestre de 2022 la tasa de desempleo alcanzó al 7,1% de la población económicamente activa.

A nivel internacional, la actividad económica continuó con la recuperación post COVID-19, aunque con una franca aceleración de la inflación, en el marco de políticas fiscales y monetarias expansivas, la guerra en Ucrania con fuerte impacto en commodities agrícolas y energéticos y las continuas interrupciones en las cadenas de suministro. En efecto, en Estados Unidos la inflación alcanzó un pico de 9,1% i.a. en junio, mientras el índice de la Unión Europea superó los dos dígitos en octubre (10,7% i.a.). En este sentido, la demorada respuesta de política monetaria implicó una acelerada suba de tasas de interés (Fed: 4%, BCE: 2,5%, BOE: 3,5%) que limitó la dinámica económica, indicando

una desaceleración desde mediados del 2022. De todos modos, Estados Unidos finalizaría 2022 con un alza del PBI del 1,6% i.a. (vs 4% estimados a comienzos de año) y Europa del 3,1% i.a. (vs. 3,9%), según el FMI.

En cuanto a nuestra región, América Latina evidenció una dinámica similar, continuando con la recuperación de la actividad económica y recuperando el terreno perdido durante el 2020. No obstante, desde mediados de año comenzaron a exhibirse ciertos signos de desaceleración, en línea con incertidumbre de política, un contexto global menos expansivo y políticas monetarias locales más contractivas para frenar el avance de la inflación. De hecho, la misma se aceleró generalizadamente en la región, con el impacto de los mayores precios de los alimentos y la energía y por el deslizamiento de las monedas locales en el marco de la apreciación global del dólar.

El mercado de la deuda en pesos se presenta como el mayor desafío del próximo año, donde posibles dificultades en la renovación de los vencimientos en moneda local que demanden mayor asistencia del Banco Central al Tesoro, "inflarán" más la economía y amenazarán la brecha cambiaria. Así, el 2023 se configura como un año con un fuerte enfriamiento de la actividad económica y con una nominalidad en un escalón superior. Se prevé un descenso de la actividad económica con una inflación superando la barrera de los tres dígitos y el tipo de cambio deslizándose en magnitud similar.

14.1. Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia integral total neta de \$35.781 millones, en comparación con una pérdida integral total neta de (\$36.605,5 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

El resultado del ejercicio 2022 contempla los efectos de los dos acuerdos celebrados durante diciembre entre Edesur y las autoridades. En primer lugar, con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el "Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires" correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMESA. Por este acuerdo, la Sociedad reconoció ingresos por servicios por \$1.142,2 millones e ingresos financieros por \$593,4 millones, lo que totalizó \$1.735,6 millones. Luego, el 29 de diciembre de 2022, en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por el artículo 87 de la Ley No

27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de

ingresos operativos por \$38.979,9 millones —de los cuales, \$43.445,3 millones están expuestos en la línea “Otros ingresos operativos netos” y (\$4.465,4 millones), como menores “Ingresos por servicios”—; recupero de “Costos financieros” por \$13.728,1 millones, y su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”.

Así, los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron a \$144.084,1 millones, en comparación con los \$156.703,7 millones reconocidos durante el ejercicio 2021. Esta disminución se debió, principalmente, al atraso tarifario en relación con la inflación interanual.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 7,2%, debido, principalmente, a mayores cargos en concepto de: (i) compra de energía eléctrica (\$111.795,6 millones vs. \$101.650,3 millones); (ii) gastos por insumos (\$6.107,5 millones vs. \$5.335,8 millones); y (iii) depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$16.288,6 millones vs. \$15.584,7 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por la disminución en servicios contratados (\$9.414,1 millones vs. \$9.998,4 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una pérdida de (\$20.254,7 millones), en comparación con una ganancia de \$3.415,8 millones para el ejercicio 2021.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se mantuvieron en línea respecto de los del ejercicio 2021, como consecuencia de que los aumentos fueron compensados por las disminuciones. Los aumentos se evidencian, principalmente, en las líneas de: (i) remuneraciones y cargas sociales (\$6.262,7 millones vs. \$4.907,8 millones); y (ii) servicios contratados (\$6.066,3 millones vs. \$5.782,7 millones). Las disminuciones, por su parte, se observan en las siguientes líneas: (i) Gastos varios (\$498,6 millones vs. \$1.446,6 millones); (ii) comisiones bancarias (\$907,3 millones vs. \$1.184,7 millones); y (iii) depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$408,7 millones vs. \$535,4 millones). Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se registraron otros ingresos operativos netos por \$43.888,7 millones, impactados por lo mencionado más arriba, mientras que en el ejercicio 2021 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$1.129,5 millones.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia de \$2.520,4 millones en comparación con una pérdida de (\$15.203,7 millones) para el ejercicio 2021.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron una pérdida neta de (\$48.305,8 millones), en comparación con una pérdida neta de (\$49.127,1 millones) para el ejercicio 2021. Esta variación se debió fundamentalmente al reconocimiento de: (i) menores intereses sobre las multas por calidad (\$911 millones vs.

\$4.331 millones); (ii) menores intereses sobre la deuda por el mutuo con CAMMESA (\$1.990,5 millones vs. \$3.475,2 millones); (iii) mayores intereses ganados sobre colocaciones financieras (\$3.264,8 millones vs. \$2.455,2 millones); y (iv) los intereses del “Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires” mencionados al principio, por \$593,4 millones. Lo anterior se vio compensado por: (i) mayores intereses sobre la deuda con CAMMESA por la compra de energía (\$42.617,5 millones vs. \$33.818,3 millones); y (ii) una mayor pérdida por diferencia de cambio (\$1.957,1 millones vs \$1.448,3 millones).

Por su parte, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$104.603,7 millones en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, en comparación con una ganancia de \$56.254,7 millones para el ejercicio 2021.

Además, durante el ejercicio 2022 se reconoció una ganancia de \$0,9 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que, para el ejercicio 2021, se había reconocido una ganancia de \$6,4 millones por este concepto.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad lo determina aplicando el sistema de alícuotas por escalas sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad contabilizó un cargo por impuesto a las ganancias a pagar de (\$6.967,9 millones), mientras que para el ejercicio 2021 la Sociedad había contabilizado un cargo impuesto a las ganancias a pagar de (\$3.538,3 millones). Por otra parte, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se registró un ajuste de \$1.517,3 millones por la diferencia entre el impuesto a las ganancias del ejercicio 2021 según surge de la correspondiente la declaración jurada y la provisión que se había registrado al cierre de ese ejercicio. No se había reconocido ningún impacto por este concepto durante el ejercicio 2021, porque la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal 2020 había arrojado quebranto. Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se registró una pérdida de (\$17.130,4 millones), en comparación con una pérdida de (\$24.992,7 millones) durante el ejercicio 2021. Esta última estuvo impactada, fundamentalmente, por el cambio de alícuota establecido por la Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la “Ley de Emergencia Pública”), que introdujo un sistema de alícuotas por escalas para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

Por último, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se reconocieron otros resultados integrales por (\$457,2 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$703,4 millones), neta de su efecto en el impuesto a las ganancias por \$246,2 millones. Durante el ejercicio 2021, se había reconocido por este concepto una pérdida en los otros resultados integrales de (\$4,8 millones), como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$11,9 millones, neta del efecto en el impuesto a las ganancias por (\$16,7 millones), que también se vio afectado por la introducción del sistema de alícuotas por escalas.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

14.2. Situación financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos totalizaban \$1.058,6 millones y \$1.280,9 millones, respectivamente. Los fondos generados por las operaciones alcanzaron \$42.794,7 millones durante el ejercicio 2022, comparados con \$50.676,8 millones generados durante 2021. En el ejercicio que se comenta, se destaca la disminución de las deudas comerciales, el pago total del mutuo con CAMESA y el aumento de los otros activos.

Actividades de inversión

En 2022, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron (\$33.932,4 millones), comparados con los (\$38.935,4 millones) del ejercicio 2021.

Actividades de financiación

En 2022, los fondos aplicados a las actividades de financiación totalizaron (\$7.912,8 millones), comparados con los (\$11.814,7 millones) aplicados durante el ejercicio 2021. Al 31 de diciembre de 2022, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por \$4.415,3 millones, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 2,5%. Edesur no posee deuda con entidades financieras. Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Integral; y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía, en general, y en el capital de trabajo, en particular.

La situación de atraso tarifario y el hecho de que está pendiente de implementación el plan de pagos de la deuda con CAMESA han llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de (106.132.823) a la fecha de los presentes estados financieros.

Cabe destacar, sin embargo, que se han firmado dos acuerdos con el Estado Nacional y otros, de acuerdo a lo que se detalla y como se explicó más arriba:

- a. El 22 de diciembre de 2022, se firmó un acuerdo entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edenor y Edesur para el reconocimiento de los consumos de los barrios carenciados correspondiente a la energía consumida por estos durante el año 2021.
- b. El 29 de diciembre de 2022, se firmó un acuerdo con la Secretaría de Energía y el ENRE a fin de instrumentar el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMESA, por aplicación del artículo 87 de la Ley No 27.591, el DNU 88/2022 y la Resolución SE No 642/2022. Mediante este acuerdo, entre otras cosas, se acordó que, para las obligaciones remanentes de pago con CAMESA por la compra de energía originadas hasta el 31 de agosto de 2022, no serán de aplicación los recargos por mora y se instrumentará un plan de pagos de 96 cuotas mensuales con 6 meses de gracias y una tasa de interés equivalente de hasta el 50 % de la vigente en el M.E.M.

La Dirección de la Sociedad, en base a su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2022.

Los supuestos claves utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas/subsidios, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos ma-

croeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 con relación al acuerdo por el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Integral permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica. No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en marcha, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre significativa en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Estructura de deuda

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad adeuda un monto total de capital de \$ 3.115 millones por la línea de crédito con la compañía relacionada Hidroinvest S.A.

Dicha línea devenga intereses sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable base Badlar corregida por 1,11 pagaderos mensualmente, el capital se cancela en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas por el 70% del capital, mientras que el 30% restante se cancelará en la última cuota.

Adicionalmente, Edesur mantiene, con Enel Generación El Chocón S.A., un préstamo por un total de capital de \$1.150 millones originado en la cesión y transferencia de créditos. Edesur comenzó a pagar el importe adeudado en febrero 2021. El capital se cancela en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con finalización en julio de 2024. Los intereses se devengan a la tasa de colocaciones promedio de CAMMESA.

Edesur no tiene deudas con entidades financieras al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Reseña informativa por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2022)

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación, se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y los saldos a la misma fecha. Dichos saldos se presentan comparativos con los de los ejercicios 2021, 2020, 2019 y 2018, todos ellos preparados bajo NIIF y, de acuerdo con lo dispuesto por la RG N° 777/2018 de la CNV, expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2022.

1. Estructura de resultados integrales comparativa

	2022	2021	2020	2019	2018
Resultado operativo	2.520.420	(15.203.672)	(16.883.426)	52.712.576	14.814.209
Resultados financieros netos	(48.305.819)	(49.127.126)	(34.557.386)	(36.525.845)	(30.784.404)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	104.603.672	56.254.707	39.944.588	54.609.094	46.244.044
Resultado por participación en negocios conjuntos y sociedades	918	6.339	6.896	4.811	(37.046)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	58.819.191	(8.069.752)	(11.489.328)	70.800.636	30.236.803
Impuesto a las ganancias	(22.581.001)	(28.531.011)	(6.343.426)	(20.042.241)	(11.263.851)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	36.238.190	(36.600.763)	(17.832.754)	50.758.395	18.972.952
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	(457.180)	(4.782)	141.959	(318.937)	13.846
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	35.781.010	(36.605.545)	(17.690.795)	50.439.458	18.986.798

2. Estructura de situación financiera comparativa

	31/12/22	31/12/21	31/12/20	31/12/19	31/12/18
Activo no corriente	388.595.586	377.411.895	356.431.523	349.199.259	315.836.863
Activo corriente	62.369.383	54.375.905	67.378.520	68.265.662	69.279.662
Total del Activo	450.964.969	431.787.800	423.810.043	417.464.921	385.116.525
Patrimonio neto	173.791.037	138.010.027	174.570.241	192.261.038	141.821.576
Pasivo no corriente	108.671.726	111.446.757	100.608.195	102.864.853	79.274.828
Pasivo corriente	168.502.206	182.331.016	148.631.607	122.339.030	164.020.121
Total del Pasivo	277.173.932	293.777.773	249.239.802	225.203.883	243.294.949
Total del pasivo más patrimonio neto	450.964.969	431.787.800	423.810.043	417.464.921	385.116.525

3. Estructura de estado de flujo de efectivo comparativa

	2022	2021	2020	2019	2018
Total efectivo generado por las operaciones	42.794.721	50.676.826	28.026.892	29.425.526	26.717.342
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(33.932.381)	(38.935.367)	(30.133.040)	(48.781.219)	(35.298.202)
Total efectivo (aplicado a) / generado por las actividades de financiación	(7.912.783)	(11.814.709)	1.777.696	21.001.806	-
Aumento / (Disminución) de efectivo	949.557	(73.250)	(328.452)	1.646.113	(8.580.860)
Efectivo al inicio	1.280.937	1.981.489	2.711.880	2.568.146	17.664.177
Diferencia de cambio generada por el efectivo	8.326	7.075	8.010	3.867	2.536.040
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(1.180.193)	(634.377)	(409.948)	(1.506.248)	(5.282.121)
Efectivo al cierre	1.058.627	1.280.937	1.981.490	2.711.878	6.337.236

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor)

Trimestre	Oct/Dic'2022	Oct/Dic'2021	Oct/Dic'2020	Oct/Dic'2019	Oct/Dic'2018
Energía comprada (GWh)	4.368	4.135	3.878	4.052	4.118
Energía facturada (GWh) (1)	3.249	3.117	3.200	3.233	3.363

	2022	2021	2020	2019	2018
Energía comprada (GWh)	18.559	17.845	17.278	17.303	17.521
Energía facturada (GWh) (1)	13.708	13.283	12.902	13.061	15.879

(1) No incluye energía entregada por peaje

5. Índices comparativos

	2022	2021	2020	2019	2018
Liquidez	0,37	0,30	0,45	0,56	0,42
Solvencia	0,63	0,47	0,70	0,85	0,58
Inmovilización del capital	0,86	0,87	0,84	0,84	0,82
Deuda corto plazo / Patrimonio neto	0,97	1,32	0,85	0,64	1,16
Resultado neto del período (1) / Patrimonio neto promedio	38%	(5%)	(6%)	42%	23%
Resultado neto del período (1) / Ingresos por servicios	41%	(5%)	(6%)	27%	11%
Resultado neto del período (1) / Activo promedio	13%	(2%)	(3%)	18%	8%

(1) Antes del impuesto a las ganancias.

14.3 Perspectivas futuras (no cubierto por el informe del auditor)

La situación de atraso tarifario y el hecho de que está pendiente de implementación el plan de pagos de la deuda con CAMMESA ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en la nota 31 a estos estados financieros con relación al acuerdo por el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Integral permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

En cuanto a la política operativa, se prevé mejorar en un 5% el índice de calidad (SAIDI) con respecto al de cierre de 2022, considerando el nivel de inversiones previstos en el presupuesto y eficiencias de índole operativo. Asimismo, se espera, en 2023, mantener la tendencia de reducción del índice de pérdidas de energía, reforzando las actividades de regularización de clientes nuevos y existentes.

Respecto de la política comercial, se prevé mantener el nivel de reclamos comerciales en los valores de 2022, y, en relación con el control de morosidad, se continuará trabajando de manera importante y con fuerte presencia en terreno con el fin de mantener nuestro índice de cobrabilidad.

PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La ganancia del ejercicio 2022 asciende a \$36.238,2 millones, importe que coincide con el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022. El Directorio estima pertinente proponer el siguiente destino de los resultados: \$1.811,9 millones a la constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio 2022, \$181,2 millones al pago a los tenedores del Bono de Participación en las Ganancias por el 0,5% de los resultados netos de impuesto, y finalmente destinar el saldo restante de \$34.245,1 millones a la reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2022, Edesur presenta un capital de trabajo negativo de (\$106.132,8 millones), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Sociedad durante la etapa de retraso en la actualización tarifaria.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2023.

Resolución General CNV N° 797/2019 Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima. Informe del Código de Gobierno Societario. Ejercicio Cerrado al 31.12.2022

Contenido

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y a promover la cultura y los valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y a la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá el control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y el plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la misión, visión y valores de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante “EDESUR o la sociedad”), es una sociedad anónima que pertenece a un grupo multinacional, que opera en un sector empresarial complejo y estrictamente reglamentado, así como en varios contextos de tipo económico, político, social y cultural. Su misión es generar y distribuir valor en el mercado de la energía y su objetivo es suministrar a sus clientes un servicio de calidad de forma responsable y eficiente, proporcionando rentabilidad a sus accionistas, fomentando la capacitación profesional de sus empleados, acompañando el desarrollo de los entornos sociales en los que opera, utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para su actividad.

Somos conscientes de que el cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia en los ámbitos de la ética empresarial en todos los procesos de sus tomas de decisiones, algo que debe entenderse en un entorno corporativo donde el estricto respeto de las normas, prácticas y principios nacionales e internacionales más avanzados en la materia sea uno de los pilares básicos de su funcionamiento. Los valores a los que adherimos pueden resumirse en el “PRIC” es decir, Proactividad, Responsabilidad, Innovación y Confianza. Los mismos, son compartidos por todas las compañías en las que operamos conforme al siguiente detalle, a saber:

Enel es Open Power

PROPOSITO

OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.
WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.

VISIÓN
Open Power para hacer frente a algunos de los mayores desafíos del mundo

MISIÓN

- Abrir la energía a más personas.
- Abrir la energía a las nuevas tecnologías.
- Abrir nuevas formas de gestionar la energía para el consumidor.
- Abrir la energía a nuevos usos.
- Abrirnos a nuevas colaboraciones.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

- Adoptar y promover comportamientos seguros y actuar proactivamente para mejorar las condiciones de salud, seguridad y bienestar.
- Tomar decisiones en la actividad laboral y asumirlas con responsabilidad.
- Alcanzar los resultados buscando la excelencia.
- Proponer nuevas soluciones, superando obstáculos y fracasos.
- Modificar rápidamente las prioridades laborales ante un cambio en el contexto.
- Compartir información, mostrándose colaborador y abierto a la contribución de los compañeros.
- Reconocer el mérito de los compañeros, ofreciendo feedback/retroalimentación que ayude a mejorar su trabajo.
- Asegurar en su trabajo la satisfacción de los clientes y/o compañeros, actuando con eficacia y eficiencia en tiempo y forma.
- Estar comprometido con la integración de los demás, reconociendo y valorando las diferencias individuales (cultura, género, edad, discapacidad, personalidad, etc.).
- Cumplir los compromisos, llevando a cabo las actividades con determinación y dedicación.

VALORES

- Confianza
- Proactividad
- Responsabilidad
- Innovación

En este sentido, el Directorio de la Sociedad, tiene a su cargo la administración de la compañía por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas.

El órgano de gobierno aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresaria, las políticas de control y gestión de riesgos, las principales políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y todo aquello que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

“La compañía aplica esta práctica”

El Presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y en este sentido, supervisa el desempeño y rendimiento de aquéllos que efectivamente realizan la gestión diaria de la compañía.

Por su parte, el Gerente General en cambio, está en el desarrollo de la gestión diaria de la compañía. De la Gerencia General, dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas.

El Presidente supervisa la actuación no sólo del gerente general sino de todos los ejecutivos de la compañía, pero dadas las características de la actividad desarrollada por Edesur, el foco siempre está puesto en esa gerencia, sobre

todo por ejemplo en la época estacional, donde la demanda de energía entra en sus niveles máximos, es importante monitorear. En dichos momentos, pueden llegar a formarse Comités de crisis para tratar la situación de emergencia. Asimismo y a efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad, en cada una de las áreas de incumbencia, por ejemplo Comité de Honorabilidad, entre otros. Esta estructura favorece la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos. Por su parte, el Gerente General reporta en forma directa al Directorio atento a que, en cada reunión ordinaria –las cuales por disposición estatutaria se celebran al menos con una frecuencia bimestral–, el mismo presente el Informe Mensual de Gestión, en el cual la Gerencia General reporta al Directorio: a) los hechos relevantes del período (esto es, el mes inmediato anterior a la fecha de celebración de la reunión de Directorio), brindando información sobre la Situación Político Social; las Acciones Institucionales; las Novedades Regulatorias; la evolución de los índices accidentológicos; la demanda de energía eléctrica; b) un resumen ejecutivo sobre indicadores físicos (KPI); económicos y financieros (margen, costos y EBITDA), ratios (gasto de capital (capex) y plantilla) y deuda e inversiones, en todos los casos, exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior; c) la posición de caja de la sociedad (método directo); d) el avance del plan de inversiones al mes inmediato anterior; e) una presentación acerca de la calidad de servicio (SAIDI y SAIFI), la evolución de indicadores de CDS (individualizada por cada uno de los partidos correspondientes al área de concesión), la evolución de casos SVP (caos ingresados, desestimados, anomalías, atnedidos y la situación de todos los casos a ser resueltos), evolución de la atención a electrodependientes, las pérdidas físicas, la evolución de la lectura de medidores (T1, T2, T3), la evolución de los casos de cortes y reposición, la morosidad de clientes (T1, T2, T3), exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior. A los efectos de la elaboración del reporte antes descripto, se utilizan indicadores financieros y no financieros, para controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos del presupuesto operativo anual. El presupuesto operativo es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio, generalmente, en forma conjunta con el calendario de reuniones del Directorio propuesto para el ejercicio en cuestión.

La organización antes descripta favorece la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Finalmente, el Comité País está conformado por los Miembros del Comité Ejecutivo Argentina, conformado por la

primera línea de las funciones de Staff, es decir: Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Sostenibilidad, Digital Solution y Comunicaciones, cuyas actividades son transversales a todas las áreas de la compañía.

En lo referente a las cuestiones ambientales y sociales, se hace constar que:

a. la Sociedad ha adoptado un Código Ético (cuyo texto fue actualizado recientemente), el cual expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas que interactúan en la Sociedad, sean éstos administradores, empleados o colaboradores. En este sentido, la Sociedad ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social y económica, junto a la innovación, en su cultura empresarial y está implementando un sistema de desarrollo sostenible, basado en compartir la creación de valor, tanto dentro como fuera de la empresa. Un compromiso concreto que ayuda a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Se describen a continuación algunos de los principios generales emergentes del código ético: **1) No discriminación:** se procura evitar cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad; **2) Honestidad:** se fomenta el respeto diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético, las políticas y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de la Sociedad puede justificar una conducta deshonestas; **3) Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses:** se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses; **4) Confidencialidad:** se garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa y consciente autorización y en conformidad con las normas jurídicas vigentes; **5) Relaciones con los accionistas:** más allá del deber hacia el mercado, se asegura una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca, con la generalidad de los accionistas y con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el nivel relativo de comprensión sobre las actividades desempeñadas por la sociedad y el grupo de control; **6) Valorización de la Inversión en Capital:** se actúa para que el rendimiento económico-financiero salvegarde e incremente el valor de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los accionistas con la inversión de los capitales desde un enfoque a largo plazo; **7) Valor de las personas:** se las considera un factor habilitante para prosperar en un mundo que vive una transformación permanente; **8) Integridad de las personas:** se procura garantizar la

integridad física y moral de sus personas, condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades individuales y entornos seguros y saludables de trabajo; **9) Equidad:** se compromete garantizar la equidad y corrección evitando abusos de autoridad; **10) Información Transparente, Completa, Correcta y Veraz:** se proporciona información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con el grupo, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias relevantes; **11) Diligencia y Precisión en las Actividades y en la Ejecución de los Contratos:** se ejecutan conscientemente en función de lo establecido por las partes, procurando no aprovechar condiciones de ignorancia o de incapacidad de las otras partes; **12) Calidad de los Servicios y de los Productos:** se orienta la actividad para satisfacer y proteger a sus clientes escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios; **13) Competencia Leal:** se procura proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, predatorios y de abuso de posición dominante; **14) Responsabilidad hacia la comunidad:** la Sociedad es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la comunidad y, asimismo, sobre la importancia de la relevancia social en las comunidades donde opera. Por ello, se procura conducir las inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales y promoviendo iniciativas de valor cultural y social; **15) Protección del Medio Ambiente:** dado que el medio ambiente es un bien primario, la Sociedad se compromete a salvaguardarlo y, a dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consideración los derechos de las futuras generaciones. La Sociedad se compromete a mejorar el impacto medioambiental y paisajístico de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente respetando la normativa vigente y también teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica y las mejores prácticas en esta materia; así como, a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos; **16) Protección de los datos personales:** la Sociedad adopta estándares elevados de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Se garantiza el respeto de los derechos de los interesados y adopta políticas e instrucciones

operativas para mejorar la seguridad de aplicaciones y tratamientos de datos personales. La privacidad desde el diseño y por defecto forma parte de los procesos de digitalización al igual que el análisis del riesgo y la protección de los datos sensibles.

- b.** En materia de acciones de sostenibilidad de la Sociedad, se destacan los siguientes proyectos: a) el Apoyo a la electrificación: (detallando los proyectos relativos a: (i) Energía que Suma (28.000 beneficiados); (ii) Asesoramiento y concientización – Plan Verano/ Invierno (4.300 Clientes); (iii) SSEE – Identificación del Sitio de Construcción (descripción de las distintas obras sostenibles cercanas.); (iv) Red de Liderazgo Comunitario (3.000 beneficiados); (v) Talleres Servidumbre (150 beneficiados); (vi) Atención a EDP – Puntos de Mejora (120 EDP); y (vii) SSEE Spegazini – Sitio de construcción (400 alumnos)); b) la Eficiencia Energética: (detallando los proyectos relativos a: (i) Adecuaciones Eléctricas en Clubes de Barrios (640 beneficiados); (ii) Talleres de Uso Sostenible de la Energía (20 talleres – 360 beneficiados); y (iii) Iluminación Eficiente en Barrios Vulnerables (400 beneficiados)); c) el Relacionamiento Comunitario (detallando los proyectos relativos a: (i) Reutilización de Maderas (200 beneficiados); (ii) Reciclaje de equipos informáticos en comunidades (700 beneficiados); (iii) Programa Puertas Abiertas Virtuales 360 (1.000 beneficiados); (iv) Curso de transición Energética (20 talleres – 1.000 beneficiados); (v) Información en Centros de Salud en zonas vulnerables en EDP (12.000 beneficiados); (vi) Alianzas (Campaña Missing Children, Programa de Mentorías Voluntarias); (vii) Apoyo a los Bomberos Voluntarios (Bernal y Alte. Brown); y (viii) Vinculación Escuelas Técnicas (Instituto 13 de Julio)); d) el Desarrollo Económico: (detallando los proyectos relativos a: (i) Adecuaciones Eléctricas en Cooperativas de trabajo (240 beneficiados); (ii) Apoyo a Microemprendedores en situación Vulnerables (60 beneficiados); (iii) Apoyo en el Desarrollo de la Economía Social (100 beneficiados); (iv) Alianza para relevamiento de recursos competentes para Contratistas (300 candidatos); (v) Talleres de Electricidad básico Avanzado (350 beneficiados); y (vi) Talleres en Oficio (300 candidatos)); e) la Biodiversidad: (detallando el proyecto relativo a Biodiversidad: más espacio verde + flora nativa); f) la Mejora en la Infraestructura: (detallando los proyectos relativos a: (i) Mejora en Infraestructura en Barrios: Santa Catalina Sur (2.200 beneficiados); y (ii) Intervenciones artísticas en edificios de la empresa (1.200 beneficiados)).
- c.** En lo que respecta a las acciones vinculadas a los recursos humanos la Sociedad brinda capacitación constante a su personal tanto a nivel técnico como de seguridad, y, como acción complementaria ha propendido a la difusión, información y concientización interna y externa sobre derechos humanos.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en el Estatuto¹, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente a cada reunión del órgano para su estudio y diagnóstico, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes del período en cuestión, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de 188 estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad, para el seguimiento, tratamiento y, eventualmente, toma de decisiones por parte del Directorio. La confección del informe mensual de gestión antes referido se realiza en función del presupuesto operativo anual, el cual, como se informara más arriba, es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio. A los fines del monitoreo del desempeño de la gerencia se utilizan indicadores financieros y no financieros, así como la información y las métricas emergentes del mercado eléctrico, como así también, las estadísticas elaboradas por organismos administrativos autárquicos. Todo lo anterior, con la finalidad de controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos de la gestión de la Sociedad respecto presupuesto operativo anual.

A su vez, la Sociedad desde el año 2005, ha implementado un Modelo de Control Interno (“COSO”), basado en estándares internacionales ampliamente aceptados para la elaboración de sistemas y procedimientos de control, que promueven la transparencia de la información financiera y la responsabilidad de la administración.

Como aspectos destacables en la definición del sistema de control interno, la Sociedad ha participado en el proyecto implementado por su grupo de control “Gobierno, Riesgo y Cumplimiento” (Governance, Risk and Compliance “GRC” y el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa), cuyo principal objetivo es el de garantizar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los accesos a los sistemas de gestión, las cuales brindan el soporte necesario a los procesos que generan la información a ser evaluada.

Como un ejemplo de control interno de las líneas de reporte, citamos la Política de Gestión de Crisis e Incidentes. El documento, define los procedimientos para la gestión de eventos críticos que puedan afectar la operación eléctrica, estableciendo protocolos para una toma de decisiones rápida y eficaz. Además, establece distintos niveles de alerta que son informados por la “OMEC” (Oficina de Monitoreo de Eventos

Críticos), encargada de emitir los boletines de prealerta y/o alerta. El evento declarado mantiene el nivel de crisis hasta su cierre. Los informes son publicados en el sitio web de la compañía y en el ENRE dentro de las 24 hs. de activado.

Para el desarrollo y retención de talentos, por virtud de lo dispuesto en el Código Ético, se valorizan todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los instrumentos disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas. En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de retroalimentación entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. La Sociedad pone a disposición de todos sus colaboradores herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos marcos.

Para la Sociedad la “formación” es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conocimientos necesarios para responder a las diferentes capacidades profesionales presentes en la Compañía y en evolución constante. En función de ello, se apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes y ayudar a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento al centro de su estrategia de desarrollo de las personas. Para dicho fin se promueven, junto a la formación técnica-operativa, actividades de aprendizaje experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y se favorece el intercambio con otras empresas.

4. El Directorio diseña estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de estas y sugiere cambios de ser necesarios.

“La compañía aplica esta práctica”

El cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de profesionalidad y la excelencia por lo que, en este marco, hemos adoptado un sistema de gobierno corporativo avanzado, con basamento en los siguientes pilares documentales, a saber:

Tal como se indicara más arriba, la compañía cuenta con un Código de Ética (cuyo texto fue actualizado recientemente en el año 2021), y, asimismo, con un Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción cuyo cumplimiento es su-

pervisado por el Comité de Auditoría, de todo lo cual el Directorio realiza un seguimiento y supervisión periódicos. Además, es puesto al conocimiento de todo el público y entregado a cada empleado, siendo también aplicable a proveedores y clientes.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad adoptó un "Plan de Prevención de Corrupción" y un "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (PCRPC)" -. Se trata de reglas de comportamiento justo, honesto y transparente, que deben ser observadas por todos los colaboradores de Edesur como así también todo aquel que desarrolle negocios con nosotros. Su objetivo es evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada en el seno de la compañía. Puntalmente, el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, refuerza el compromiso de la sociedad sobre los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales. Define una serie de medidas preventivas orientadas a la responsabilidad penal en el ámbito empresarial. Representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores. En este sentido, identifica los delitos que pueden cometerse, las áreas a supervisar y las principales normas de conducta que se esperan de todos los Destinatarios Corporativos y (de especificarse) de los Otros Destinatarios (partes interesadas) con objeto de evitar la comisión de delitos y, por ende, la responsabilidad penal corporativa.

Asimismo, la Sociedad resolvió adherir a la "Política sobre los Derechos Humanos" y proceder a su implementación. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, apropiándose del enfoque establecido por las Naciones Unidas en los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos": "proteger, respetar y remediar", para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de la compañía. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores.

Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos. Durante el transcurso del 2022 se aprobó una nueva versión de la Política. Durante el ejercicio 2013 la Sociedad implementó el "Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP)" que, al igual que los antes referidos "Código de Ética" y "Plan de

Tolerancia Cero con la Corrupción", forman parte de las "Acciones de Integridad Corporativa" de Edesur, para prevenir la responsabilidad de las personas jurídicas tanto en -a título enunciativo no exhaustivo- materia de lavado de activos, soborno, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros.

La sociedad cuenta la figura del Compliance Officer (Gerente de Auditoría Interno), que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Compliance, responsable de su implementación, monitorea la efectividad del mismo y sugiere cambios de ser necesarios.

También tiene a su cargo la supervisión de la matriz de riesgos, tarea que desarrolla conforme al Plan Anual de Auditoría y reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

Finalmente, la sociedad cuenta con una Política Antisoborno aprobada por el directorio en 2018. Este documento fue emitido en el marco de la Norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Antisoborno", coherente con los principios éticos y de control establecidos por la dicho estándar internacional y destinada a mejorar la prevención de conductas ilícitas y difundir la cultura de integridad, legalidad y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de Empresa Distribuidora Sur ha sido certificado en 2021 por TÜV Rheinland. El Sistema de Gestión Antisoborno se encuentra en permanente estado de supervisión y sujeto a revisiones periódicas sometidas a consideración y resolución del Directorio (su revisión más reciente data de julio del año 2022)..

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

“La compañía aplica parcialmente esta práctica”

La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

En consecuencia, el Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los Accionistas velan –en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de directores de la Sociedad.– por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría.

La asamblea de accionistas, en todas las ocasiones en la que debido resolver la nominación y designación de miembros del Directorio, siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art. 16 de las Normas de la CNV (TO 2013) permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

La modificación del número de directores requeriría la previa reforma de estatutos, lo cual se encuentra, en primer término, sujeto a la resolución de la asamblea de accionistas, en segundo término, a la aprobación por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, en tercer término, a la supervisión de la CNV y, por último, a la registración por parte de la Inspección General de Justicia.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas en el Estatuto Social relacionadas con la obligación de reunirse con la periodicidad mínima establecida, respetan las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetan las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participan activamente en la administración de la Sociedad.

Asimismo, el Comité de Auditoría se rige en su actuación por lo establecido en el Reglamento del órgano.

Es dable destacar que, los miembros del Directorio, cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresario.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Se entiende que la conformación y el funcionamiento del Directorio, así como la representación legal de la Sociedad, se encuentran suficientemente regulados por medio de las disposiciones estatutarias (Título V: De la Dirección y Administración: artículos 20 a 31), y la normativa aplicable vigente, todos éstos de carácter público y de libre acceso y consulta por el mercado y de cumplimiento inexcusable por parte de sus miembros, motivo por el cual no se considera indispensable el contar a su vez con un reglamento interno.

Los integrantes del Directorio, tanto los de carácter “no independiente” como “independiente”, no ejercen sus funciones de manera exclusiva. No obstante lo cual, ello no ha afectado en caso alguno el desempeño de los cargos y funciones de los mismos, habiendo sido aprobadas sus respectivas gestiones en ocasión de la celebración de las respectivas asambleas generales ordinarias de accionistas, sin haberse hecho constar observación alguna al respecto, como así tampoco objeción u abstención algunas en ocasión de la adopción de consecuentes resoluciones asamblearias. Se destaca que la mayoría de los miembros del directorio ejercen funciones y/o cargos en otras empresas del mismo grupo económico y con actividades similares (generación de energía eléctrica) o complementarias (transporte o distribución de energía eléctrica), por lo cual, su diversificación de funciones se encuentra circunscripta a sociedades y/o entidades que forman parte del mismo mercado energético al cual pertenece la Sociedad, por lo que no se puede considerar que exista una dispersión en cuanto a la actividad empresarial de los mismos.

Por su parte, los miembros del Directorio de la Sociedad históricamente han contado con tiempo suficiente para el análisis de la información y/o documentación a ser tratada en cada una de las reuniones de dicho órgano, ya sean estas presenciales o bajo la modalidad “a distancia”, habida cuenta de que la misma es sistemáticamente remitida para su revisión y evaluación con antelación suficiente a la celebración de cada reunión. Cada director cuenta con acceso directo a los funcionarios de la Sociedad encargados de la elaboración y/o presentación de la información, siendo sus eventuales dudas o consultas evacuadas ya sea con anterioridad o en ocasión de la celebración de cada reunión de Directorio.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del Gerente General.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informarla en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

“La compañía aplica esta práctica”

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se adoptan en ocasión de las reuniones celebradas por el Directorio. En 2022, la asamblea de accionistas resolvió la modificación integral del Estatuto social, a efectos de incorporar al mismo la posibilidad de realización de reuniones a distancia por parte de los distintos órganos societarios. La mencionada reforma estatutaria se encuentra en proceso de autorización por parte del Ente Regulador de la Electricidad. En función de lo anteriormente expuesto,

está garantizada la disponibilidad de información relevante y la participación de los miembros de los distintos órganos societarios para la toma de decisiones. Por su parte, los miembros del directorio cuentan con vía de consulta directa con las distintas gerencias, las cuales, incluso, son consultadas en forma simultánea a la celebración de la reunión, ya sea por participación presencial, a distancia o a través de videoconferencia, según el caso.

El temario de las reuniones mensuales de Directorio comprende la consideración del informe mensual de gestión correspondiente al mes inmediato anterior a la reunión en cuestión. Dicho informe es elaborado por el Gerente General con el apoyo del departamento de planificación y control. Este informe consta de información técnica, regulación del sector, económica y financiera –entre otras–, todo lo cual permite conocer en forma eficaz y apropiada la situación de la Sociedad en cada momento. La información se basa en la operación, la contabilidad y en datos de mercado. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.

Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son usualmente acompañados por una recomendación de la Gerencia General que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta la cuestión bajo estudio y el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

Las funciones del Presidente comprenden, por una parte, las involucradas en el quehacer Societario y empresarial, esto es, es el encargado de: gestionar las convocatorias a las reuniones de directorio; controlar el quórum, dar inicio, presidir, llevar adelante el curso de cada reunión y cerrar la correspondiente sesión; presidir las asambleas de accionistas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario; representar legalmente a la Sociedad en ocasión de la celebración de actos relevantes con terceros (los de menos relevancia son perfeccionados a través de apoderados o de autorizados en forma expresa por el Directorio); y, por otra parte, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, es quien representa a la Sociedad e interviene ante las autoridades regulatorias, entidades administrativas y/o autárquicas, asociaciones de agentes, del mercado en el cual se encuentra involucrada.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

“La compañía no aplica esta práctica en su totalidad”

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones.

Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Contables anuales que son sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio en cuestión a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea. La Memoria refleja el grado de cumplimiento del plan de negocios de la Sociedad, las políticas de inversiones, financiación, gobierno societario, responsabilidad empresarial, control y gestión de riesgos, los programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.

En este sentido es dable mencionar que, durante el año 2018 el Directorio sometió todo su funcionamiento a juzgamiento y evaluación en su participación al Premio a la Calidad en la Gestión de Directorios en su edición 2018. Es el Premio más importante y prestigioso al que pueden aspirar empresas y organizaciones sin fines de lucro, que puedan exhibir una gestión organizacional de excelencia. El mismo, fue Instituido por la Ley 24.127/92 y otorgado por la Nación Argentina. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión del Directorio, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas. Es organizado y administrado por la Fundación Premio a la Calidad.

Toda organización que compite, lo hace con empresas de alto nivel y luego de una preadmisión, es evaluada objetiva y profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. En base a ello, podemos decir con orgullo que EDESUR posee Modelo de Excelencia en la Gestión de Directorios.

Este premio conlleva, además de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional y el prestigio, el Premio Nacional a la Calidad es una herramienta más que demuestra nuestro compromiso para promover nuestras mejores prácticas.

Cabe destacar que el Directorio de Edesur, resultó ganador de este premio, el que fue entregado el día 18 de diciembre de 2018 a su Presidente Juan Carlos Blanco en la Casa Rosada por el Gobierno Nacional.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad adoptó un programa de orientación (inducción) específico, desarrollado por el departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, destinado a asegurar que los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, posean un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia. Los expositores son los Gerentes de las principales áreas de la compañía.

Además, en lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales ofrece a sus ejecutivos un Programa de Formación y Entrenamiento permanente.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

“La compañía aplica esta práctica”

La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, colabora en la preparación de las reuniones del Directorio y se asegura de que exista el quórum correspondiente. Asimismo, reúne la información que respalda los temas a tratar -para su oportuna distribución- y elabora las actas pertinentes que serán copiadas al Libro de Actas de Directorio. Lo mismo aplica para las asambleas.

Por su parte, tal como se indicara anteriormente, el Gerente General y las distintas gerencias a las que a él reportan, tienen a su cargo la gestión diaria de la compañía. En función de ello, el Gerente General coordina con el Presidente los puntos del orden del día y/o cuestiones a ser tratados en reunión de Directorio, brinda soporte al Presidente en ocasión de las presentaciones y/o reuniones

a ser mantenidas entre éste último, en representación de la Sociedad, y terceras empresas o autoridades regulatorias y/o gubernamentales, suministrando la información y/o documentación necesaria para cada ocasión; mantiene al Presidente contantemente informado acerca de la gestión de la compañía y la operación y desempeño de la central de generación de energía eléctrica de titularidad de la Sociedad, proveyendo soporte en caso de necesidad de contacto urgente con los restantes miembros del Directorio ante la ocurrencia o manifestación de un hecho, evento y/o circunstancia sobrevinientes o imprevistos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad, entre otras (<https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>).

En cuanto a la comunicación a los accionistas, El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, de la CNV y del de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés. Todas las asambleas que ha celebrado la Sociedad se han desarrollado en un ambiente de absoluta cordialidad con los accionistas minoritarios. Se les ha brindado la información que solicitaron y contestado las preguntas que hicieron sobre el presente y el futuro de la Sociedad y de su actividad.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

"La compañía no aplica esta práctica"

El Directorio tiene acceso y decisión, pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de Personas y Organización.

Como consecuencia de la ya referida especificidad de la actividad de la Sociedad, así como de la delicada y trascendente participación de la misma en el mercado en el cual actúa (distribución de energía eléctrica, destinada tanto al consumo industrial como al residencial) el cargo de gerente general requiere de antecedentes profesionales y técnicos específicos e indispensables, que no facilitan la posibilidad de que el cargo sea cubierto por un profesional proveniente de otra especialidad, actividad o mercado. Por lo general, en este tipo de circunstancias, y atento la relevancia de la actividad de la Sociedad, el alejamiento del cargo de un gerente general es informado con anticipación y el inicio y desarrollo del proceso de selección de su reemplazante son monitoreados por el Directorio.

Atento que el Grupo Enel, es cocontrolante de la Sociedad y de múltiples compañías con actividad similar en el exterior, por lo general se procura promover a profesionales pertenecientes al mismo grupo, como mecanismo para la retención de talentos, sin perjuicio de lo cual, nada obsta a la posibilidad de selección de un profesional provenga del mercado laboral.

Tal lo mencionado más arriba en el presente apartado, la Gerencia de Personas y Organización es la encargada de seleccionar los posibles reemplazantes o aspirantes al cargo.

Una vez finalizada la preselección, la designación formal del aspirante al cargo corresponde al Directorio, el cual deberá reunirse al efecto, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y normativas aplicables vigentes.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 31 de marzo de 2022, designó nueve (9) directores, de los cuales, dos (2) de ellos son “independientes” de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por un ejercicio, debiendo permanecer en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que designe a sus reemplazantes.

La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del ejercicio y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima que el accionista que proponga directores de condición de “independiente” brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declara-

ción jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un directorio independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

“La compañía no aplica esta práctica”

Ello encuentra justificación toda vez que, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad el Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos. El Órgano de Administración en conjunto y en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y demás normativa aplicable.

Su conformación se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los accionistas vean –en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de Directores de la Sociedad– por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art.16 de las Normas de la CNV (TO 2013), permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

Por su parte, para la selección de candidatos al cargo de miembro independiente del órgano de administración, se utiliza una sociedad especializada en la búsqueda y selección

de top manager "Head Hunter", también con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad de los procedimientos de identificación de los candidatos. En la identificación de las candidaturas, la sociedad especializada deberá evaluar:

- (i) Las competencias técnico-profesionales de los candidatos,
- (ii) Las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto donde opera la sociedad controlada para la cual se hace la designación,
- (iii) El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas (background),
- (iv) La existencia de conflicto de interés,
- (v) La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras, o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la sociedad.
- (vi) Los eventuales procedimientos penales o administrativos pendientes en contra de los candidatos, así como las condenas penales (se les equipara el caso en que se pacte la condena) o las sanciones administrativas que las autoridades competentes les hayan aplicado.

Finalmente, el directorio se define teniendo en cuenta las dimensiones, complejidad organizativa, el negocio y los eventuales pactos para societarios.

Por el momento no se prevé cambiar la práctica aplicada.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

"La compañía no aplica esta práctica"

Tal como se indicara en el punto 12 anterior, habida cuenta de la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no se ha visto la necesidad de conformar un comité de nombramientos. El Directorio ha asumido a su cargo la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave; de las normas de gobierno societario de la Compañía; y es el órgano societario encargado de la supervisión de su funcionamiento.

La Sociedad cumple con las disposiciones estatutarias en relación a la cantidad y plazo de duración de los mandatos de los directores titulares y suplentes designados, como así también, con los criterios impuestos por las normas vigentes establecidas por la CNV en lo que respecta a la independencia de los directores.

Como se manifestara con anterioridad, en ocasión de la respectiva designación de los miembros del directorio, el accionista que propone una determinada nominación in forma en la asamblea respecto de la condición de "independiente" o "no independiente" que reviste cada persona propuesta y, posteriormente, cada director presenta a la CNV la correspondiente declaración jurada sobre su carácter, dentro del plazo normativamente establecido.

A excepción de algunos supuestos en los que, ciertos directores presentaron su renuncia por cuestiones de estricta índole personal, históricamente, todos los integrantes del directorio han cumplido sus mandatos y han permanecido en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que los reeligió o que designó a sus respectivos reemplazantes, según el caso.

Se entiende que la sucesión de miembros del Directorio ha funcionado fluida y correctamente hasta la fecha, habida cuenta de que, desde su conformación inicial posterior a la privatización y hasta el día de la fecha, el directorio ha funcionado con normalidad, no se han producido absencias en la adopción de resoluciones por conflictos de interés, no se ha formulado acción de responsabilidad alguna respecto de sus miembros y no se han producido denuncias por cuestiones de índole ético y/o profesional en el seno del directorio.

En lo que respecta a la sucesión de los miembros del directorio de carácter independiente, en el Directorio y, consecuentemente, en el Comité de Auditoría de la Sociedad, siempre se ha cumplido con el plazo máximo de duración del mandato de diez (10) años establecido normativamente.

Con relación a la promoción de la diversidad en la empresa y el acceso de puestos de decisión de mujeres, cabe señalar que desde la designación resuelta por la asamblea del 14/03/2014, el directorio cuenta con al menos una integrante mujer (es decir, el once coma once por ciento (11,11%)), y que, a partir de la designación resuelta por la asamblea del 29/04/2016, esto es, con una antelación considerable a la exigencia legal, al menos el veintidós coma veintidós por ciento (22,22%) de la nómina de directores de la Sociedad es mujer. Lo anterior evidencia que la Sociedad ha propiciado la composición de un Directorio diverso desde mucho antes de su efectiva exigencia normativa. Cabe señalar que, como se indica más arriba en este punto, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, y el carácter técnico de la mayor parte de sus resoluciones, no facilita la cobertura de plazas en el directorio con dicho perfil..

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

“La compañía aplica esta práctica”

Como dijimos, durante el transcurso del año 2019, se adoptó un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otros aspectos, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

El departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, desarrollaron la “Inducción a Directores”. La misma se encuentra dirigida a los miembros ingresantes, pero también a todos aquellos que quisieran participar. Los expositores son los Gerentes de las principales áreas de la compañía.

D) REMUNERACIÓN

Principios:

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general– y el mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

“La compañía no aplica esta práctica”

Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma.

La Gerencia de Personas y Organización informa al Directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de Personas y Organización.

En cuanto a la remuneración de los miembros del órgano de administración, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no ha visto necesario aprobar políticas expresas de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea. La administración aplica metodologías de amplio reconocimiento internacional como la metodología HAY y la gestión de estos temas se informa con la periodicidad que el Directorio requiere.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo es determinada objetivamente por la asamblea de accionistas, evitando –conforme lo previsto en el Código Ético– cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad, y procurando la misma remuneración u honorario para igual o similar puesto (gerente o empleado) o cargo (director o síndico), de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de

referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial..

16. El directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

“La compañía no aplica esta práctica”

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y quien supervisa su correcto ejercicio o aplicación funcionamiento.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo de director es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial. No se encuentra prevista la posibilidad de remuneración variable en el caso de los miembros del Directorio, dado que los objetivos son idénticos para todos. No obstante lo anterior, la remuneración de uno o más de los miembros del Directorio podría variar en el supuesto previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y del artículo 2 de la Sección I, Capítulo III, Título II, y concordantes de las Normas de la CNV, esto es, ante el eventual ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas. Sin perjuicio de ello, tal asignación de comisiones y/o funciones, deberán ser expresamente resueltas por la asamblea de accionistas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer prendimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos, como así también todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos

de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Por su parte, el Código de Ética en el Punto 3.1 – dispone.

Sistema de control interno y de gestión de los riesgos:

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos (en adelante “SCIGR”) está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de la organización, que permiten la identificación, la medición, la gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco del grupo.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la sociedad y por el grupo. Se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código de Gobierno Societario para las sociedades que hacen oferta pública, y se define de acuerdo con el modelo “Control interno –Marco integrado” expedido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (denominado “Informe COSO”), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR. Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos de ésta definidos por el órgano de gobierno, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos. La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoría Interna, pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La gestión de esta matriz es responsabilidad de la función de Auditoría Interna, y, al igual que el modelo, está en constante cambio ya sea por factores internos (cambios estructurales, organizacionales, etc.) así como por factores externos (cambios legislativos).

También, en su carácter de Compliance Officer, reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la función de Control Interno realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética en el artículo 3.1 dispone al respecto:

“Sociedad de auditoría

EDESUR encarga la auditoría del balance de ejercicio y del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en EDESUR, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos realizados a dichas Firmas. Desde su adopción, dicho procedimiento ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitoreo.

Por su parte, el Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

“La compañía aplica esta práctica”

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría, dicha Gerencia, reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 19 “Internal audit guidelines”, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía.

El Gerente de Auditoría informa al Comité de Auditoría sobre el plan diseñado a comienzos y a fines de este (resultados) y sobre los avances durante el transcurso del año. El

área cuenta para ello con recursos humanos y económicos para llevar a cabo su tarea de manera eficaz y sus miembros son capacitados permanentemente ya que también son formadores y oradores de la compañía.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

“La compañía aplica esta práctica”

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. El Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad aplica como política de selección de auditores externos las disposiciones de la Ley 26.831, artículos 104 y ss., y de la normativa emanada de la CNV. Específicamente, las referidas a la duración máxima de la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

En ocasión de la confección de estados contables especiales y al cierre de cada ejercicio, el Comité de Auditoría emite un informe en el cual se expide, entre otros aspectos, sobre la idoneidad, independencia y desempeño de la firma de auditoría externa designada por la asamblea de accionistas.

En el supuesto de que corresponda la rotación o reemplazo de los Auditores Externos, los reemplazantes son pro-

puestos por el Directorio, contando con la opinión (en ocasión de la deliberación) y voto (en ocasión de la respectiva resolución) de los miembros del Directorio que integran el Comité de Auditoría.

Una vez resuelta por el Directorio la nominación de los Auditores Externos, se procede a dar cumplimiento con la obligación de presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo de la Ley 26.831.

En función de la propuesta formulada por el Directorio, la designación de los Auditores Externos es resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias y normativas relativas a la formación de quórum y mayorías requeridas.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los procedimientos empleados por el Comité de Auditoría para realizar la evaluación anual de compromiso, idoneidad profesional, condición de independencia y eficiencia/desempeño –especialmente en lo que respecta a la calidad de servicio– de los auditores externos:

(i) Función: Corroborar que el plan de auditoría llevado a cabo se ejecute de acuerdo a las condiciones oportunamente contratadas y evaluar el desempeño de los auditores externos.

Plan de actuación:

a) Recibir de los auditores externos una presentación sobre el plan anual de auditoría, tareas de revisión preliminar, y oportunidades en que se llevarán a cabo los distintos procedimientos de auditoría hasta la conclusión de la tarea y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de cierre de ejercicio.

b) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.

c) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la ejecución del plan de auditoría al que se refiere el apartado a) de este acápite. Las fechas para estas presentaciones serán anteriores a las fechas de vencimiento anual de presentación de los estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

(ii) Función: Condición de independencia de los auditores externos, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 7 y las normas de la CNV (T.O. 2013).

Plan de actuación:

a) Requerir a los auditores externos una confirmación del cumplimiento de las normas de independencia de la Resolución Técnica N° 7 y las normas CNV T.O 2013).

b) En casos en que el Directorio o la Gerencia soliciten una tarea adicional a las tareas de auditoría a la firma de auditores externos, el Comité deberá recibir una descripción de los servicios solicitados. En base a esa descripción, el Comité solicitará a los auditores externos su confirmación y fundamentación.

(iii) Función: Informar los honorarios facturados por los auditores externos con las aperturas y comparaciones establecidas por la normativa vigente.

Plan de actuación:

Al cierre del ejercicio se recibirá un detalle de los honorarios facturados por la firma de auditores externos, con la siguiente apertura:

- Honorarios correspondientes a la auditoría externa.
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

(iv) Función: Seguimiento del plan de auditoría interna y sus conclusiones.

Plan de actuación:

El Comité, cuando lo estime necesario, requerirá la presencia del auditor interno para que exponga los trabajos realizados, conclusiones y seguimientos de las recomendaciones establecidas.

(v) Función: Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Plan de actuación:

El Comité conocerá y supervisará los sistemas de control interno y administrativo contable existente en las diferentes áreas:

a) Recibir una presentación sobre la organización y el manejo operativo de las distintas áreas de la empresa.

b) Recibir copia de los procedimientos vigentes para la realización de distintos tipos de operaciones.

c) Recibir una presentación sobre el sistema contable y su interrelación con los distintos subsistemas.

d) Recibir copia de los distintos informes o memos sobre cuestiones vinculadas con procedimientos de control, sean de los auditores externos, de los controladores de gestión o de los auditores internos.

(vi) Función: Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

Plan de actuación:

a) Recibir una presentación sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.

b) Recibir información sobre los regímenes legales que le son aplicables y que pueden generar consecuencias en caso de incumplimientos, en especial de la industria.

c) Recibir información de la gerencia de impuestos sobre las diferentes cuestiones impositivas en curso.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen con miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Código Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Como ya se explicó anteriormente, la Sociedad cuenta con un Código de Ética que expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de EDESUR S.A., sean estos administradores, empleados o colaboradores.

EDESUR apuesta por la creación de un valor sostenible, compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el Objetivo: “Energía abierta para un futuro más brillante: potenciamos el progreso sostenible” –Open Power for a brighter future: we empower sustain-

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El

nable progress-, que es la misión de la compañía:

- abrir la energía a más personas en el mundo;
- abrir la energía a las nuevas tecnologías;
- abrir a nuevas formas de gestión de la energía para todos los consumidores;
- abrir la energía a nuevos usos;
- abrir la energía a nuevas colaboraciones.

Durante el transcurso del año 2021 el texto de este fue actualizado y probado por el directorio.

Asimismo, la sociedad cuenta con un apartado sobre “Ética y Cumplimiento” donde se encuentran disponibles todos los documentos de integridad: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

Los directores firman todos los años la declaración de los compromisos antisoborno (en el marco de la ISO137001:2016), donde toman nota de los documentos mencionados y se sujetan al cumplimiento de los mismos.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica a un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores, y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la

existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

“La compañía aplica esta práctica”

Como se explicó en el apartado 8), la Sociedad adoptó un programa de orientación (induction) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, posee un Plan de Desarrollo de Potencial que ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Existen otros medios, como becas y tiempo para estudio, para incentivar la capacitación permanente de los gerentes de primera línea.

(ii) Para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética EDESUR, se ha implantado un mecanismo denominado “Canal Ético” –al que se accede tanto a través de la intranet como del sitio web de la Compañía – para la recepción de denuncias, quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos contables, el control o la auditoría interna.

La emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo. Las denuncias son informadas mediante notas al Comité de Auditoría.

Se seleccionó a EthicsPoint (“Navex”) como agente externo para que gestione y tramite las denuncias remitidas garantizando con absoluta seguridad el anonimato de los denunciantes. EthicsPoint es una empresa de origen norteamericano que tiene como meta asegurar que las personas puedan comunicarse en forma segura y honesta con la gerencia o junta directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. EthicsPoint está certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los

Estados Unidos, como un proveedor de línea directa que cuenta con las medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

(iii) Existe una política corporativa de Whistleblowing – Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos. La política garantiza anonimato, confidencialidad y protección contra retaliaciones.

(iv y vi) Edesur, posee procedimientos específicos que prevén la realización de análisis de contraparte y la realización de un Due Diligence o Análisis de Contraparte a cargo de la Unidad de Security Argentina.

El Análisis de Contraparte, tiene por objeto garantizar la protección de la propiedad, los activos y el valor intangible de Edesur, contribuyendo a reducir y mitigar, en la medida de lo posible, el "Riesgo de Contraparte", a través del análisis específico de las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de reputación: es el resultado de mantener acuerdos o relaciones comerciales con contrapartes que no cuentan con los requisitos de reputación establecidos por la cultura y los valores de Edesur y por el cumplimiento efectivo de los principios legales. La posesión de tales requisitos de reputación se excluye siempre cuando hay una prueba que muestra las conexiones de la contraparte con el crimen organizado.
- Riesgo legal: es el resultado de la posible participación de las personas y las unidades del Grupo – como consecuencia de la relación con la Contraparte – en uno o más delitos/crímenes tipificados por las leyes y reglamentos aplicables.

Todas las contrataciones de proveedores prevén revisiones a las contrapartes involucradas en la óptica de una gestión temprana de riesgos, apoyándose en distintas herramientas externas (Ej. Thomson Reuters – WorldCheck) para un levantamiento adecuado de riesgos. Dichas acciones son apoyadas en políticas internas que determinan los marcos para la realización de actividades con alto riesgo de corrupción. En este sentido el Directorio de la compañía debe aprobar, previa a su ejecución, las operaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente y Conexas a éstas últimas (PPP).

Los pliegos de licitación que elabora el área de Procurement de la Compañía incluye diferentes Anexos relacionadas con Declaraciones Juradas asociadas al Programas de Prevención contra la Corrupción, Política de conflicto de interés, honorabilidad, código ético, etc. que deben firmar todos los oferentes que quieran participar de una Licitaciones.

A través del sitio web de la compañía, los clientes, la comunidad y público general puede conocer los programas de cumplimiento de la compañía, así como denunciar po-

sibles conductas inapropiadas o contrarias a cualquiera de los programas de cumplimiento del grupo: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/es/gui/102504/index.html>

v) La gestión de riesgos de la compañía es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia. Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones, para esta materia, por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

El Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Asimismo, Edesur cuenta con las "Internal Audit Guidelines", documento que define la metodología para la evaluación del diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 19 "Internal audit guidelines", que es el documento que prevé que la actividad de evaluación de riesgos está diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del EGCP documento descriptivo como dijimos en III.I los principales riesgos y sus políticas asociadas. Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece un rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos de inversores.

“La compañía aplica esta práctica”

El Código de Ética adoptado por la Sociedad en su apartado 2.3 dispone: que,

2.3 CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.

Con esto se entiende una situación real o aparente donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) del colaborador de EDESUR interfiera o tienda a interferir con la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y cumplir sus funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con EDESUR. En contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de estos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con una Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos.

Asimismo, la sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés (recientemente actualizada), que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés. Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte,

análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad y que cuenta con un link a la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme a lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la resolución general N° 467 de la Comisión Nacional de Valores y a los criterios interpretativos de esa norma emitidos por ese organismo <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados financieros de la sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

En este orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (reglamentado por el artículo 14, Sección IV, Capítulo III, Título I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, así como toda documentación adicional y/o aclaración que dicho órgano considere pertinente a los fines de permitir la emisión de su opinión fundada al respecto.

En cumplimiento de ello, el Comité se reunió para considerar cada operación comprendida en la citada norma y la operación fue aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. En tales oportunidades, las operaciones con partes relacionadas por montos relevantes han sido comunicadas a la Comisión Nacional de Valores y BYMA en calidad de “hecho relevante”, tal como lo requiere la normativa ponién-

dose a disposición la opinión del Comité de Auditoría en la sede social de la Compañía.

Las principales operaciones efectuadas por EDESUR con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley 19.550 y/o con otras partes relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados financieros de la Sociedad, ya sea que se trate de documentación contable por períodos intermedios o anuales. Las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas (artículo 33 de la Ley

19.550) consisten principalmente en la compra-venta de bienes y servicios y en el otorgamiento de préstamos destinados a capital de trabajo. De conformidad con lo arriba indicado, en todos los supuestos, tanto el Directorio como el Comité de Auditoría se encuentran al corriente de los convenios celebrados, así como de su respectiva evolución y/o cumplimiento.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con la Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad cuenta con una oficina específica destinada a atender consultas e inquietudes de los accionistas. Cuenta además con un sitio web que, es de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

El sitio web se mantiene actualizada y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales, la do-

cumentación para la asamblea de accionistas, el informe anual sobre el grado de cumplimiento del gobierno corporativo y el informe sobre la remuneración.

Desde el 2006, la Sociedad elabora y publica anualmente un Informe de Sostenibilidad en su área de generación eléctrica. Con dicho informe, la sociedad desea dar cuenta públicamente de los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sostenible en las áreas social, económica y ambiental. El Informe se realiza siguiendo las directrices de la Guía 2006 (G3) de Global Reporting Initiative (GRI) y de acuerdo con los tres principios de la Norma AA1000AS de accountAbility, es decir, materialidad y relevancia de los aspectos de los que se informa, integridad de la información y capacidad de respuesta a los grupos de interés. Asimismo, se tienen en cuenta las orientaciones del GRI para la definición del contenido del Informe, aplicando los cuatro principios que garantizan presentar una información equilibrada y razonable del desempeño de la Compañía. El informe está disponible en la página web de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad suscribió el Pacto Mundial de la ONU ("Global Compact") el 10/2/2005. La Sociedad cumple los 10 principios básicos universales que componen en este momento el Pacto Mundial y su comportamiento empresarial es plenamente congruente con todos ellos, entre los que se encuentran los compromisos con el desarrollo sostenible.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

“La compañía aplica esta práctica”

Para identificar y clasificar las partes interesadas de la compañía, se realiza un Estudio de Materialidad, es decir, un proceso de identificación y evaluación de los temas de mayor relevancia tanto para nuestros grupos de interés como para EDESUR. Su objetivo es identificar y evaluar aquellos

asuntos de sustentabilidad que son más importantes para los stakeholders, y relacionarlos con las prioridades de acción y estrategias comerciales desarrolladas por la compañía, a fin de detectar las áreas de mejora.

La estrategia para definir los asuntos que deben analizarse se basa en diferentes fuentes de información como las políticas, los principios de conducta corporativa del Grupo, las consultas a los grupos de interés, las tendencias de sostenibilidad y benchmarking de la industria, así como los principios y estándares internacionales. Este proceso se basa en la Norma AA1000SES (2015) de accountAbility para las fases del mapeo, la priorización de las partes interesadas y el análisis de los resultados del compromiso. Asimismo, se incorporan los criterios de accountAbility (AA1000APS) y los estándares GRI para la aplicación del principio de materialidad y la definición de temas relevantes. La información recolectada mediante este proceso permite establecer la relevancia para la compañía de cada uno de los grupos de interés, así como también los temas de interés para cada uno de ellos. El cruce entre los intereses de los stakeholders y la empresa define la estrategia de relacionamiento de las líneas de negocio en cada eslabón de su cadena de valor. Los asuntos considerados clave por los distintos grupos de interés se relevan de manera anual a través de la Matriz de Materialidad. El informe de sostenibilidad de EDESUR fue elaborado considerando las matrices de materialidad.

Para Edesur comprender las expectativas de sus grupos de interés y mantener un proceso de diálogo continuo y

abierto con ellos está en el corazón de la estrategia corporativa. Es por eso que revisa, identifica y prioriza a sus grupos de interés determinando su relevancia en función de tres variables: influencia, dependencia y tensión:

Este enfoque busca principalmente identificar oportunidades que permitan hacer viables modelos energéticos sostenibles, competitivos y seguros, así como desarrollar perspectivas innovadoras, exhaustivas y pioneras para adelantar acontecimientos, gestionar riesgos y buscar diferenciación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se definen las estrategias y los medios de comunicación a utilizar con cada uno, mientras que las conclusiones son utilizadas para actualizar el plan de sostenibilidad.

La relación que tiene la compañía con cada uno de los actores resulta clave para que pueda tener un vínculo cercano con cada actor relevante, escuchar sus expectativas, y poder relacionarse con canales de comunicación cercanos y adaptados a cada perfil.

Canales de comunicación con los grupos de interés:

Desde Edesur Argentina se promueve el contacto fluido y accesible con los grupos de interés. Por ello, en todas las empresas del Grupo, cada área de apoyo y de negocio utiliza mecanismos específicos para mantener una comunicación y un relacionamiento más directo, tal como se presenta en el cuadro a continuación:

Proceso de análisis de materialidad



IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CLAVE

Definición de temas relevantes al negocio y los grupos de interés en función a fuentes internas y externas, listando aspectos desde lo general a lo particular.



EVALUACIÓN DE EXPECTATIVAS DE STAKEHOLDERS

Consulta a los grupos de interés mapeados según la herramienta Stakeholders Management, para conocer prioridades y nivel de satisfacción con respecto a los temas identificados como materiales. Invitación a los grupos de interés a enviar comentarios, opiniones y expectativas para seguir mejorando la rendición de cuentas.



EVALUACIÓN DE PRIORIDADES DE LA COMPAÑÍA

Evaluación por parte del Directorio de la relevancia de los temas de acuerdo a los parámetros establecidos.



RESULTADOS MATRIZ DE MATERIALIDAD

Análisis de los resultados y armado de la Matriz de materialidad. Reflexión por parte de la compañía y construcción de un compromiso formal y público sobre el tema, para transformarlo en un objetivo estratégico para Enel.

Todo esto es publicado en el sitio web de la compañía.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario

“La compañía aplica esta práctica”

No existe un reglamento para el funcionamiento de las asambleas.

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas (de conformidad con la normativa vigente), la documentación relativa a estados financieros, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta estados financieros trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

Complementariamente a lo antes expuesto, la Sociedad brinda a los accionistas la posibilidad de formular consultas o requerir aclaraciones a través de un espacio de diálogo con los mismos, en forma previa a la celebración de la asamblea en cuestión, con la posibilidad de emitir opiniones o comentarios no vinculantes. Dicho intercambio se realiza a través de la dirección de correo electrónico que se indica en el texto de la convocatoria a asamblea de accionistas, cuyas publicaciones son efectuadas conforme a las normas legales y estatutarias pertinentes, y constancias de las cuales son ingresadas ante la CNV.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medidas virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

“La compañía aplica parcialmente esta práctica”

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de febrero de 2022, se resolvió incorporar distintas modificaciones al articulado del Estatuto de la compañía, a efectos de que el mismo contemple la posibilidad de celebración de y participación en reuniones (en función de las características de cada órgano societario), a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. La mencionada reforma estatutaria se encuentra en proceso de autorización por parte del Ente Nacional Regulador de la electricidad y, una vez obtenida la misma, se procederá a su inscripción registral.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

“La compañía aplica esta práctica”

Respecto a los dividendos, el Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integracio-

nes, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

Las disposiciones estatutarias se encuentran en línea y cumplen con la normativa aplicable vigente.

La política del Directorio siempre ha sido la de aconsejar a la asamblea que distribuya dividendos entre sus accionistas.

Hace a la esencia de la Sociedad, en tanto sociedad comercial, el pago de dividendos siempre que la situación económica de la sociedad y el resultado del ejercicio lo permitan.

El Directorio, siempre que los resultados del ejercicio lo permitan, cumplirá con lo establecido en el estatuto social, incorporando en su memoria anual la propuesta de distribución a ser elevada a la consideración de los accionistas de la Sociedad. Dicha propuesta procurará responder a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad. Lamentablemente, el deterioro de las variables económicas en que se desenvuelve el sector de generación de energía eléctrica en los últimos años no ha permitido la generación de utilidades.



Estados Financieros



EDESUR S.A.

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.):

30-65511651-2

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.
Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Ejercicio Económico N° 31 Iniciado El 1° de Enero de 2022

Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2021

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una

Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscrito, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	898.585.028

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

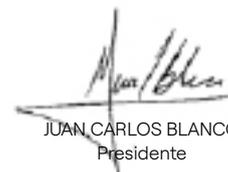


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - NOTA 2.3.1)

	Notas	2022	2021
Ingresos por servicios	4	144.084.130	156.703.682
Costo de explotación	5.(a)	(164.338.843)	(153.287.855)
(Pérdida) / Ganancia bruta		(20.254.713)	3.415.827
Gastos de comercialización	5.(b)	(7.225.300)	(7.034.765)
Gastos de administración	5.(c)	(10.780.901)	(11.002.792)
Deterioro de créditos por servicios	12	(3.107.375)	(1.711.402)
Otros ingresos operativos netos	31	43.888.709	1.129.460
Ganancia / (Pérdida) operativa		2.520.420	(15.203.672)
Ingresos financieros	6	5.511.469	4.533.453
Costos financieros	6	(53.817.288)	(53.660.579)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		104.603.672	56.254.707
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	918	6.339
Ganancia / (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias		58.819.191	(8.069.752)
Impuesto a las ganancias	8	(22.581.001)	(28.531.011)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		36.238.190	(36.600.763)
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
(Pérdida) / Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	20	(703.355)	11.935
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	246.175	(16.717)
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		(457.180)	(4.782)
Ganancia / (Pérdida) integral total neta del ejercicio		35.781.010	(36.605.545)
Ganancia / (Pérdida) por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	40,328	(40,732)

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - NOTA 2.3.1)

	Notas	31/12/2022	31/12/21
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	371.250.604	362.484.587
Activos intangibles	11	17.278.707	14.808.797
Participaciones en negocios conjuntos	7	21.971	28.072
Créditos por servicios	12	38.702	75.389
Otros activos	13	5.602	15.050
Total activos no corrientes		388.595.586	377.411.895
Activos corrientes			
Inventarios		3.514.782	2.403.467
Créditos por servicios	12	28.133.820	40.640.929
Activos por impuestos	22	1.367.021	1.215.435
Otros activos	13	22.205.099	4.338.210
Inversiones	14	6.090.034	4.496.927
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	1.058.627	1.280.937
Total activos corrientes		62.369.383	54.375.905
Total de ACTIVOS		450.964.969	431.787.800
PATRIMONIO			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		129.708.811	129.708.811
Reserva legal		4.125.815	4.125.815
Otras reservas de patrimonio		3.139.639	57527824
Resultados acumulados		36.238.190	(54.388.185)
Otro Resultado Integral		(320.003)	137.177
Total del PATRIMONIO		173.791.037	138.010.027
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	17	921.785	256.028
Deuda financiera	19	1.358.377	8.170.051
Deuda mutuo Cammesa	18	-	2.999.675
Deudas sociales	20	2.589.936	2.513.668
Pasivo neto por impuesto diferido	8	97.911.132	81.026.930
Ingresos diferidos		2.923.340	5.233.107
Provisiones	24	2.141.532	8.513.627
Otros pasivos	25	825.624	2.733.671
Total pasivos no corrientes		108.671.726	111.446.757
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	135.775.067	146.289.150
Deuda financiera	19	3.060.066	5.661.142
Deuda mutuo Cammesa	18	-	2.505.329
Deudas sociales	20	8.061.396	7.581.275
Deudas fiscales	23	10.025.278	6.899.041
Ingresos diferidos		324	633
Provisiones	24	5.433.016	6.485.436
Otros Pasivos	25	6.147.059	6.909.010
Total pasivos corrientes		168.502.206	182.331.016
Total de PASIVOS		277.173.932	293.777.773
Total de patrimonio y pasivos		450.964.969	431.787.800

Las Notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - NOTA 2.3.1)

Detalle	Capital emitido
Saldos al 31 de diciembre de 2021	898.585
Desafectación de Reserva facultativa dispuesta por Asamblea de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022	-
Resultado del ejercicio	-
Otros resultados integrales	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	898.585

Detalle	Capital emitido
Saldos al 31 de diciembre de 2020	898.585
Reversa de dividendos a pagar según Reunión de Asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 2021	-
Resultado del ejercicio	-
Otros resultados integrales	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	898.585

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

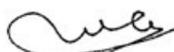
JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
social	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
Ajuste de capital					
129.708.811	4.125.815	57.527.824	137.177	(54.388.185)	138.010.027
-	-	(54.388.185)	-	54.388.185	-
-	-	-	-	36.238.190	36.238.190
			(457.180)	-	(457.180)
129.708.811	4.125.815	3.139.639	(320.003)	36.238.190	173.791.037

Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
social	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
Ajuste de capital					
129.708.811	4.125.815	57.527.824	141.959	(17.832.754)	174.570.240
-	-	-	-	45.332	45.332
-	-	-	-	(36.600.763)	(36.600.763)
-	-	-	(4.782)	-	(4.782)
129.708.811	4.125.815	57.527.824	137.177	(54.388.185)	138.010.027

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - NOTA 2.3.1)

	2022	2021
Efectivo generado por las operaciones:		
Ganancia / (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	58.819.191	(8.069.752)
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del período con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	10.874.348	9.871.207
Depreciación de propiedad, planta y equipo	16.697.353	16.120.178
Amortización de activos intangibles	489.404	487.558
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	2.220.813	804.755
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo	(126.973)	(27.179)
Resultado por participación en negocios conjuntos	(918)	(6.339)
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo y actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	35.438.051	29.114.085
Otros ingresos operativos - acta acuerdo (Nota 31)	(43.445.273)	-
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos	(17.857.441)	6.243.942
Activos por impuestos	(151.586)	1.817.709
Inventarios	(1.111.315)	183.998
Créditos por servicios	9.436.421	1.107.522
Cuentas por pagar	(4.620.006)	20.430.538
Deuda mutuo Cammesa	(4.219.944)	(4.544.480)
Deudas sociales	556.389	(281.441)
Deudas fiscales	3.126.237	1.040.223
Otros pasivos	(4.802.914)	(10.252.855)
Utilización de provisiones	(16.165.947)	(15.023.834)
Ingresos diferidos	(2.310.076)	1.864.860
Total efectivo generado por las operaciones	42.845.814	50.880.695
Impuesto a las ganancias pagado	(48.107)	(128.470)
Pago de intereses bancarios	(2.986)	(75.399)
Total efectivo neto generado por las operaciones	42.794.721	50.676.826
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(27.991.553)	(35.556.423)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	32.944	29.727
Pagos por adquisición de activos intangibles	(2.959.314)	(2.888.777)
Suscripciones en fondos comunes de inversión	(97.478.511)	(42.704.009)
Rescates de fondos comunes de inversión	94.464.053	41.790.526
Rescate de títulos públicos	-	393.589
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(33.932.381)	(38.935.367)
Efectivo generado por las actividades de financiación:		
Toma deuda financiera	-	105.759
Cancelación de deuda financiera	(3.926.176)	(4.975.787)
Pago de intereses deuda financiera	(3.986.607)	(6.944.681)
Total efectivo aplicado a las actividades de financiación	(7.912.783)	(11.814.709)
Aumento de efectivo	949.557	(73.250)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	1.280.937	1.981.489
Diferencia de cambio generada por el efectivo	8.326	7.075
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(1.180.193)	(634.377)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	1.058.627	1.280.937

Las Notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1° de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, en virtud de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que establecieron la aplicación de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las NIIF emitidas por el IASB para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 24 de febrero de 2023.

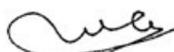
El libro Diario en medios ópticos se encuentra actualizado hasta noviembre de 2022, el libro de Inventario y Balances se encuentra transcrito hasta septiembre de 2022 y surgen de los registros contables de la Sociedad.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad considera al peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3 Políticas contables

2.3.1 Unidad de medida

La NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de las entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del período sobre el que se informa. A los fines de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; esta última consiste en que la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Como resultado del incremento en los niveles de inflación que sufrió la economía argentina en los primeros meses del año 2018, se llegó a un consenso de que estaban dadas las condiciones para que la economía de la Argentina fuera considerada una economía hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29, y, en consecuencia, de la necesidad de aplicar la NIC 29 para la presentación de la información contable bajo NIIF por los períodos anuales o intermedios finalizados a partir del 1 de julio de 2018.

Como resultado de ello, los presentes estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2022.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, habiendo sido reconocido el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación en Resultados no asignados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2022, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas sobre la base de la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

Conforme NIC 29, los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

A tales efectos, se utilizan los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la FACPE.

La Sociedad aplicó la siguiente metodología y los siguientes criterios para reexpresar el Estado de situación patrimonial en la unidad de medida corriente de la fecha de cierre:

- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de su reconocimiento inicial o desde la fecha de medición a su valor razonable. Los montos reexpresados fueron reducidos a su valor recuperable, en caso de corresponder.
- Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios fueron medidos en función del contrato pertinente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- La medición de las participaciones en negocio conjuntos contabilizadas aplicando el método de la participación fue determinada sobre la base de información financiera de los negocios conjuntos preparados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- Los componentes del patrimonio fueron expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. El Capital social se presenta a su valor nominal, y la reexpresión pertinente se presenta en la línea "Ajuste de capital".

A fin de preparar el Estado del resultado integral expresado en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, todos sus componentes fueron reexpresados en moneda constante desde la fecha de su reconocimiento contable, a excepción de lo siguiente:

- Las partidas que representan consumos de bienes, tales como depreciaciones o amortizaciones, las cuales fueron determinadas sobre los valores de los bienes relacionados expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- El resultado de las participaciones negocios conjuntos medidas aplicando el método de la participación, que se determina sobre la base de la participación de la Sociedad en los resultados del negocio conjunto expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- Se reconoce en resultados la ganancia o pérdida por la posición monetaria neta, y se presenta en la línea "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

2.3.2 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción.

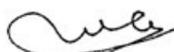
Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de referencia vigente al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios medidos sobre la base de costos históricos en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio de referencia vigente a la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.3 Propiedad, planta y equipo

Los ítems de propiedad, planta y equipo (PPE) se miden a su costo, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición e instalación de dichos bienes, así como los costos por intereses capitalizados en los activos que califican.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida en que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las vidas útiles estimadas de los ítems de PPE son las siguientes:

Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Útiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los ítems de PPE y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por la venta de ítems de PPE se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el Estado del resultado integral.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.4 Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a licencias de software que se miden a su costo, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder.

Las licencias de software se amortizan aplicando el método de la línea recta para extinguir los valores al final de su vida útil estimada, que es de 10 años.

2.3.5 Desvalorización de activos no financieros

Como mínimo a cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia evalúa si existen indicios de que un activo no financiero (excepto los activos por impuesto diferido) pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, se estima el valor recuperable del activo.

Para la prueba de deterioro, los activos son reunidos en el grupo más pequeño de activos que generan ingresos de fondos por su uso continuado independientes de los ingresos de fondos de otros activos o de otras unidades generadoras de efectivo (UGE).

El "valor recuperable" de un activo o UGE es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El "valor de uso" está basado en los flujos de fondos estimados, descontados a su valor presente usando la tasa de interés antes de impuestos que refleje la evaluación actual que hace el mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos del activo o la UGE.

Si el saldo contable de un activo (o UGE) es mayor que su valor recuperable, el activo (o UGE), es considerado deteriorado, por lo que su saldo contable se reduce a su valor recuperable y la diferencia se reconoce en resultados.

2.3.6 Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales sin un componente financiero significativo se reconocen inicialmente al precio de la transacción. Los otros activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Para los activos y pasivos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados, se adiciona o deduce, respectivamente, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

a) Clasificación

Activos financieros

A la fecha del reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican y miden a costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI) o valor razonable con cambios en resultados (VRR). Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- el activo es mantenido bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales;
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

Un instrumento de deuda se mide a VRORI si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y vender el activo financiero;
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

El resto de los activos financieros se clasifican como medidos a VRR. Esta categoría incluye a los instrumentos financieros derivados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios bajo el cual mantiene un activo en su portafolio considerando las políticas y objetivos establecidos para el portafolio: cómo se mide e informa a la Dirección; el resultado del portafolio, y la frecuencia, volumen y oportunidad de la venta de activos financieros y sus motivos.

Los activos financieros mantenidos para comercializar se miden a VRR.

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de "solo pago de capital e intereses", la Sociedad define como "capital" el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y, como "interés", la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente, a menos que cambie el modelo de negocios bajo el cual los activos son mantenidos.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados, como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

b) Medición posterior y reconocimiento de resultados

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad). El ingreso o egreso por interés, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Medición a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros a VRORI se miden a su valor razonable. El ingreso por interés calculado usando el método del interés efectivo, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados. Cualquier otro cambio en el valor razonable se reconocen en otro resultado integral (ORI). A la fecha de su baja, las ganancias o pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican a resultados.

Medición a valor razonable con cambios en resultados

Los activos o pasivos financieros a VRR se miden a su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable, incluyendo intereses o dividendos ganados, se reconocen en resultados.

c) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos a recibir los flujos de fondos del activo o si fueron transferidos los derechos a recibir los flujos de fondos del activo en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haberse transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, fue transferido el control del mismo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa en la línea "Otros ingresos financieros – Por baja o modificación sustancial de pasivos financieros" del estado del resultado integral.

d) Compensación de activos y pasivo financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad tiene un derecho exigible legalmente para compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos en forma neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan en términos netos solo cuando está permitido según las NIIF, o por ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

e) Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce la provisión para deudores de dudoso cobro sobre la base del modelo pérdidas crediticias esperadas (PCE), para los activos financieros que no están medidos a VRR:

La provisión para deudores de dudoso cobro de las cuentas por cobrar comerciales se mide por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas es un promedio ponderado que se determina considerando lo siguiente:

- para los activos financieros que no están deteriorados a la fecha de cierre: el valor presente de la diferencia entre los flujos de fondos debidos a la Sociedad determinado sobre bases contractuales y los flujos de fondos que la Sociedad espera recibir; y

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- para los activos financieros que están deteriorados a la fecha de cierre: la diferencia entre el valor contable (antes de provisiones) y el valor presente estimado de los flujos futuros de fondos.

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero está deteriorado cuando ha ocurrido uno o más eventos que tienen un efecto negativo en los flujos de fondos estimados del activo financiero. Los activos deteriorados se denominan "instrumentos financieros deteriorados". Las evidencias de que un activo financiero está deteriorado incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del deudor o emisor,
- un incumplimiento contractual,
- una reestructuración en condiciones que la Sociedad no otorgaría de otra forma,
- probabilidad de que el deudor entre en bancarota o en otra forma de reorganización financiera,
- desaparición de un mercado activo para un título debido a dificultades financieras del emisor.

Un activo financiero se considera deteriorado cuando tiene más de 90 días de vencido.

Las cuentas por cobrar comerciales se dan de baja (parcialmente o en su totalidad) utilizando la previsión para deudores de dudoso cobro cuando no existen expectativas realistas de su recupero.

2.3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre su costo y su valor neto de realización. El costo de los inventarios se asigna por el método del precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó los repuestos como activos corrientes en la línea "Inventarios" y como activos no corrientes dentro de PPE, en la línea "Materiales y repuestos", en función de su destino final, que puede ser para mantenimiento o para proyectos de inversión, respectivamente.

2.3.9 Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

a. Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

La Sociedad ha hecho uso de la opción de no reconocer el derecho al uso y la pertinente deuda por arrendamiento de aquellos arrendamientos de bienes de bajo valor unitario y los arrendamientos por un plazo de doce meses o menos, y reconocer los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediciones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- el precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender;
- las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o en una tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad hace del monto que pagará por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

La Sociedad presenta el derecho al uso de activos en el rubro Propiedad, planta y equipo, y la deuda por el arrendamiento, en la línea "Deudas financieras" del pasivo corriente y no corriente del estado de situación financiera, según corresponda.

b. Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al inicio si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores, tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en la línea "Otros ingresos operativos netos" del estado del resultado integral sobre la base del método de la línea recta.

2.3.10 Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido, y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en ORI o directamente en el patrimonio.

a) Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio, y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

b) Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra cuales puedan ser utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

c) Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Los juicios de la Sociedad respecto de lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidos puede modificarse posteriormente como consecuencia de nueva información disponible. Tales cambios en las deudas impositivas impactan el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

2.3.11 Planes de beneficios a los empleados

a) Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

b) Planes de aportes definidos

Las obligaciones por aportes a planes de aportes definidos se reconocen en resultados a medida que el empleado presta el servicio relacionado.

c) Planes de beneficios definidos posempleo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria.

La obligación neta de la Sociedad relacionada con planes de beneficios definidos posempleo se calcula estimando el valor presente del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos posempleo es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones de la obligación por beneficios definidos relacionado con las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en Otros resultados integrales.

La Sociedad determina el cargo por intereses por la obligación neta por beneficios definidos del ejercicio aplicando la tasa de descuento usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del ejercicio, considerando las aportaciones y los pagos de beneficios del ejercicio. El cargo por intereses y otros gastos relacionados con los planes de beneficios definidos se reconocen en resultados.

Cuando se produce una modificación en los beneficios de un plan, la modificación que se relaciona con el servicio pasado se reconoce en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

d) Otros beneficios al personal a largo plazo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) prevén una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

La obligación de la Sociedad en relación con beneficios al personal a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de servicios brindados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. El beneficio se descuenta a su valor presente. Los cambios en la medición de la obligación se reconocen en resultados.

e) Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se reconocen cuando la Sociedad no puede retirar la oferta relacionada con tales beneficios.

2.3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a. la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b. es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación,
- c. puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.3.13 Ingresos

Los ingresos son medidos sobre la base de la contraprestación especificada en el contrato con el cliente. Por tratarse Edesur de una empresa regulada, la contraprestación está regulada por la Ley N° 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico (ver nota 31 sobre marco regulatorio).

La Sociedad reconoce ingresos cuando (o a medida que) se transfiere el control sobre un bien o servicio al cliente. Los ingresos se miden sobre la base de la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimiento de ingresos por tipo de bien o servicio prestado:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- **Suministro de electricidad (venta y transporte):** Corresponde a la única obligación de desempeño de proveer energía eléctrica al cliente. Dado que el cliente recibe y consume de manera simultánea los beneficios proporcionados por el suministro de electricidad, se considera que la obligación de desempeño se satisface a lo largo del tiempo, y, por lo tanto, la Sociedad reconoce los ingresos en función de las cantidades de energía suministrada a los clientes durante el período, a los precios establecidos por la regulación vigente. La medición del ingreso incluye la estimación del servicio suministrado y no facturado hasta la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se estima sobre la base del consumo de energía de los clientes activos, desde la última lectura hasta la fecha de cierre de ejercicio, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE). Adicionalmente, se tiene en cuenta información histórica del consumo de estos durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas promedio diarias de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas). Con relación al suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados, nos remitimos a lo explicado en la nota 30.

- **Otros servicios:** Comprende, principalmente, la prestación de servicios complementarios al negocio eléctrico y la construcción de obras. Los clientes controlan los activos comprometidos a medida que los mismos se crean o se mejoran, por lo tanto, la Sociedad reconoce estos ingresos a lo largo del tiempo en función del grado de avance, a través del desempeño completado a la fecha o de los hitos alcanzados, o considerando recursos consumidos con relación a lo presupuestado, según sea apropiado en cada caso.

- **Venta de bienes:** Los ingresos por venta de bienes son reconocidos en un determinado momento, cuando el control de dichos bienes ha sido traspasado al cliente, lo cual ocurre, generalmente, en el momento de su entrega física. Los ingresos son medidos al precio de venta independiente de cada bien, asignando cualquier tipo de contraprestación variable que corresponda.

2.4 Normas emitidas aún no vigentes

Revelaciones de políticas contables (modificación a la NIC 1 y Declaración práctica 2 de NIIF)

En octubre 2018, el IASB modificó la definición de "material" para hacerla más fácil de entender y aplicar, como así también, para alinearla con el marco conceptual de las NIIF.

La definición mejorada se complementa con la Declaración práctica 2 de NIIF, que son lineamientos no obligatorios emitidos por el IASB en 2017, que define un proceso de cuatro pasos para ayudar en la aplicación de juicios sobre materialidad.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023. La Sociedad considera que la modificación no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

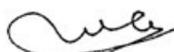
Definición de estimación contable (modificación a la NIC 8)

Esta modificación introduce una nueva definición de estimación contable, que clarifica que se trata de sumas monetarias en los estados financieros que están sujetas a incertidumbres en su medición.

La modificación también aclara la relación entre las políticas contables y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar los objetivos fijados por una política contable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

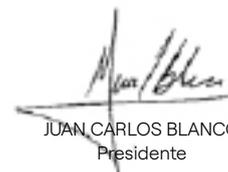


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

El desarrollo de una estimación contable incluye los siguientes dos conceptos:

- seleccionar una técnica de medición (técnica de estimación o valuación),
- elegir los inputs a ser utilizados cuando se aplican las técnicas de medición elegidas.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023. La Sociedad considera que la modificación no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

Otras

A continuación, se detallan otras nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes aún no vigentes, las cuales la Sociedad considera que no tendrán impacto significativo en sus estados financieros.

- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única (modificación a la NIC 12).
- NIIF 17 Contratos de seguro.
- Clasificación de pasivos como corriente o no corriente (modificación a la NIC 1).
- Deuda por arrendamientos en una venta seguida de arrendamiento (modificación a la NIIF 16)
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y las premisas subyacentes son revisadas periódicamente. Las revisiones de las estimaciones se reconocen prospectivamente.

3.1 Juicio profesional

La información sobre los juicios realizados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Notas 2.3.3. y 2.3.4. Cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- Nota 2.3.5. Desvalorización de activos no financieros.
- Nota 2.3.6. Instrumentos financieros.
- Nota 2.3.9. Arrendamientos.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.12. Provisiones.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES (cont.)

3.2 Premisas y estimaciones de incertidumbres

La información sobre las premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio se incluye en las siguientes notas:

- Nota 2.3.3. Propiedad, planta y equipo sobre su valor recuperable.
- Nota 2.3.6. e) Instrumentos financieros sobre la determinación de las PCE.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.12. Provisiones sobre la provisión para contingencias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.13. Estimación del servicio suministrado y no facturado.

3.3 Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

La demanda de energía aumenta en la zona de concesión en los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno. A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Ingresos por ventas de energía	136.795.334	148.457.268
Otros ingresos por servicios	7.288.796	8.246.414
Total	144.084.130	156.703.682

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

	2022	2021
Compras de energía	111.795.636	101.650.335
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	16.288.632	15.584.742
Amortización de activos intangibles	448.062	446.371
Remuneraciones y cargas sociales	15.312.453	15.634.576
Honorarios	40.093	19.680
Servicios contratados	9.414.070	9.998.387
Provisión para contingencias (Nota 24)	3.188.858	2.717.805
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	46.612	2.821
Servicios de transporte	1.073.556	1.243.694
Impuestos y contribuciones	18.138	40.511
Insumos	6.107.469	5.335.812
Gastos varios	605.264	613.121
Total	164.338.843	153.287.855

(b) Gastos de comercialización

	2022	2021
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	68.074	104.427
Amortización de activos intangibles	16.680	16.618
Remuneraciones y cargas sociales	2.321.514	1.902.165
Honorarios	7.194	3.841
Servicios contratados	3.436.879	3.345.076
Servicios de transporte	14.167	6.726
Impuestos y contribuciones	45	29.973
Comisiones bancarias	886.429	1.177.881
Insumos	335.282	276.507
Gastos varios	139.036	171.551
Total	7.225.300	7.034.765

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 5. GASTOS (cont.)

(c) Gastos de administración

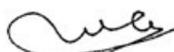
	2022	2021
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	340.647	431.009
Amortización de activos intangibles	24.662	24.569
Remuneraciones y cargas sociales	3.941.149	3.005.591
Honorarios	230.329	255.144
Servicios contratados	2.629.459	2.437.624
Servicios de transporte	82.500	92.281
Impuestos y contribuciones	1.248.853	1.382.919
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	1.525.347	1.592.226
Comisiones bancarias	20.904	6.824
Insumos	77.765	127.323
Seguros	240.153	243.977
Publicidad y propaganda	59.629	128.264
Gastos varios	359.504	1.275.041
Total	10.780.901	11.002.792

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2022	2021
Ingresos financieros		
Intereses ganados	5.431.843	3.986.585
Diferencias de cambio	79.626	546.868
Total	5.511.469	4.533.453
Costos financieros		
Intereses perdidos y actualización de multas	(51.777.042)	(51.662.010)
Diferencias de cambio	(2.036.688)	(1.995.154)
Gastos financieros netos	(3.558)	(3.415)
Total	(53.817.288)	(53.660.579)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

La participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Activos netos	
	31/12/2022	31/12/21
Sacme S.A.	21.445	27.047
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	526	1.025
Total participaciones en negocios conjuntos	21.971	28.072

Asimismo, a continuación, se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los negocios conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Sacme S.A.	918	6.339
Resultado por participación en negocios conjuntos	918	6.339

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del cargo por impuesto a las ganancias:

	2022	2021
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto corriente - cargo	(6.967.911)	(3.538.282)
Ajuste impuesto a las ganancias ejercicios anteriores	1.517.287	-
Impuesto diferido - cargo	(17.130.377)	(24.992.729)
Total impuesto a las ganancias	(22.581.001)	(28.531.011)

	2022	2021
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	246.175	(16.717)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	31/12/2022	31/12/2021
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	3.230.872	4.361.098
Provisión para deudores de dudoso cobro	1.834.473	2.128.086
Ingresos diferidos	14.025	28.103
Pérdida actuarial planes beneficios definidos	228.740	126.349
Diversos	5.513	11.180
Total	5.313.623	6.654.816
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	80.825.158	78.190.437
Ingresos diferidos	-	1.340.761
Materiales y repuestos	-	24.462
Ajuste por inflación impositivo	21.092.300	8.107.023
Diversos	1.307.297	19.063
Total	103.224.755	87.681.746
Impuesto diferido neto	(97.911.132)	(81.026.930)

Los saldos por impuesto diferido se midieron, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias impositivas (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a los gastos asociados a las actividades de inversión.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

	31/12/2022	31/12/2021
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto (35%)	(20.586.717)	(2.824.413)
Ajuste por inflación contable e impositivo	(3.485.846)	(3.583.719)
Aumento de impuesto diferido por cambio de tasa	-	(22.556.926)
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	1.517.287	-
Otras diferencias permanentes	(25.725)	434.047
Impuesto a las ganancias cargado a resultados	(22.581.001)	(28.531.011)

a) Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley No 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 2022;
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarían gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley No 27.630, promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas mencionada anteriormente e introdujo un sistema de alícuotas por escalas con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos en las escalas se ajustarán anualmente en función de la variación del índice del precios al consumidor nivel general (IPC) medida a octubre de cada año.

Así, la Resolución General (RG) 5168 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de fecha 14 de marzo de 2022, actualizó los montos de las escalas aplicables a partir del 1° de enero de 2022, como sigue:

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 7604.949	\$ 0	25%	\$ 0
\$7604.950	\$ 76.049.486	\$ 1.901.237	30%	\$ 7604.949
\$ 76.049.487	En adelante	\$ 22.434.598	35%	\$ 76.049.486

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, que resultaron en un 35% para ambos ejercicios. Los saldos por impuesto diferido también fueron medidos aplicando una tasa del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias se reviertan.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley No 27430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley del Impuesto a las Ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, durante los tres primeros ejercicios a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley (ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018), el efecto del ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo), se imputó al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaría al resultado gravado del mismo ejercicio.

Posteriormente, la Ley No 27701 de Presupuesto de la Administración Nacional, sancionada el 1° de diciembre de 2022, determinó que aquellos sujetos que registren un resultado positivo por aplicación del ajuste por inflación en el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022 inclusive, podrán imputar un tercio (1/3) del resultado obtenido en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes. La utilización de este beneficio quedará sujeta a la realización de inversiones en compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso –excepto automóviles– durante cada uno de los dos ejercicios fiscales siguientes al del cómputo del primer tercio del que se trate por un valor igual o superior a los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

A tal efecto se ha calculado un importe de aproximadamente 77.642.278, mayor ganancia gravada, en el cálculo de la provisión del Impuesto a las Ganancias del corriente período fiscal 2022, en concepto de ajuste por inflación impositivo aplicable al período fiscal en curso, el cual, siguiendo lo dispuesto por la norma referida en el párrafo precedente, se procederá a diferir en tres tercios de aproximadamente 25.886.633 aplicables en los períodos fiscales 2022, 2023 y 2024. Para hacer uso de dicho diferimiento, la dirección de la sociedad proyecta inversiones en bienes de uso conforme a los requisitos establecidos por la referida Ley N° 27701, por importes que superan los montos establecidos en dicho plexo legal.

Siguiendo la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2022	Diferido
31 de diciembre de 2019	10.267.884	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	3.422.628
31 de diciembre de 2020	10.135.637	-	1.689.273	1.689.273	1.689.273	5.067.818
31 de diciembre de 2021	8.636.389	-	-	8.636.389	-	-
31 de diciembre de 2022	77.659.900	-	-	-	25.886.633	51.773.267
Total	106.699.810	1.711.314	3.400.587	12.036.976	29.287.220	60.263.713

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	2022	2021
Ganancia / (Pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	36.238.190	(36.600.763)
N° medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	898.585	898.585
Ganancia / (Pérdida) por acción básica (en pesos)	40,328	(40,732)

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta principal	31/12/2022		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	73.064.773	38.661.968	34.402.805
Red alta tensión	65.291.271	35.355.279	29.935.992
Red media tensión y centros de transformación	209.460.069	88.668.707	120.791.362
Red baja tensión	158.842.037	89.082.301	69.759.736
Conexiones y medidores	112.648.506	61.985.918	50.662.588
Comunicaciones	10.907.468	7.364.407	3.543.061
Hardware	4.646.097	3.317.130	1.328.967
Muebles y útiles	1.340.446	1.272.772	67.674
Aparatos, herramientas y varios	5.794.133	4.837.612	956.521
Medios de transporte	6.090.340	2.109.235	3.981.105
Edificios, instalaciones y terrenos	13.205.689	6.393.107	6.812.582
Obras en ejecución	39.541.340	-	39.541.340
Materiales y repuestos	9.466.871	-	9.466.871
Total al 31/12/2022	710.299.040	339.048.436	371.250.604

Cuenta principal	31/12/2022				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	72.204.499	-	3.153.036	(2.292.762)	73.064.773
Red alta tensión	55.668.878	-	9.622.393	-	65.291.271
Red media tensión y centros de transformación	186.971.184	-	24.346.040	(1.857.155)	209.460.069
Red baja tensión	154.986.968	-	4.178.925	(323.856)	158.842.037
Conexiones y medidores	100.032.097	-	13.188.613	(572.204)	112.648.506
Comunicaciones	9.303.063	237.529	1.394.100	(27.224)	10.907.468
Hardware	4.082.676	111.985	588.453	(137.017)	4.646.097
Muebles y útiles	1.323.585	5.424	11.437	-	1.340.446
Aparatos, herramientas y varios	4.519.212	-	1.274.921	-	5.794.133
Medios de transporte	3.800.721	682.130	1.607.489	-	6.090.340
Edificios, instalaciones y terrenos	11.833.715	349.375	1.022.599	-	13.205.689
Obras en ejecución	73.324.236	26.605.110	(60.388.006)	-	39.541.340
Materiales y repuestos	9.774.241	-	-	(307.370)	9.466.871
Total al 31/12/2022	687.825.075	27.991.553	-	(5.517.588)	710.299.040

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2022			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Del ejercicio		
		Monto	Bajas	
Subestaciones	39.118.130	1.485.795	(1.941.957)	38.661.968
Red alta tensión	34.456.326	898.953	-	35.355.279
Red media tensión y centros de transformación	84.255.475	4.734.715	(321.483)	88.668.707
Red baja tensión	86.086.350	3.133.792	(137.841)	89.082.301
Conexiones y medidores	58.738.033	3.677.543	(429.658)	61.985.918
Comunicaciones	6.825.106	560.830	(21.529)	7.364.407
Hardware	3.028.201	425.866	(136.937)	3.317.130
Muebles y útiles	1.256.002	16.770	-	1.272.772
Aparatos, herramientas y varios	3.954.029	883.583	-	4.837.612
Medios de transporte	1.474.682	634.553	-	2.109.235
Edificios, instalaciones y terrenos	6.148.154	244.953	-	6.393.107
Total al 31/12/2022	325.340.488	16.697.353	(2.989.405)	339.048.436

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 9.985.556. Asimismo, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 416.753.

Cuenta principal	31/12/2021		
	Valor de origen al cierre	Neto resultante	
		Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	72.204.499	39.118.130	33.086.369
Red alta tensión	55.668.878	34.456.326	21.212.552
Red media tensión y centros de transformación	186.971.184	84.255.475	102.715.709
Red baja tensión	154.986.968	86.086.350	68.900.618
Conexiones y medidores	100.032.097	58.738.033	41.294.064
Comunicaciones	9.303.063	6.825.106	2.477.957
Hardware	4.082.676	3.028.201	1.054.475
Muebles y útiles	1.323.585	1.256.002	67.583
Aparatos, herramientas y varios	4.519.212	3.954.029	565.183
Medios de transporte	3.800.721	1.474.682	2.326.039
Edificios, instalaciones y terrenos	11.833.715	6.148.154	5.685.561
Obras en ejecución	73.324.236	-	73.324.236
Materiales y repuestos	9.774.241	-	9.774.241
Total	687.825.075	325.340.488	362.484.587

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2021				
	Valor al inicio	Valor de origen			Valor al cierre
		Altas	Transferencias	Bajas	
Subestaciones	69.285.814	-	3.282.742	(364.057)	72.204.499
Red alta tensión	53.554.891	-	2.113.987	-	55.668.878
Red media tensión y centros de transformación	175.747.212	-	11.773.160	(549.188)	186.971.184
Red baja tensión	148.000.247	-	7.206.935	(220.214)	154.986.968
Conexiones y medidores	96.944.532	-	3.815.071	(727.506)	100.032.097
Comunicaciones	8.712.610	590.453	-	-	9.303.063
Hardware	3.129.944	1.086.389	-	(133.657)	4.082.676
Muebles y útiles	1.323.275	310	-	-	1.323.585
Aparatos, herramientas y varios	3.848.972	-	670.240	-	4.519.212
Medios de transporte	2.899.148	901.573	-	-	3.800.721
Edificios, instalaciones y terrenos	11.545.174	288.541	-	-	11.833.715
Obras en ejecución	70.368.533	31.817.838	(28.862.135)	-	73.324.236
Materiales y repuestos	8.902.922	871.319	-	-	9.774.241
Total	654.263.274	35.556.423	-	(1.994.622)	687.825.075

Cuenta principal	31/12/2021			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Del ejercicio	Bajas	
		Monto		
Subestaciones	37.986.035	1.443.067	(310.972)	39.118.130
Red alta tensión	33.598.942	857.384	-	34.456.326
Red media tensión y centros de transformación	79.740.165	4.666.812	(151.502)	84.255.475
Red baja tensión	83.370.432	2.860.090	(144.172)	86.086.350
Conexiones y medidores	55.173.232	4.067.607	(502.806)	58.738.033
Comunicaciones	6.350.972	474.134	-	6.825.106
Hardware	2.632.364	476.252	(80.415)	3.028.201
Muebles y útiles	1.238.071	17.931	-	1.256.002
Aparatos, herramientas y varios	3.359.035	594.994	-	3.954.029
Medios de transporte	1.061.921	412.761	-	1.474.682
Edificios, instalaciones y terrenos	5.899.008	249.146	-	6.148.154
Total	310.410.177	16.120.178	(1.189.867)	325.340.488

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 9.585.723. Asimismo, existían compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 692.180.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de sus activos no financieros y concluyó que su valor contable no supera su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE

31/12/2022			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	26.173.904	10.570.182	15.603.722
Obras en ejecución	1.674.985	-	1.674.985
Total al 31/12/2022	27.848.889	10.570.182	17.278.707

31/12/2022				
Valor de origen				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	12.682.063	1.396.696	12.095.145	26.173.904
Obras en ejecución	12.207.512	1.562.618	(12.095.145)	1.674.985
Total al 31/12/2022	24.889.575	2.959.314	-	27.848.889

31/12/2022			
Depreciación acumulada			
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	10.080.778	489.404	10.570.182
Total al 31/12/2022	10.080.778	489.404	10.570.182

31/12/2021			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	12.682.063	10.080.778	2.601.285
Obras en ejecución	12.207.512	-	12.207.512
Total al 31/12/2021	24.889.575	10.080.778	14.808.797

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE (cont.)

Cuenta principal	31/12/2021		
	Valor de origen		
	Valor al inicio	Altas	Valor al cierre
Software	12.541.840	140.223	12.682.063
Obras en ejecución	9.458.958	2.748.554	12.207.512
Total al 31/12/2021	22.000.798	2.888.777	24.889.575

Cuenta principal	31/12/2021		
	Depreciación acumulada		
	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	9.593.220	487.558	10.080.778
Total al 31/12/2021	9.593.220	487.558	10.080.778

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2022	31/12/21
No corrientes		
Energía facturada	273	532
Créditos varios	38.429	74.857
Total	38.702	75.389
Corrientes		
Energía facturada	18.099.350	30.323.151
Energía a facturar	14.324.615	14.861.506
Créditos varios	707.362	1.036.300
Subtotal	33.131.327	46.220.957
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(4.997.507)	(5.580.028)
Total	28.133.820	40.640.929

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/22	31/12/21
Vencido		
Hasta tres meses	4.573.469	4.293.329
De tres a seis meses	1.602.681	4.098.739
De seis a nueve meses	240.414	1.650.097
De nueve a doce meses	483.958	1.702.516
De más de un año y hasta dos años	2.114.063	1.686.087
De más de dos años	1.594.980	2.481.248
Total vencido	10.609.565	15.912.016
Por vencer		
Hasta tres meses	22.521.762	30.308.941
De más de un año y hasta dos años	38.429	75.389
De más de dos años y hasta tres años	273	-
Total por vencer	22.560.464	30.384.330
Total con plazo	33.170.029	46.296.346
Total (1)	33.170.029	46.296.346

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	31/12/22	31/12/21
Saldo al inicio	5.580.028	8.138.153
Aumentos (1)	3.107.375	1.711.402
Variación RECPAM	(2.715.437)	(3.193.731)
Disminuciones	(974.459)	(1.075.796)
Saldo al cierre	4.997.507	5.580.028

(1) Cargo del período imputado a la pérdida operativa del estado de resultado integral.

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en nota 29.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 es el importe en libros de los créditos por servicios.

La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS (cont.)

Para la determinación de la provisión para deudores de dudoso cobro, la Sociedad aplica un método simplificado para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, realizando una evaluación colectiva. La evaluación colectiva se basa en agrupar las cuentas por cobrar en grupos específicos o clusters, teniendo en cuenta cada negocio y el contexto regulatorio local. Las cuentas por cobrar se agrupan según las características de las carteras de clientes en términos de riesgo de crédito, información de vencimientos y tasas de recuperación. Para cada grupo se considera una definición específica de incumplimiento. Para medir las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva, la Sociedad considera los siguientes supuestos:

- Probabilidad de default (PD): estimación de incumplimiento promedio, calculado para cada grupo de cuentas comerciales por cobrar, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses.
- Pérdidas esperadas (PE): calculada en función de las tasas de recuperación de un tramo predeterminado, descontadas a la tasa de interés efectiva.
- Exposición al default (ED): exposición contable en la fecha de reporte, neta de depósitos en efectivo, incluidas las facturas emitidas, pero no vencidas, y las facturas por emitir.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	31/12/2022	31/12/21
No corrientes		
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	2.717	5.293
Créditos con accionistas minoritarios	-	4.137
Diversos	2.885	5.620
Total	5.602	15.050
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	158.470	237.724
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	16.772	81.926
Gastos por recuperar	169.510	246.174
Adelantos al personal	9.598	18.108
Adelantos a rendir	22.285	62.853
Gastos por cobrar contratistas	14.780	28.790
Créditos por tasa de alumbrado público	1.113.210	1.709.616
Crédito tarifa social	64.665	11.878
Adelantos honorarios a directores	7.633	8.925
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/08	14.177	27.617
Anticipo a proveedores	759.695	289.235
Deudores varios	694.316	1.592.323
Crédito Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones (Nota 31)	19.140.788	-
Diversos	19.200	23.041
Total	22.205.099	4.338.210

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

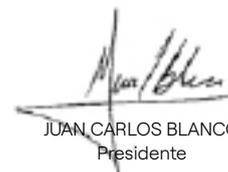


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 13. OTROS ACTIVOS (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	31/12/2022	31/12/21
Plazo		
Sin Plazo	26.017	39.898
Con Plazo Vencido		
Hasta tres meses	117.584	481.575
De tres a seis meses	87.839	548.045
De seis a nueve meses	180.315	138.991
De nueve a doce meses	125.717	503.256
De más de un año y hasta dos años	818.595	8.715
De más de dos años	1.720	26.502
Total vencido	1.331.770	1.707.084
Por vencer		
Hasta tres meses	20.608.022	2.413.657
De tres a seis meses	64.720	77.557
De seis a nueve meses	62.279	74.068
De nueve a doce meses	112.291	25.946
De más de un año y hasta dos años	3.500	10.955
De más de dos años y hasta tres años	615	1.198
De más de tres años y hasta cuatro años	615	1.198
De más de cuatro años y hasta cinco años	615	1.198
De más de cinco años y hasta seis años	257	501
Total por vencer	20.852.914	2.606.278
Total con plazo	22.184.684	4.313.362
Total	22.210.701	4.353.260

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 14. INVERSIONES Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2022	31/12/21
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	6.090.034	4.227.012
Títulos públicos	-	269.915
Inversiones	6.090.034	4.496.927

	31/12/2022	31/12/21
Corrientes		
Caja y bancos	1.058.627	1.280.937
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.058.627	1.280.937

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

15.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2022, el capital de la Sociedad asciende a 898.585.028, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

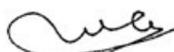
Durante los últimos tres ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y fue cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno recibió del Bono de participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de la distribución de utilidades. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo se encuentra totalmente cancelado, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2021 se expone en la línea "Otros activos no corrientes".

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS (cont.)

15.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

15.3 Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas

No existen.

15.4 Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales que aún están pendientes de reintegro

De acuerdo con lo dispuesto por el texto ordenado de la C.N.V. año 2013, en su Título IV, capítulo III, artículo 8° B.1) (iii), cuando el saldo neto del rubro "Otro resultado integral" sea negativo existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

Saldos al 31 de diciembre de 2021	(54.388.185)
Resultado del ejercicio	36.238.190
Desafectación de Reserva facultativa dispuesta por Asamblea de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022	54.388.185
Saldos al 31 de diciembre de 2022	36.238.190
<hr/>	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(17.832.754)
Resultado del ejercicio	(36.600.763)
Reversa de dividendos a pagar según Reunión de Asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 2021	45.332
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(54.388.185)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2022	31/12/21
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	921.785	256.028
Corrientes		
Por compra de energía	117.890.277	122.871.597
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 26)	2.887.235	2.831.566
Por compra de materiales y servicios	14.884.250	20.585.987
Por anticipos de clientes	113.305	-
Total	135.775.067	146.289.150

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2022	31/12/21
Sin Plazo	3.159	6.154
Con Plazo Vencido		
Hasta tres meses	9.651.008	14.112.199
De tres a seis meses	12.631.923	14.370.964
De seis a nueve meses	7.944.938	10.411.285
De nueve a doce meses	65.577.139	67.312.062
De más de cuatro años y hasta cinco años	51.754	100.813
Total vencido	95.856.762	106.307.323
Por vencer		
Hasta tres meses	39.663.477	39.830.080
De tres a seis meses	88.374	52.540
De seis a nueve meses	83.094	47.742
De nueve a doce meses	80.201	45.311
De más de un año y hasta dos años	313.229	33.307
De más de dos años y hasta tres años	608.556	222.721
Total por vencer	40.836.931	40.231.701
Total con plazo	136.693.693	146.539.024
Total	136.696.852	146.545.178

El valor razonable de las cuentas por pagar corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en nota 29.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio de suministro eléctrico durante diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN) tendientes a que Edesur ejecutara un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descritas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de 2.050 millones, que se desarrollaría con fondos administrados por el fideicomiso creado por la Resolución ENRE No 347/2012 ("FOCEDE"). El "Plan de Inversiones Extraordinario" fue presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución No 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" fuera cubierta a través de transferencias de fondos que realizaría la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, por suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE No 10/2014, como asimismo la Nota No 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruyó a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014, esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de \$205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos para su devolución fueron oportunamente determinados por la SE, que contempló un plazo de gracia y previó que el comienzo de la devolución del financiamiento estuviera condicionado a que Edesur, a criterio de la SE, presentara condiciones de sustentabilidad económico-financieras debidamente auditadas.

Asimismo, la deuda devengaba intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA celebraron siete adendas al Contrato de Mutuo, que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de las nuevas obras ejecutadas en el marco del "Plan de Inversiones Extraordinario".

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.671.747, en función de los valores expresados al momento de cada desembolso, a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario".

Con fecha 27 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería (MINEM) emitió su Resolución No 7/2016, que dispuso, entre otras cosas, que a partir de la publicación de esta medida cesaría la aplicación de los mecanismos para financiar planes de obras que se hubieren instrumentado mediante contratos de mutuo entre CAMMESA y Edesur.

Con fecha 10 de mayo de 2019, Edesur suscribió un acuerdo con las autoridades nacionales que, entre otras cosas, establece el compromiso de la Sociedad de cancelar a CAMMESA por este contrato de mutuo la suma consolidada al 1° de enero de 2019 de \$4.753 millones, IVA incluido. Esta deuda fue parcialmente cancelada por la suma de \$903 millones, mediante su compensación con créditos de Edesur contra el Estado Nacional con relación a las diferencias producidas en virtud de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social y con los consumos de asentamientos con medidores comunitarios, en la proporción prevista para el Estado Nacional en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas. El remanente de la deuda devengaba intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina (BNA), capitalizables mensualmente y, la Sociedad podría realizar el pago del capital en 5 cuotas anuales con más los intereses capitalizados de la cuota correspondiente, con un período de espera de 365 días desde la firma del mencionado acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA (cont.)

En agosto de 2019, Enel Generación El Chocón S.A. cedió y transfirió a Edesur créditos en concepto de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir comprometidas en el proyecto "Central Térmica Vuelta de Obligado" por un total de \$1.738 millones con el objeto de que Edesur destinara tales créditos a la precancelación parcial de la deuda por mutuo con CAMMESA.

Posteriormente, con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asumió el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a ambas compañías. En este sentido y en el mismo acto, Edenor cedió, y Edesur aceptó, las acreencias que por este acuerdo se le reconocieron a Edenor por un monto de \$209,7 millones.

Por su parte, el monto reconocido a Edesur asciendió a \$230,1 millones. En este marco, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico, dependiente del Ministerio de Hacienda, instruyó a CAMMESA a compensar las acreencias reconocidas por este Acuerdo con la deuda por mutuo de Edesur por un monto total de \$439,8 millones.

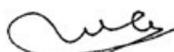
En los años 2020, 2021 y 2022, se pagaron las tres cuotas anuales de capital más intereses, según el plan de pagos acordado. Finalmente, en noviembre 2022, se precancelaron las dos cuotas remanentes de capital más intereses. De esta forma, al 31 de diciembre de 2022, esta deuda se encuentra cancelada en su totalidad.

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Saldos al 31 de diciembre de 2021	5.505.004
Intereses devengados	1.393.869
Cancelación capital	(2.309.891)
Cancelacion intereses	(1.910.053)
Variación RECPAM	(2.678.929)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	10.845.910
Intereses devengados	2.863.999
Cancelación capital	(1.499.837)
Cancelacion intereses	(3.044.643)
Variación RECPAM	(3.660.425)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	5.505.004

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad adeuda, por la línea de crédito con la compañía relacionada Hidroinvest S.A., un monto total de capital de \$ 3.115 millones.

Dicha línea devenga intereses sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable base Badlar corregida por 1,11, pagaderos mensualmente; el capital se cancela en 29 cuotas mensuales iguales y consecutivas por el 70% del capital, mientras que el 30% restante se cancelará en la última cuota.

Adicionalmente, Edesur mantiene con Enel Generación El Chocón S.A. un préstamo por un capital de \$1.150 millones originado en la cesión y transferencia de créditos. El capital se cancela en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con finalización en julio de 2024. Los intereses se devengan a la tasa de colocaciones promedio de CAMMESA.

A continuación, se detalla la composición y la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2022:

	31/12/2022	31/12/2021
Enel Generación El Chocón S.A. (Nota 26)	1.161.958	3.673.838
Hidroinvest S.A. (Nota 26)	3.253.421	10.149.697
Arrendamientos (Nota 28)	3.064	7658
Total	4.418.443	13.831.193

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Saldos al 31 de diciembre de 2021	13.831.193
Tomas de deuda financiera	-
Cancelación de capital	(3.926.176)
Intereses devengados	4.025.949
Intereses pagados	(3.986.607)
Variación RECPAM	(5.525.916)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.418.443

Saldos al 31 de diciembre de 2020	27.257.642
Tomas de deuda financiera	105.759
Cancelación de capital	(4.975.787)
Intereses capitalizados	(105.759)
Intereses devengados	6.942.427
Intereses pagados	(6.944.681)
Variación RECPAM	(8.448.408)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	13.831.193

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES

	31/12/2022	31/12/21
No corrientes		
Plan de retiro voluntario	37.805	94.221
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	789.620	794.158
Gratificación al retiro	1.762.511	1.625.289
Total	2.589.936	2.513.668
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	6.608.153	6.318.627
Plan de retiro voluntario	58.017	108.437
Aportes y contribuciones	1.080.302	933.911
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	128.204	77.557
Gratificación al retiro	186.720	142.743
Total	8.061.396	7.581.275

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
Costo	(95.686)	(133.024)
Intereses	(439.320)	(559.127)
(Pérdida) / Ganancia actuarial	(703.355)	11.935
Total	(1.238.361)	(680.216)

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	1.768.032	1.801.110
RECPAM	(860.387)	(607.921)
Costo	95.686	133.024
Intereses	439.320	559.127
Pérdida / (Ganancia) actuarial	703.355	(11.935)
Beneficios pagados a los participantes	(196.775)	(105.373)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	1.949.231	1.768.032

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES (cont.)

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2023	186.720
2024	108.070
2025	110.115
2026	137.414
2027-2029	396.086
2030-2032	321.968
2033 en adelante	688.858

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2022	
Efecto de 0.5% de incremento	1.883.367
Efecto de 0.5% de incremento	2.024.590

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 83,3% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2033 y sucesivos. Asimismo, se estima que los salarios se ajustarán por la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

NOTA 21. PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reuniera ciertos requisitos, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2019. En todos los casos, Edesur se reservaba la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Al 31 de diciembre de 2022, queda pendiente de pago un monto de 95.822, mientras que al 31 de diciembre de 2021 el saldo pendiente de pago ascendía a 202.658. Estos montos se exponen en las "Deudas sociales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 22. ACTIVO POR IMPUESTOS

	31/12/2022	31/12/21
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	1.367.021	1.215.435
Activo por impuestos	1.367.021	1.215.435

NOTA 23. DEUDAS FISCALES

	31/12/2022	31/12/21
Corrientes		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	4.252.972	5.733.504
Impuesto a las ganancias a pagar	5.772.306	1.165.537
Deudas fiscales	10.025.278	6.899.041

NOTA 24. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que, de los pasivos contingentes, vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	8.513.627	6.485.436	14.999.063
Incrementos	2.141.532	5.625.441	7.766.973 (1) (2) (3)
Utilizaciones del período	(8.513.627)	(6.677.861)	(15.191.488) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2022	2.141.532	5.433.016	7.574.548

(1) Incluye 3.188.858 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

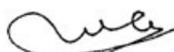
(2) Incluye 2.645.013 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 1.933.102 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 3.456.272 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 11.735.216.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

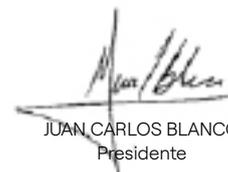


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 24. PROVISIONES (cont.)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2021	12.432.186	8.355.110	20.787.296
Incrementos	1.927.734	6.232.071	8.159.805 (1) (2) (3)
Utilizaciones del período	(5.846.293)	(8.101.745)	(13.948.038) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2021	8.513.627	6.485.436	14.999.063

(1) Incluye 2.717.805 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 1.557.278 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 3.884.722 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 5.099.991 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 8.848.047.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

	31/12/2022	31/12/21
No corrientes:		
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio (Nota 31)	825.624	2.733.671
Total	825.624	2.733.671
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	5.207.851	4.965.066
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio (Nota 31)	825.624	1.366.836
Anticipos de clientes	113.305	430.004
Diversos	279	147.104
Total	6.147.059	6.909.010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

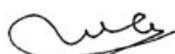
Sociedad	31/12/2022		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	15.241	-	-
Enel Chile S.A.	-	325.949	-
Enel Generación Costanera S.A.	-	280	-
Enel Generación El Chocón S.A.	685	-	1.161.958
Enel Italia S.p.A (*)	-	231.545	-
Enel S.p.A	198	-	-
Enel Trading	-	2.290.977	-
Enel X Argentina S.A.	33	263	-
Hindroinvest S.A.	-	-	3.253.421
Sacme S.A.	3.332	38.221	-
Total	19.489	2.887.235	4.415.379

Sociedad	31/12/2021		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Enel Generación Costanera S.A.	23.143	399	-
Distrilec Inversora S.A.	24.528	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	8.516	-	3.673.838
Enel Chile S.A.	-	362.793	-
Enel X Argentina S.A.	4.285	94	-
Enel Trading	19.869	2.085.716	-
Enel S.p.A	386	-	-
Enel Italia S.p.A (*)	-	344.848	-
Hindroinvest S.A.	-	-	10.149.697
Sacme S.A.	6.492	37.716	-
Total	87.219	2.831.566	13.823.535

(*) Incluye €1.219.000, equivalentes a 276.373 (Nota 27).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

(b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Enel Generación Costanera S.A.	83.791	97.268	104	173	-	-
Enel Argentina S.A	-	-	-	-	-	1.171.525
Enel Generación El Chocón S.A.	40.869	44.440	-	-	937.649	1.679.731
Enel Trading S.R.L.	5.100	11.908	43.637	50.950	-	-
Sacme S.A.	-	-	303.680	302.374	-	-
Hidroinvest S.A	-	-	-	-	3.086.917	4.129.436
Enel X Argentina SA	1.127	2.569	880	803	-	-
Enel S.p.A.	-	464	-	-	-	-
Total	130.887	156.649	348.301	354.300	4.024.566	6.980.692

(c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 12.299,9, mientras que para el ejercicio 2021 habían ascendido a 16.390.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur contempla una retribución fija mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, cuyo nivel de cumplimiento determina su percepción y cuantía. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el costo de las remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur ascendió a 948.069 y 853.087, respectivamente, y no existe deuda con el personal ejecutivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

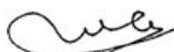
Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2022		31/12/21	
		Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado
Activo corriente					
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	111 (1)	176,9600	19.643	22.287
Otros activos:					
Adelantos a rendir	Dólares EE.UU.	-	-	-	28.047
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	689 (1)	176,9600	121.925	133.741
Anticipo a proveedores	Euros	456 (1)	189,2587	86.302	14.982
Diversos	Dólares EE.UU.	19.442 (1)	176,9600	3.440.456	379.812
Total del activo				3.668.326	578.869
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar:					
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	9.850 (2)	177,1600	1.745.026	2.163.167
Por compra de materiales y servicios	Euros	3.339 (2)	189,9155	634.128	719.503
Otros pasivos:					
Sociedades relacionadas	Euros	- (2)	189,9155	-	276.373
Diversos	Dólares EE.UU.	-	177,1600	-	11.812
Diversos	Euros	-	189,9155	-	32.214
Pasivo no corriente					
Cuentas por pagar:					
Diversos	Euros	97 (2)	189,9155	18.422	-
Diversos	Dólares EE.UU.	59 (2)	177,1600	10.452	-
Total del pasivo				2.408.028	3.203.069

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS

a) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, que les otorgan el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2022, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	441.000
Entre 2 y 5 años	949.242
Total	1.390.242

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue de 241.514, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021 fue de 281.650.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, dos, localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dos, en la Provincia de Buenos Aires. Estos contratos de arrendamiento tienen cláusulas de renovación automática al final del período de alquiler.

A continuación, se muestran los saldos de los activos de derechos de uso reconocidos al 31 de diciembre de 2022 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha:

Saldos al 31 de diciembre de 2021	9.866
Altas	30.101
Depreciación	(29.206)
Variación RECPAM	(4.802)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	5.959

Por su parte, el saldo de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2022 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los detallados a continuación:

Saldos al 31 de diciembre de 2021	7.658
Intereses devengados	994
Pagos	(1.861)
Variación RECPAM	(3.727)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	3.064

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS (cont.)

Asimismo, la Sociedad alquila 228 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

En ninguno de estos casos se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado.

El gasto por estos arrendamientos cargado en el resultado del ejercicio 2022 fue de 41.005, mientras que, para 2021, fue de 686.558.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	54.025
Total	54.025

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

29.1 Gestión de riesgo de instrumentos financieros

29.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo, tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y en la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no posee deuda financiera denominada en otras monedas al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, solo un 1,7% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos, tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente, el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

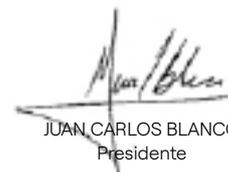


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantiene deudas con CAMMESA por compra de energía y deudas financieras con compañías relacionadas que devengan intereses a tasa activa de la cartera general a 30 días del Banco de la Nación Argentina, a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista y a tasa Badlar, respectivamente. Todas son tasas variables que se calculan mensualmente. (Ver Notas 18 y 19.)

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en fondos comunes de inversión y en plazos fijos.

Al 31 de diciembre de 2022, Edesur presenta un capital de trabajo negativo por (106.132.823), principalmente como consecuencia del diferimiento del pago de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria, según se menciona en la nota 32.

Saldos al 31 de diciembre de 2022	Importe en libros	Total	Hasta 2 meses	2-12 meses	1-2 años
Pasivos financieros					
Préstamos con empresas relacionadas	4.415.379	6.797.718	842.365	4.308.259	1.647.094
- Hidroinvest S.A.	3.253.421	5.075.395	606.901	3.302.809	1.165.685
- Enel Generación El Chocón S.A.	1.161.958	1.722.323	235.464	1.005.450	481.409
Total	4.415.379	6.797.718	842.365	4.308.259	1.647.094

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera, para lo que considera el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, las líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 1% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. (Ver Nota 2.3.6. e.)

Los créditos por servicios y los otros activos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG

C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

29.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2022, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por 4.415.379, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 2,48%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

29.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

Activos financieros						
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2022	Total 2021	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Créditos por servicios	28.172.522	-	28.172.522	40.716.318	(*)	-
Otros activos	22.210.701	-	22.210.701	4.353.260	(*)	-
Inversiones	-	6.090.034	6.090.034	4.496.927		1
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.058.627	-	1.058.627	1.280.937	(*)	-
Total	51.441.850	6.090.034	57.531.884	50.847.442		

Pasivos financieros					
	A costo amortizado	Total 2022	Total 2021	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Cuentas por paga	136.696.852	136.696.852	146.545.178	(*)	-
Deuda financiera	4.418.443	4.418.443	13.831.193	4.138.008	2
Deuda mutuo Cammesa	-	-	5.505.004	(*)	-
Otros pasivos	-	-	430.004	(*)	-
Total	141.115.295	141.115.295	166.311.379		

(*) El valor razonable es similar al valor en libros.

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 30. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron el "ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE TRABAJO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES". Por este acuerdo, se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. Las empresas, por su parte, asumieron el compromiso de destinar los fondos que les fueron reconocidos a obras de mejora del servicio eléctrico y del estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables.

Por este acuerdo, en diciembre de 2020, se habían reconocido \$1.500 millones, cuyo cobro se efectivizó el 15 de enero de 2021. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad aplicó los fondos recibidos a las obras comprometidas, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo. Con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante la Resolución SE No 1199, se aprobó el segundo hito, en virtud del cual se cobraron \$500 millones el 29 de diciembre de 2021.

Finalmente, mediante la Resolución No 681/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, la SE aprobó un tercer desembolso por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022. Estos ingresos se exponen en la línea "Ingresos por venta de energía", no habiendo saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el "Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires" correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA. Por este acuerdo, la Sociedad reconoció ingresos por servicios por 1.142.208 e ingresos financieros por 593.442, lo que totalizó 1.735.650. Tal como previsto en el acuerdo, al 31 de diciembre de 2022, este crédito se aplicó a la compensación de deudas por compra de energía con CAMMESA.

NOTA 31. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley No 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE. Este último es el organismo de aplicación que tiene entre sus facultades las de controlar la calidad del servicio, y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años desde el año 1992. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, este conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución No 466/2007, a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se iniciara con la vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

En el Contrato de Concesión, se describe el cuadro tarifario, que estaba fijado en dólares estadounidenses y que tenía una vigencia original hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y el cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley No 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo con los niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión efectuando las inversiones y los trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad la hacen pasible de las penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, y consigna, asimismo, que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley No 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, y las tarifas vigentes se convirtieron a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley No 25.561.

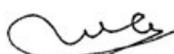
Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos. Edesur presentó la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original, así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto No 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces ministros de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto No 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley No 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación, que dispuso la extensión del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos hasta el 31 de diciembre de 2004. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos podrían ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente, y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014, estuvo vigente la Ley No 26.896, que extendió la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En esa oportunidad, Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes No 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur. El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto No 1959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución No 50/2007 del ENRE, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución No 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

- La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley No 24.065. La Resolución SE No 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero de 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008, el ENRE emitió la Resolución No 324/2008, que, en el marco del régimen tarifario de transición, aprobó un cuadro tarifario que impuso, a partir del 1° de julio de 2008, un aumento de tarifas en forma escalonada, de entre el 10% y el 30% a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales, y del 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectuara el ENRE al momento de la RTI.
- Un período de transición, para el cual estableció lo siguiente:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando, del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicarían hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000-2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE.
4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representaban más del 99% del capital accionario suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley No 25.561 respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones No 1838/2007 de la SE y No 867/2007 del ENRE, que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período de mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución ENRE No 324/2008 antes mencionada contemplaba, en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de julio de 2008, el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota No 1382/2008 de la SE estableció que los fondos excedentes del PUREE continuarían afectándose a cubrir los montos que resultaran de la aplicación del MMC hasta tanto se reconociera su efectivo traslado a tarifa.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución No 1301/2011 que aprobó la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresaba entre sus considerandos que se consideraba necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos destinados al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonaran los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionaran con su capacidad de pago. En este sentido, consideraba que existían actividades económicas que se encontraban en condiciones de afrontar los costos reales incurridos para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que, en su artículo 4°, estableció que, a partir del 1° de diciembre de 2011, se aplicarían los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollaran ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración se iría actualizando, y que incluyó, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas. Asimismo, la Resolución ENRE No 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se percibieran con motivo de este mecanismo serían tomados a cuenta de los créditos y débitos que resultaran del análisis que efectuaría el ENRE al momento de la RTI. La mencionada resolución establecía que los importes resultantes serían utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determinaba que tales importes deberían depositarse en una cuenta especial que sería administrada a través de un fideicomiso, esquema que finalizó mediante la emisión de la Resolución ENRE No 2/2016.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE No 467/2008.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE No 250/2013, que expuso y aprobó los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo por el período de mayo de 2007 a febrero de 2013. Esta resolución reconoció solo parcialmente a Edesur los costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, y dispuso que las sumas percibidas por el PUREE compensaran, en su medida, los costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, a través de dicha resolución, se instruyó a CAMMESA a emitir, en favor de Edesur, liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autorizó a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE No 146/2002, hasta la fecha de dictado de la resolución en cuestión. Finalmente, se instruyó a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE No 347/2012. Tal como lo preveía la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el ENRE referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE No 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE No 250/2013, en cuanto a que la SE podría, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas No 6852/2013, 4012/2014, 486/2014, 1136/2014, respectivamente, que aprobaron los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución No 32/2015, que, entre los puntos más importantes, estableció lo siguiente: (i) aprobó un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado, exclusivamente, al pago de la energía adquirida al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surgía de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE, que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CAMMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) consideró los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur a partir del 1° de febrero de 2015, también a cuenta de la RTI; (iii) reiteró el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruyó a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos determinados por el ENRE en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución No 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permitió la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos por definir. Asimismo, instruyó al ENRE a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Según lo previsto en el artículo 5° de la Resolución SE No 32/2015, el aumento transitorio aprobado fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE No 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el ENRE de la evolución de los costos operativos de la Sociedad.

La Resolución SE No 32/2015 permitió la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CAMMESA. Al mismo tiempo, dejó sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del MEM a la definición de un plan de pagos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto 134/2015, las nuevas autoridades nacionales declararon la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Además, se instruyó al MINEM para elaborar, poner en vigencia e implementar un programa de acciones necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución No 6/2016 que aprobó la reprogramación trimestral de verano para el MEM y estableció los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero – abril de 2016.

Adicionalmente, para avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales, incorporó, a través del MEM, un sistema de incentivos que se tradujo en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgió de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015, el “Plan Estímulo”.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución definió un volumen de energía a un precio denominado “Tarifa Social”, para ser transferido a precio mínimo a quienes integraran el universo de usuarios finales que carecía de la capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunicara el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y al estímulo al ahorro estuvo condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tuvieran deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como era el caso de Edesur, debían, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA que permitiera asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de las cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago por la deuda en mora. Con fecha 21 de marzo de 2016, Edesur presentó una propuesta de pago condicionada a los efectivos resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM No 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados.

Con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM No 7/2016 que instruyó al ENRE lo siguiente:

- i. Efectuar un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD) en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que cumplieran ciertos criterios de elegibilidad, a saber: jubilados o pensionados que percibieran un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que percibieran una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimo, vital y móvil; titulares de programas sociales, inscriptos en el Régimen de Monotributo Social; personas incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; personas que estuvieran percibiendo seguro de desempleo; personas con certificado de discapacidad. Quedaban excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tuvieran hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM No 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios pudieran establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE debía disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Asimismo, la Resolución MINEM No 7/2016 dejó sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispuso que cesaría la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, estableció que la distribución de dividendos debía ajustarse al Acta Acuerdo, subordinado a la verificación, por parte del ENRE, del cumplimiento del plan de inversiones.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016, el ENRE emitió las Resoluciones No 1/2016 y No 2/2016. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda dió por finalizado, al 31 de enero de 2016, el esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE No 347/2012.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE No 54 y No 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resolvió llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE No 55/2016 aprobó el programa para la RTI en el año 2016 y definió los criterios y la metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

El ENRE, a través de su Resolución No 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución No 626/2016, que aprobó el documento denominado "Resolución Final Audiencia Pública" y, el 1° de febrero de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 64/2017, que aprobó los valores del nuevo cuadro tarifario.

Con relación a la aplicación de la nueva estructura y los nuevos cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI aplicable a partir del 1° de febrero de 2017 a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, y completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD en dos etapas: la primera, en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

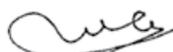
Además, dispuso que el ENRE debía reconocer al concesionario la diferencia del VAD producida por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarían al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 329/2017, que establece el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fija la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE No 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017, Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 kW a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con la emisión de la Resolución ENRE No 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE No 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se superaba la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Con fecha 16 de mayo de 2017, fue promulgada, mediante Decreto PEN No 339/2017, la Ley No 27.351 de Electrodependientes, que otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 292 y, con fecha 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud mediante la Resolución No 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud".

Con fecha 27 de octubre de 2017, el ENRE, en cumplimiento de la resolución MINEM No 403 del 26 de octubre de 2017, mediante las resoluciones No 526 y 527, convocó a audiencia pública para el día 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas. En dicha audiencia, se tratarían, en primer lugar, los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y establi-zados de referencia de la energía para distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos correspondientes al período estacional de verano 2017-2018; el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En segundo lugar, se informaría el impacto que tendrían en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería habría de implementar como resultado de la audiencia pública que dicho ministerio convocó por Resolución MEyM No 403/2017, en relación con los precios del MEM, con el retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y con los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los transportistas que ese ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

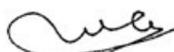
Con fecha 1° de noviembre de 2017, el ENRE publicó la Resolución No 525 haciendo lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE No 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la Sociedad que, en el término de 60 días de notificada, remitiera el plan anual de regularización de las servidumbres que se desarrollaría durante el período 2017-2021. De igual forma, en cuanto a los reconocimientos de los gastos CAMMESA, tasas y otros que debían estar presentes en los futuros ajustes expost y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Como consecuencia, el 1° de diciembre de 2017, mediante la Resolución No 602, el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente, emitió los nuevos cuadros tarifarios que reflejan los nuevos precios estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica No 1091/2017, así como los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruyó a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar, en un plazo de 120 días hábiles, si existían obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento que se les otorgaría, y a emitir, durante los 30 días subsiguientes, un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó la información pertinente a Edesur, al ENRE y a CAMMESA.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunica a CAMMESA que, con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinen pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional tomaría a su cargo las obligaciones que Edesur mantenía con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley No 27.341 y sobre la base de lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

En función del mecanismo de actualización de ingresos previsto en la Resolución ENRE No 64/2017, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluían una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantenían la tarifa social y una bonificación del plan estímulo por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del VAD, se incorporó a este cuadro tarifario la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 – enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que reflejaba el cumplimiento, por parte de Edesur, del plan de inversiones comprometido en la RTI.

Paralelamente y con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el 31 de mayo de 2018, el ENRE emitió la Resolución No 170/2018, que aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

El 23 de agosto de 2018, el ENRE, mediante la Resolución No 222, rechazó el recurso interpuesto por Edesur contra el régimen sancionatorio por el apartamiento del Plan de Inversiones presentado en la RTI y publicado el 31 de mayo de 2018. A su vez, el 5 de septiembre de 2018, Edesur presentó un nuevo recurso de alzada en subsidio contra dicha resolución.

Con fecha 30 de julio de 2018, Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo, se estableció que Edesur recibiría el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto de ese año, mientras que el 50% restante se recibiría en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarcaba, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

Con fecha 1° de agosto de 2018, se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Juntamente con dicho aumento, se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio de 2018. Adicionalmente, el ex-MINEM modificó los topes a la tarifa social, disminuyendo de esta forma subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas por este concepto a las Distribuidoras.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 1° de febrero de 2019, fueron publicadas en el B. O. las resoluciones ENRE No 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional estabilizado de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluyó, además, el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, definió los nuevos valores del VAD, con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, y estableció que estos serían de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019, se incluyó la variación del MMC del período agosto 2018 - febrero 2019, de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que reflejó un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispuso el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto de 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019, se había cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA") como la provincia de Buenos Aires ("la Provincia") asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, y establecieron el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia y CABA firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia y de CABA. Edesur no fue parte de dicho acuerdo.

En el marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y sobre el que prestó plena conformidad. El acuerdo dispuso que la Provincia y CABA asumieran en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público prestado por la Sociedad, y que el mismo continuara rigiéndose por su Contrato de Concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueran aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entró en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6180, promulgada mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto No 1289/2019, que aprobó el acuerdo de transferencia de jurisdicción y los demás acuerdos relacionados mencionados anteriormente.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019, se publicó el nuevo cuadro tarifario con la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio de 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 14 del 29 de abril de 2019. Dicho cuadro tarifario presentaba como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantenerlo sin aumentos, al mismo tiempo que se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, lo que resultó en un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se puso fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 – enero de 2017. Por un lado, Edesur se obligaba a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, en hasta 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registrara el costo propio de distribución; (iii) destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI que contribuyeran a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en la nota 18. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE No 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruyó al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantuviera los cuadros tarifarios vigentes antes del comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implicó que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en ellos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (resolución ENRE No 26/19). La diferencia que se generara en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio, y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco. En este sentido y en el mismo acto, Edenor cedió y Edesur aceptó las acreencias que por este acuerdo se le reconocieron al primero, y el Estado Nacional se comprometió a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos de Edesur.

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley No 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. En su artículo 5°, esta ley facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario a partir de la vigencia de la ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, en su artículo 6°, facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENRE por el término de un año. Por último, por el artículo 7, se determinó que, durante la vigencia de la emergencia, el ENRE mantendría su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de Edesur, al suspenderse la vigencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley No 27467.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 27 de diciembre de 2019, el ENRE, amparado en lo establecido en el artículo 7° de la Ley No 27.541, respondió la nota enviada por Edesur solicitando el cumplimiento del acuerdo firmado con la Secretaría de Gobierno de Energía el 19 de septiembre de 2019, instruyendo a la Sociedad a no modificar el cuadro tarifario vigente, a pesar de que Edesur ya no pertenecía a la jurisdicción federal. Durante enero de 2020, continuó el intercambio epistolar con dicho organismo a fin de que reviera su posición, habiéndose involucrado a CABA y a la Provincia en carácter de los nuevos concedentes a dicha fecha.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, en el marco de la pandemia mundial asociada al COVID-19, el PEN emitió los siguientes decretos:

- DNU 287/2020 (17/03/2020). Declaración de la Emergencia Sanitaria desde el 12 de marzo de 2020 y por un año.
- DNU 297/2020 (20/03/2020) y sus sucesivas prórrogas. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).
- DNU 298/2020 (20/03/2020). Suspensión de plazos administrativos sobre procesos de la administración pública mientras durara el aislamiento.
- DNU 311/2020 (25/03/2020). Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a usuarios vulnerables (beneficiarios de la tarifa social, electrodependientes, entidades de bien público, etc.), en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

Respecto del DNU 311/2020, con fecha 17 de abril de 2020, el Ministerio de Desarrollo Productivo lo reglamentó mediante su Resolución No 173/2020. Esta resolución creó una Unidad de Coordinación que tendría por finalidad la delimitación del universo de los usuarios alcanzados por el mencionado DNU, mediante el cruce de bases de datos de los distintos organismos del Estado y el pedido de información a las empresas prestadoras de servicios. La resolución también determinó que las empresas prestadoras de servicios pondrían a disposición de los usuarios morosos beneficiados por esta medida un plan de pagos de 30 cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando la primera de ellas con la primera factura regular que emitieran las distribuidoras a partir del 30 de septiembre de 2020, sin perjuicio de que el usuario pudiera solicitar su cancelación con anterioridad o en una menor cantidad de cuotas. Esta financiación devengaría intereses en función de las tasas que definiera la Unidad de Coordinación. Por su parte, las empresas distribuidoras deberían informar mensualmente al ENRE y a CAMMESA los montos facturados de energía eléctrica afectados a las condiciones o modalidades de pago efectivamente ofrecidos a los usuarios, a los fines de que CAMMESA, previa instrucción de la Secretaría de Energía, replicara las mismas condiciones a las distribuidoras de energía eléctrica para adquirir el mismo volumen en el MEM.

Adicionalmente, en este contexto, el ENRE oficializó las siguientes medidas:

- Resolución ENRE No 3 del 21 de marzo de 2020, que instruyó la suspensión de la atención personal al público (cierre de oficinas), la implementación de un sistema electrónico de atención comercial y de reclamos y a que solo se disponga la movilización de los recursos humanos que se requieran para la continuidad de la prestación esencial del servicio en sus aspectos técnicos y operativos.
- Resolución ENRE No 6 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual solicitó extremar las medidas para asegurar el funcionamiento de los respectivos centros de control, la operación y despacho de las redes de Alta Tensión, Media Tensión y Baja Tensión y presentar la actualización de los Planes de Emergencia y Continuidad del Servicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 6 de mayo de 2020, el ente regulador autorizó a Edesur a reanudar las lecturas en terreno de los medidores de medianos y grandes clientes, en el marco del protocolo de seguridad enviado por Edesur previamente. De igual forma, con fecha 18 de mayo de 2020, extendió la autorización para retomar la lectura en terreno para clientes residenciales y pequeños comercios.

El 15 de mayo de 2020, en el marco de las dificultades que estaban atravesando los comercios y las industrias, el ENRE emitió la Resolución ENRE No 35, por la cual los usuarios alcanzados por el ASPO que hubieran sufrido una reducción del 50% o más en su demanda de potencia, podrían suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica hasta que la recuperación de la demanda alcanzara el 70%, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Las deudas generadas durante el período de la suspensión serían abonadas de acuerdo con los planes de facilidades de pago que otorgaría Edesur, conforme las pautas que estableciera el ente regulador. Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el B. O. el DNU No 543, que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5o de la Ley No 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión sería el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplió los beneficios establecidos por el DNU No 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3) con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

El 21 de septiembre de 2020, se publicó el DNU 756, que amplió los beneficios de los DNU 311/2020 y 543/2020 en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020, para los clientes vulnerables y prorrogó su lapso de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 315, que autorizó al ENRE a crear una cuenta solidaria para adecuaciones domiciliarias de electrodependientes. Su objeto es el de financiar las tareas de construcciones o modificaciones vinculadas con la conexión y seguridad eléctrica desde la línea de distribución hasta la alimentación del equipamiento médico prescrito por un médico matriculado, con el fin de garantizar el acceso a la energía eléctrica en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la Ley No 27.351. Los fondos destinados a dicha cuenta surgen de los montos asociados a las multas de calidad de servicio y producto técnicos y servicio comercial que se aplican a las empresas distribuidoras que se acumulan sin poder ser trasladados a los usuarios porque los mismos se encuentran dados de baja.

El 14 de diciembre de 2020, el Decreto No 990 promulgó la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021. El artículo 87 de esta ley establece un régimen especial para el pago de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA o con el MEM, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el PEN emitió el DNU 1020, que prorrogó el congelamiento tarifario por un plazo de máximo de 90 días o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. Asimismo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final debería ser un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recae exclusivamente en los entes reguladores. En este contexto, se autorizó a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilitó la segmentación de las categorías tarifarias. Con este fin, el DNU, adicionalmente, asignó facultades a los entes reguladores para realizar transacciones o conciliaciones, compensaciones, etcétera.

El 30 de diciembre de 2020, Edesur comunicó al ENRE la magnitud de los diferimientos tarifarios y su voluntad de colaborar activamente tanto en el proceso de elaboración del Acuerdo de Transición como en el de la Revisión Tarifaria instruida mediante el DNU 1.020/2020, y solicitó ser convocada a tal efecto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 13 de enero de 2021, se dejó sin efecto el Acuerdo de Implementación de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado entre el Estado Nacional, CABA y la provincia de Buenos Aires, y se firmó un nuevo acuerdo en virtud del cual se reconoce que no se efectivizó el proceso de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado a favor de Edesur S.A. desde la jurisdicción del Estado Nacional a favor de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —conjuntamente—, permaneciendo el Estado Nacional como poder concedente de tal servicio. Edesur S.A. prestó conformidad con lo pactado en el citado acuerdo.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 16, que dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, convocando a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, estableció que se facilitarían la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notificó y comunicó a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y a distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, para avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1020/2020.

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 40, que estableció un "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta resolución, se inició el proceso de regularización establecido en el artículo 87 de la Ley No 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de actas acuerdo particulares entre las distribuidoras y su poder concedente o ente de control y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta hasta el 30 de mayo de 2021, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor S.A. con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

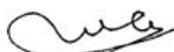
El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 53 convocando a audiencia pública sobre el proceso de transición tarifaria, la que se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución No 58, a través de la cual instruyó a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 deberían ser informados en líneas separadas, estableciendo, adicionalmente, que dichos conceptos serían abonados a la Sociedad conforme a las pautas que dicho ente regulador estableciera oportunamente. Por último, estableció que la Sociedad debería abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución No 79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Resolución No 371/2021, que estableció los criterios que deberían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adherieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que estableció el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021, y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución No 106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. Dicho aumento tuvo impacto, exclusivamente, en la remuneración de Edesur, por lo que la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD, se modificaron, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE No 263/2021 y No 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, que solo modificaron el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW, en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía No 748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD. Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó en el B. O. la Resolución MECON No 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones" suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruyó a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Dirección de la Sociedad considera que la resolución no atribuye incumplimiento del acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de ella, el acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos, ya que fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

Durante octubre de 2021, tanto el ENRE como la Secretaría de Energía solicitaron información sobre los clientes de Edesur y Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE solicitó a ambas empresas que intimen a las personas usuarias actuales a realizar el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes y del Reglamento de Suministro.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, el ENRE, mediante la Resolución No 487, instruyó a Edesur a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución de SE No 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones No 490 y 491, que establecen los valores a aplicar en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley No 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decreto 867/2021; 260/2020), y de la Ley de Presupuesto 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27.591), a partir del 1° de enero de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente:

- (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego;
- (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27591 y en las resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones", previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución ENRE No 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos a ser incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto No 88/2022 con relación a la instrumentación del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Res. SE No 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Res. SE No 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución No 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE No 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE No 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recoge los nuevos precios estacionales establecidos en la resolución de la Secretaría de Energía No 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentan aproximadamente un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentan aproximadamente un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esta oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los nuevos precios estacionales definidos por la Resolución SE No 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la nueva tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representa un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución No 627, la Secretaría de Energía sancionó los nuevos precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto No 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 kWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE No 314/22, que estableció los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan estos nuevos precios estacionales. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE No 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE No 649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N° 435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el nuevo cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE No 661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE No 484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 642/2022, que reglamentó el DNU No 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la Secretaría de Energía una nota solicitando su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución No 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE No 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9.401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por 1 año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

Tal como se menciona en la nota 30, con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el "Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires" correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizará durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 38.979.862 —de los cuales, 43.445.273 están expuestos en la línea "Otros ingresos operativos netos" y (4.465.411), como menores "Ingresos por servicios"—; recupero de "Costos financieros" por 13.728.100, y su correspondiente impacto en la línea "Impuesto a las ganancias". Asimismo, el crédito mencionado en el punto (b) se expone en el rubro "Otros activos" (ver nota 13).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 32. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La situación de atraso tarifario y el hecho de que está pendiente de implementación el plan de pagos de la deuda con CAMMESA, según lo explicado en la nota anterior ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de (106.132.823) a la fecha de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad, sobre la base del análisis de sus flujos de efectivo proyectados, estima que Edesur mantiene una capacidad financiera suficiente para hacer frente a sus obligaciones al 31 de diciembre de 2022 y las posteriores a dicha fecha.

Los supuestos clave utilizados en la proyección de los flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas/subsidios, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las negociaciones con las autoridades. La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la Nota 31 con relación al acuerdo por el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Integral permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en marcha, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre significativa en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

NOTA 33. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informa que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

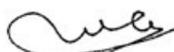
El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A.

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Bank S.A., Cuit: 30-65492969-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

- Depósito Dock Sud: Carlos Pellegrini 1201, Dock Sud.
- Depósito Fleming: Avda Fleming 2190, San Andrés.
- Garín I: Ruta Panamericana Km 38,5, Garín.
- Pacheco I: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 1), General Pachero.
- Pacheco II: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 9), General Pachero.
- Parque Patricios: Diogenes Taborda 73, CABA.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2023



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur S.A.
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-65511651-2

Informe sobre la auditoría de estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante, "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas (incluyendo un resumen de las políticas contables significativas).

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código del IESBA") junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Incertidumbre relacionada con empresa en marcha

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de la información financiera sobre las revelaciones incluidas por la Dirección en la Nota 32 sobre la situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Deterioro de activos no financieros

Ver nota 2.3.5 –Desvalorización de activos no financieros a los estados financieros adjuntos.

Cuestión clave de la auditoría

La Dirección de la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, de acuerdo con lo requerido por las NIIF, la existencia de indicios de que el valor registrado de propiedad, planta y equipo (“PPyE”) y los activos intangibles. De existir tales indicios, procede a estimar su valor recuperable, ya que existe deterioro cuando el valor registrado excede el valor recuperable.

El valor recuperable de los activos intangibles y de PPyE de la Sociedad que presentan indicadores de deterioro se ha definido como el valor en uso de estos determinado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados derivados del uso de dichos activos, descontados a la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital.

La Dirección de la Sociedad preparó un análisis de deterioro sobre los saldos al cierre de ejercicio contable de dichos rubros, ya que identificó como indicio de deterioro el impacto sobre los flujos futuros de fondos derivado del congelamiento de las tarifas.

El proceso de análisis, realizado por la Dirección se basa en estimaciones complejas que, debido a su naturaleza y requieren del juicio profesional de la Dirección. Dicho juicio se relaciona principalmente con: las proyecciones de flujos de efectivo futuros derivadas de los planes de la Dirección, la determinación de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicada a estas proyecciones.

Estas estimaciones se basan en supuestos clave realizados por la Dirección en relación con las vidas útiles de cada grupo de bienes y las tendencias económicas futuras, incluyendo la demanda futura de energía eléctrica y los respectivos precios esperados, ajustes de costos estimados y otros supuestos, como las tasas de inflación y de cambio.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 incluyen un saldo de \$ 371.250 millones en el rubro PPyE y un saldo de \$ 17.278 millones en el rubro activos intangibles.

Debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, se ha considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación:

- del proceso del análisis de deterioro de PPE y Activos intangibles, y los controles internos relacionados implementados por la Dirección;
- de los criterios adoptados para identificar las UGEs y la conciliación de sus valores en libros con los estados financieros;
- de las estimaciones claves de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la razonabilidad de las mismas para la industria;
- de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con los planes de la Dirección; y
- de la capacidad de la Gerencia para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

En la realización de los procedimientos mencionados anteriormente, participaron nuestros especialistas en valuación, a fin de verificar la razonabilidad de la metodología utilizada en el proceso, la exactitud matemática del modelo, la razonabilidad de los supuestos utilizados y de las tasas de crecimiento a largo plazo y de descuento aplicadas, así como los resultados del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Ingresos por servicios no facturados

Ver nota 2.3.13 a los estados financieros..

Cuestión clave de la auditoría

La Sociedad registra ingresos por servicios a clientes que incluyen estimaciones de energía que ha sido suministrada pero que, al 31 de diciembre de 2022, no se ha facturado, por la suma de \$ 14.325 millones.

La Sociedad calcula los ingresos no facturados en base a la estimación del consumo de energía de los clientes activos, desde la última lectura hasta el 31 de diciembre de 2022, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE).

Dada la complejidad de los supuestos utilizados para la estimación de los ingresos por servicios no facturados, la cual se basa en la información histórica del consumo de estos durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas promedio diarias de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas), y teniendo en cuenta que los cambios en dichas estimaciones podrían tener un impacto significativo en el monto registrado al cierre de ejercicio en concepto de energía consumida no facturada, hemos identificado este área como un asunto clave de auditoría

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- evaluación del proceso relacionado con el reconocimiento de ingresos por servicios de distribución de electricidad, y de los correspondientes controles clave, incluidos los controles de tecnología de la información, implementados por la Sociedad;
- revisión de los cálculos aritméticos y evaluación de la integridad y exactitud de los datos utilizados por la Dirección en la preparación de la estimación de consumo de energía no facturada y tarifa aplicable obtenida del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP SAP);
- realización de prueba sustantiva analítica verificando la razonabilidad entre la energía comprada y la energía distribuida; y
- análisis retrospectivo de la estimación del ejercicio anterior comparada con la estimación al cierre del presente ejercicio.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("Otra información")

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, el encargado del gobierno corporativo, el Directorio, es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo, el Directorio, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo, el Directorio, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al encargado del gobierno corporativo, el Directorio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2022 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;
- b. hemos aplic el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 100% del total facturado a la Sociedad y sus sociedades vinculadas, y
- d. al 31 de diciembre de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 726.735.546, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Mabel F. Casillas

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 195 F° 103

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos revisado los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA ("EDESUR S.A." o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2022, que comprenden el Estado del Resultado Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, como también la información contenida en las Notas explicativas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de los estados financieros de fecha 24 de febrero de 2023 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 32 a los estados financieros sobre su situación económico-financiera han llamado su atención. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su informe.
- VI. Se informa que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 incluyen un saldo de \$ 371.250 millones en el rubro registrado de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y un saldo de \$ 17.279 millones en el rubro activos intangibles que, de acuerdo con la Nota 2.3.5., están sujetos a pruebas de deterioro. Por este motivo, se deja constancia de que debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, los auditores han considerado esta área como un asunto clave en su informe.
- VII. Se informa que la Sociedad registra ingresos por servicios a clientes que incluyen estimaciones de energía que ha sido suministrada pero que, al 31 de diciembre de 2022, no se ha facturado, por la suma de \$ 14.325 millones. Consecuentemente, se deja constancia de que, teniendo en cuenta que los cambios en dichas estimaciones podrían tener un impacto significativo en el monto registrado al cierre de ejercicio en concepto de energía consumida no facturada, los auditores han identificado esta área como un asunto clave de auditoría.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA (cont.)

VIII. DICTAMEN

- a. Los estados financieros descritos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y a las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2022 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances. Con excepción de lo expuesto, los estados financieros surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
- b. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").
- c. Al 31 de diciembre de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 726.735.546, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2023.



Mariano F. Grondona

Por Comisión Fiscalizadora

edesur